



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

ESCUELA NACIONAL DE
BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA

“FUNCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO FEMENIL DE
READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA”

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN BIBLIOTECONOMÍA

P R E S E N T A :

MIRIAM HORTENSIA MENDOZA RAMOS

ASESORES: Mtra. Rosa Jimena Rey Loaiza
Lic. Martín Hugo Vargas Aguado

MÉXICO, D. F.

2011

Prefacio	i
Introducción	vi
Capítulo 1. La institución prisión	1
1.1. La prisión, una institución total	4
1.1.2. El sistema penitenciario	6
1.1.3. El Sistema Progresivo Técnico	10
1.2. El Sistema Penitenciario en México	12
1.2.1. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y la clasificación por sexo	16
1.3. La mujer y sus prisiones	19
1.3.1. La mujer, la prisión y su delito	21
1.3.2. La mujer en prisión y las actividades propias de su sexo	27
1.3.3. La mujer en prisión bajo el sistema de vigilancia	29
1.4. Los Centros Femeniles de Readaptación Social del Distrito Federal	31
Capítulo 2. La biblioteca y el sistema penitenciario: una relación de derechos humanos	36
2.1. La biblioteca y su tipología: respondiendo a la sociedad multicultural	37
2.1.2. La biblioteca pública, una institución democrática	42
2.1.3. Servicios de extensión, especiales o biblioteca pública: ¿Qué es una biblioteca de prisión?	45
2.2. La biblioteca de prisión: pautas para sus servicios a nivel internacional y la legislación en México	51
2.3. Biblioteca de prisión, mujeres e información	60

Capítulo 3. El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha	
Acatitla	67
3.1. Las mujeres internas de Santa Martha	68
3.2. Una biblioteca llamada “Lic. Marcela Andrea Briseño López”	74
3.2.1. El acervo: identificando las colecciones	79
3.2.2. La organización bibliográfica: una capacitación con sentido humano	85
3.2.3. El inicio hacia una catalogación descriptiva y temática	86
3.2.4. Etiquetado, acomodo y recuperación de un documento	88
3.3. Los servicios: entre los horarios y la consulta	90
3.3.1. El servicio de préstamo: ¿un servicio democrático?	93
3.4. Las bibliotecarias y la percepción de su biblioteca	95
3.5. Las usuarias y la percepción de su biblioteca	99
Conclusiones	104
Bibliografía	112
Anexos	120
1. Guías de entrevistas	

Prefacio

Un momento, me senté y recapacité: ¿qué quiere la mujer?, ¿por qué las mujeres mueren por amor? o ¿por qué se sientan en una banca a esperar?, ¿qué hacen las mujeres para resolver su vida? Un instante después me vi rodeada de mujeres, tres habían sido las mujeres que educaron mi niñez entre columpios, hamacas y perfumes, tres más fueron mis cómplices en los juegos, tres son ahora a las que miro crecer, pero hasta hoy ha sido una la que despertó la duda en mí: ¿qué quiere la mujer?, ¿qué quiero yo?

Este vaivén de cuestionamientos me llevó a pensar que mujeres hay muchas en el universo, que hay mujeres niñas hasta que son adultas mayores, mujeres madres o que han optado por la no maternidad, mujeres que abortan, mujeres profesionistas y analfabetas, amas de casa, esposas, monjas o prostitutas, que viven con VIH, mujeres transexuales, lesbianas, feministas o luchadoras sociales, escritoras o locas, y que muchas de ellas se encuentran privadas de su libertad en alguna prisión del mundo... Muchas mujeres y todas, de alguna u otra manera, con su propia historia de vida. Fue así como surgió la idea de saber más de las mujeres y como traté de ubicar este tema dentro de mi profesión, la biblioteconomía. El primer intento fue presentar un trabajo final (séptimo semestre), con el cual obtuve prácticamente un rechazo total. Esta experiencia creó en mí mayor entusiasmo: recordé entonces la tan sonada frase de “se rechaza lo que se desconoce”, y creo haberme dado cuenta de que en mi profesión el tema de la mujer como usuaria de la información es casi invisible. Se ha escrito sobre mujeres en la ciencia dentro de los estudios bibliométricos, o de las mujeres bibliotecarias profesionales y las desventajas en que se encuentran respecto de los hombres bibliotecarios. Lo más cercano a mi necesidad de información fue una serie de conferencias dictadas en un Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA por sus siglas en inglés) en 2004 y que trataron el tema de la mujer como usuaria de la biblioteca, de la imperante necesidad que las

mujeres tengan acceso a ella y de que se creen servicios adecuados a sus propias necesidades pero sobre todo a su condición de mujer.

Ante la necesidad personal de encontrar el vínculo exacto del tema de la mujer con la profesión bibliotecaria, pensé en una comunidad conformada únicamente por mujeres, y que además fueran usuarias de la información de una biblioteca. Así llegué a concebir que esto podría darse, entre otros lugares, en una prisión para mujeres.

Después de un primer encuentro documental, comprobé que en nuestro país la función de las bibliotecas de prisión ha sido un tema poco abordado por los profesionistas en biblioteconomía, mas en el ámbito teórico a nivel internacional hay información suficiente que da cuenta de cómo debería funcionar una biblioteca de ese tipo.

El primer reto para la elaboración de este trabajo fue enfrentarme a dos temas prácticamente desconocidos: la mujer y la prisión, temas que en gran medida logré conocer documentalmente. Una vez clarificado teóricamente, encontré que el vínculo entre biblioteca, prisión y mujeres en reclusión se establecía a partir de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de la que se desprenden: el *Manifiesto de la UNESCO en favor de las bibliotecas públicas*, los *Derechos Humanos de las Mujeres* y las *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*; siendo así que surgió en mí la necesidad de obtener mayor información sobre el tema de la biblioteca de prisión para mujeres en nuestro país (específicamente en el Distrito Federal) y cuál es la función que ésta desempeña, desde tres puntos de vista distintos, por un lado, las instituciones: la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del D. F. y la Dirección General de Bibliotecas (DGB); por otro, la percepción del personal que labora para dichas bibliotecas, y por último, la percepción de sus usuarias, una comunidad conformada por mujeres que guardan dos características comunes: el ser mujeres y encontrarse privadas de la libertad. La única manera de obtener información acerca de la percepción de las usuarias era acudir personalmente a recabar datos de las y los propios participantes.

A partir de lo anterior, establecí como uno de los objetivos para este trabajo conocer y describir la función de una biblioteca de prisión para mujeres y si esta función o funciones se apegaban a lo propuesto por las *Directrices IFLA/UNESCO para el*

desarrollo del servicio de bibliotecas públicas y a las Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos, ambas propuestas teóricas establecidas a nivel internacional. Sin embargo, mi mayor interés se inclinó a conocer como son concebidas estas a nivel nacional, siendo así que decidí abordar el tema de una biblioteca de prisión para mujeres desde la percepción de sus propias participantes, es decir, conocer cual es la función institucional que se le adjudica, cual es la percepción que sobre la misma tienen el personal a cargo y, cual la percepción de sus propias usuarias.

Fue así que asistí a las instalaciones de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para solicitar información sobre los requisitos necesarios para ingresar a realizar investigación de campo y conocer la función de la biblioteca "*Lic. Marcela Andrea Briseño López*" del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. La elección de este centro responde a que es considerado, dentro de los diez centros para población femenil en el país, como uno de los que mejores condiciones ofrece a la población en cuanto a arquitectura penitenciaria se refiere, y sobre derechos humanos de las mujeres, así como el que mayor número de mujeres internas alberga en la Ciudad de México.

Solicité a dicha Subsecretaría cuatro días de visita, los cuales me fueron concedidos después de la revisión de mi protocolo (acompañado de un oficio de solicitud por parte de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía), tres entrevistas con funcionarias y funcionarios de la propia Subsecretaría y una serie de justificaciones y propuestas que se me solicitaron mientras se evaluaba mi solicitud. Este trámite se llevó cerca de un mes.

En espera de la respuesta de la Subsecretaría, solicité una entrevista con una funcionaria de la DGB para esclarecer de qué manera eran consideradas las bibliotecas del sistema penitenciario en el territorio nacional y cuál era, desde la perspectiva de la funcionaria y de la institución, la función de las mismas, en particular la del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

Habiendo pasado el tiempo mencionado, mi solicitud de ingreso al Centro Femenil fue aceptada, bajo la advertencia de que debería apegarme en todo momento a las normas

de seguridad establecidas por la institución, como por ejemplo, no vestir en colores azul, beige o negro, ni usar botas, tenis de bota o con cápsulas de aire o zapatos de plataforma; tampoco se permite el uso de chamarras de doble forro, gorros, pants o abrigos; está prohibido el ingreso a los centros de reclusión con celulares, grabadoras, cámaras fotográficas o de video y mochilas, entre otros. Se me exigió llevar en toda visita la credencial de elector y el oficio expedido por la Subsecretaría, así como ir acompañada por una funcionaria de la misma, quien además supervisaría mi trabajo dentro del Centro Femenil.

Los días solicitados y concedidos para las visitas fueron cuatro: 25, 27 y 30 de agosto, y 1 de septiembre (correspondientes a lunes, miércoles y viernes, días de no visita familiar para las internas). Aunque el oficio no especificaba horario, la permanencia dentro del Centro Femenil fue aproximadamente de ocho horas por día.

Cabe destacar que el ingreso al Centro Femenil está plagado de restricciones y supervisión, lo que al parecer resulta ser normal para todas las personas que entran al centro, aunque quizá en mi caso la revisión fue menos estricta por ir respaldada con el oficio de ingreso. Aun así, antes de llegar al área para la población interna es inevitable pasar por la aduana de ingreso y cuatro esclusas de revisión de identificación; después de esto la movilidad dentro se hace con mayor libertad.

Es importante destacar el reconocimiento y agradecimiento a las personas que fueron participes para que este trabajo se lograra; entre ellos se encuentran mis profesoras y profesores de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, así como el personal administrativo de la misma. También las autoridades de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, quienes proporcionaron las facilidades para mi ingreso al Centro Femenil, las autoridades del Centro Escolar del Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, quienes dedicaron tiempo para responder mis preguntas. De igual manera, recibí importante apoyo y orientación por parte de las y los funcionarios de la Dirección General de Bibliotecas. Cabe destacar la gran paciencia y guía que con su experiencia y comentarios acertados brindaron como asesores Jimena Rey Loaiza y Hugo Vargas, quienes tomaron el riesgo de acompañarme en esta

experiencia. Este camino ha sido vivido en todo momento por quienes conforman, el día de hoy, mis compañeras y compañeros de vida, y que han caminado a mi lado: mi familia, amigas, amigos y las inseparables lecturas que comparto contigo Señor. Pero, y sobre todo, este trabajo no hubiera sido posible sin la gran experiencia que compartieron conmigo las mujeres de Santa Martha. Para ellas un reconocimiento y agradecimiento muy especial.

Introducción

La biblioteca de prisión no sonaba del todo desconocida. El tema se abordó principalmente en dos semestres¹ durante la formación profesional. Por lo menos algo era cierto: se sabía que existía y que eran posible. Lo primero para este trabajo fue indagar, básicamente de manera documental, qué se había escrito dentro de la profesión sobre las mismas en nuestro país. De esta manera se llegó al documento de Castro Ricalde,² quien en su texto hace una reflexión tanto del sistema penitenciario en México como de la situación de las bibliotecas de presidio, como ella las llama. En este caso, la autora no aborda algún centro de reclusión en particular: describe en general la situación que prevalecía (para la fecha en que realizó el estudio, 1986) en el sistema penitenciario del país y las necesidades de las bibliotecas de prisión.

Para 2004, Mario Pérez Delgado³ presenta el caso de las cinco bibliotecas que se encuentran instaladas en los Centros de Readaptación del Estado de Nuevo León (México); en uno de ellos, menciona el autor, hay un espacio designado a población femenil (CERESO Topo Chico con población mixta). El autor no describe cada una de las bibliotecas; en general plantea aspectos tales como: necesidades de información de la población interna, carencia de materiales documentales, carencia de presupuesto para adquisiciones y poco interés por los profesionistas en biblioteconomía en las bibliotecas de prisión.

El primer caso documentado, en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), como trabajo de titulación fue el de Georgina Mauricio Benítez.⁴ En él la autora ofrece un panorama más amplio de la función de las bibliotecas de prisión del sistema penitenciario del Distrito Federal. Para la fecha que Mauricio Benítez realiza su investigación, aún se hablaba de “anexos femeniles dentro de los reclusorios varoniles”, casos que actualmente ya no existen, pero que dichos anexos femeniles

¹ Servicios al Público, primer semestre y, Promoción de los Servicios, séptimo semestre.

² CASTRO RICÁLDE, Rocío. Reflexiones en torno a las bibliotecas de presidio. En *XVII Jornadas Mexicanas de biblioteconomía* (Puebla, 28 de abril al 2 de mayo, 1986). México: AMBAC, 1986, p. 83-87.

³ PÉREZ DELGADO, Mario. Las bibliotecas de los Centros de Readaptación Social: caso Nuevo León. En *Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas* (4º: 2004: Toluca, Estado de México). México: CONACULTA; Universidad Autónoma del Estado de México, 2004, p. 391-393.

⁴ MAURICIO BENITEZ, Carmen Georgina. *Las bibliotecas en el sistema penitenciario mexicano: función y servicios en las prisiones del Distrito Federal*. México: La autora (Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, Tesis de Licenciatura), 2005.

contaban con biblioteca. La situación actual de las bibliotecas de prisión en el D.F.,⁵ ha cambiado sin duda, más aun con lo que se refiere al caso de la población femenil, la cual además de contar con un propio espacio arquitectónico, como el de Santa Martha, cuenta con la biblioteca de dicho Centro Femenil, que sí tiene una organización bibliográfica, situación que la distingue del resto.⁶ Lo que permanece sin cambio es el mal estado físico y carencia del acervo, colecciones que no responden a las necesidades de información de la población interna, nula asignación presupuestal para adquisiciones y falta de profesionistas en biblioteconomía a cargo de las mismas.

El caso más reciente documentado es la tesis de maestría de Jimena Rey Loaiza.⁷ Esta investigación estudia el caso de dos bibliotecas de prisión del sistema penitenciario del D.F.: el Centro Varonil y Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Este caso, más allá de hablar de lo que ya se ha expuesto (sobre las colecciones, el estado físico de las mismas, carencia de personal profesional y de administración, etcétera), expone la realidad de estas dos bibliotecas desde la perspectiva de sus participantes, y la función que la biblioteca desempeña dentro de la vida cotidiana de la población interna y del sistema de vigilancia de la prisión, así como el espacio que ocupa dentro del sistema penitenciario (como institución total) la biblioteca de prisión como parte de la construcción de una personalidad positiva en la población. Esta situación se pudo constatar en el caso de las mujeres entrevistadas, para quienes la biblioteca es de suma importancia, ya que como señala la literatura, la mujer en prisión padece en su mayoría el abandono de familiares⁸ y una triple discriminación debido a su propia condición de mujer, su situación de prisioneras y la pobreza.⁹ La biblioteca

⁵ Se pudieron conocer, además de la biblioteca "*Lic. Marcela Andrea Briseño López*", objetivo de este trabajo, la biblioteca "*Lic. Benito Juárez*" del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, en un día de visita. Del resto de las bibliotecas de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, se conoció su situación por medio de una serie de conversaciones que se mantuvieron con una funcionaria de la misma Subsecretaría.

⁶ El tema se aborda en el Capítulo 3, de la investigación.

⁷ REY LOAIZA, Jimena. *La biblioteca de prisión en dos centros de readaptación social del Distrito Federal*. México: La autora (El Colegio de México, Tesis de Maestría), 2009.

⁸ AZAOLA GARRIDO, Elena y JOSÉ YACAMÁN, Cristina. *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. México: El Colegio de México; Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, p. 15.

⁹ *Ibid.*

para las mujeres en reclusión representa un espacio de reconocimiento, les “sube su autoestima”, como ellas dicen.¹⁰

Particularmente sobre el tema de la prisión se pudo reconocer, a partir de la investigación documental, una gran ignorancia. Más allá de conocer lo que se escucha en los medios de comunicación masiva, principalmente como “nota roja”, me fui dando cuenta de que la prisión era algo más que altos e infranqueables muros, como lo plantea el sociólogo Michel Foucault,¹¹ o las instituciones totales en las que Erving Goffman¹² coloca a las prisiones; esto despertó en mí una sensación ambivalente: por un lado fascinación y por el otro estremecimiento. Lo cierto era que la biblioteca de prisión en nuestro país no es imposible, pero ¿qué hay de una biblioteca de prisión cuya comunidad mayoritariamente se encuentra representada por mujeres en reclusión? En este sentido se encontró, igualmente de manera documental, que son escasos y muy recientes los estudios que se han realizado en México sobre la situación de las mujeres en prisión. El texto documentado de menor vigencia que se consultó fue la investigación hecha por la historiadora Josefina Muriel,¹³ quien nos da cuenta de cuál fue la situación de estas mujeres en la época Novohispana y hasta principios del siglo XIX en las entonces llamadas “casas de recogimiento”. En 1996 la antropóloga Elena Azaola Garrido y la psicóloga Cristina José Yacamán¹⁴ publican el trabajo más profundo que se ha realizado a la fecha, en el cual analizan la situación que prevalecía (pues en ese entonces aun la población femenil en la Ciudad de México se encontraba en su mayoría en espacios anexos a los reclusorios varoniles) en 15 cárceles del país con población femenina. Hay investigaciones más recientes como la de Irma Cavazos¹⁵ o la de Cristina Palomar Vereá,¹⁶ en este último, la autora aborda el tema desde el punto de

¹⁰ Aspecto que se expone en el Capítulo 3.

¹¹ FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. 27ª ed. México: Siglo Veintiuno, 1998.

¹² GOFFMAN, Erving. *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu, 2004.

¹³ MURIEL, Josefina. *Los recogimientos de las mujeres: respuesta a una problemática social novohispana*. 1ª ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas, 1974.

¹⁴ AZAOLA GARRIDO y JOSÉ YACAMÁN, *Las mujeres olvidadas...op. cit.*, 1996.

¹⁵ CAVAZOS ORTIZ, Irma. *Mujer, etiqueta y cárcel: aproximaciones a la construcción del sujeto femenino mexicano*. 1ª ed. México: Universidad Autónoma Metropolitana; Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2005. 255 p.

¹⁶ PALOMAR VEREA, Cristina. *Maternidad en Prisión*. México: Universidad de Guadalajara; Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2007.

vista de la maternidad en prisión, así como estudios realizados con el enfoque de los derechos humanos, como el de Marcela Briseño,¹⁷ entre otros.

Estos autores y algunos otros son los que se ha decidido seguir para plantear el tema del sistema penitenciario en México y el de las mujeres reclusas entre sus muros, y como es que el propio sistema se ha ido transformando a partir de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Un primer acercamiento al tema se presenta en el capítulo primero de este trabajo desde una perspectiva histórica, abordando el tema de la prisión desde finales de siglo XVIII y principios del XIX, época en la que el fin eran el castigo y la disciplina como medios correctivos, llegando hasta el actual sistema penitenciario cuyo objetivo será la reinserción social de quienes han quebrantado la ley, mediante la aplicación de una serie de técnicas penitenciarias organizadas bajo la base: del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, es decir, el establecimiento de *El Sistema Progresivo Técnico*. Si bien, antes de dicha evolución la existencia de prisiones para mujeres ya era latente, ha sido sin duda el establecimiento en México del mencionado sistema y la promulgación de las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos* que las mujeres delincuentes sean consideradas para los estudios penitenciarios. A lo largo del capítulo se podrá observar que, tanto el Sistema Progresivo Técnico y las Reglas mínimas, fueron también la pauta para la instalación de la biblioteca de prisión dentro de los centros penitenciarios en nuestro país; ya que el propio tratamiento técnico la requerirá como coadyuvante en el proceso de reinserción de las y los internos, y por su parte, han sido las Reglas mínimas, las que han establecido que al menos deberá existir una biblioteca en cada centro penitenciario.

Para conocer la función que desempeña una biblioteca de prisión para mujeres, hubo de centrar la investigación en una de las prisiones más grandes del país, y de construcción muy reciente, hace apenas seis años, y localizada en la Ciudad de México: el “*Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla*”, para tal

¹⁷ BRISEÑO LÓPEZ, Marcela A. *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión* [en línea]. Instituto Nacional de las Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006 [citado octubre 5, 2010]. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100793.pdf

caso, uno de los objetivos planteados fue precisamente conocer y describir la función¹⁸ que desempeña la biblioteca “Lic. Andrea Marcela Briseño López”, del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, y si sus funciones se apegan a lo propuesto por las Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas¹⁹ y a las Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos.²⁰ Dado lo anterior se plantearon las siguientes preguntas: ¿cumple la biblioteca “Lic. Marcela Andrea Briseño López”, del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, con los objetivos de una biblioteca pública para las mujeres reclusas? Para responder la pregunta hubo de plantearse, primero teóricamente, ¿qué es una biblioteca de prisión? Tanto las Directrices como las Pautas la describen como un servicio, pero ¿qué es una biblioteca de prisión para la institución encargada de legislar y dirigir la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RENABIP) en México? Para responder a este interrogante hubo de recurrirse a dos series de entrevistas con autoridades de la Dirección General de Bibliotecas (DGB), ya que documentalmente, por parte de la institución, no es muy detallado lo que se puede encontrar sobre las mismas. Se encontró, como se ha mencionado, que el vínculo entre la biblioteca de prisión y el sistema penitenciario son la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, manifiestos en todo Estado democrático. Esta información sirvió para desarrollar el segundo capítulo de este trabajo.

Dado que la modalidad de titulación elegida corresponde a una tesina, la cual es un “trabajo de investigación documental”,²¹ pero como ya se expuso, el tema de las bibliotecas de prisión en nuestro país y dentro de la profesión ha sido poco explorado (aún más el de las mujeres en reclusión como usuarias de las bibliotecas), hubo de recurrirse al empleo de una combinación entre la investigación documental y la investigación de campo, para con ello poder indagar de manera más específica acerca

¹⁸ **Función.** (del lat. *functio*, -*ōnis*). 1. Desempeñar, tener, asignar, atribuir, corresponder. 2. Acción o servicio que corresponde a una cosa cualquiera. 3. Actividad particular de cada órgano o sistema de un organismo. (MOLINER, María. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 2007, p. 1413-1414).

¹⁹ *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. 1ª reimp., rev. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Dirección General de Bibliotecas, 2003

²⁰ LEHMANN, Vibeke y LOCKE, Joanne. *Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos*. tr. Jenny Pérez Rodríguez [en línea]. La Haya: IFLA Headquarters, 2007 (Informes Profesionales de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias IFLA; 99) [citado noviembre 28, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/VII/s9/nd1/Profrep99.pdf>

²¹ *Manual de titulación*. 3ª ed. México: SEP; Dirección General de Educación Superior Universitaria; ENBA, 2005, p. 22.

de la función que para la población interna del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla desempeña su biblioteca, bajo la propia percepción.²² Si bien la percepción de las usuarias es de suma importancia, se creyó necesario conocer también qué percepción tienen las autoridades tanto de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del D.F. como las del propio Centro Escolar del Centro Femenil, para con ello resolver la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál es la función que desempeña las bibliotecas dentro del rígido sistema de vigilancia de una prisión para mujeres? Las respuestas a los interrogantes se obtuvieron mediante la aplicación del método cualitativo²³ que consistió en cuatro días de visita al Centro Femenil, específicamente a la biblioteca del mismo, en los cuales se realizaron tanto observación participante como una serie de entrevistas²⁴ del tipo semi-estructuradas a las mujeres internas con comisión en la biblioteca, población interna usuarias y autoridades. Al no autorizarse el uso de una grabadora para poder captar fielmente las entrevistas, se recurrió al uso del lápiz y un cuaderno, intentando captar las palabras clave de la conversación, y cuando era necesario, transcribir literalmente las respuestas que parecieron relevantes para los fines buscados. Así mismo, se realizó, posterior a cada visita y ya fuera del Centro Femenil, la escritura de la experiencia diaria, tratando de describir detalladamente la vida cotidiana de la población.

Durante la estancia dentro del Centro Femenil se pudo interactuar con la población interna en la prestación de servicios de orientación y préstamo de material. Considero haber tenido buena aceptación por parte de ellas, desde el primer momento. Para lograrlo, me refiero a la aceptación, fue necesario explicarles el motivo de mi presencia

²² **Percepción.** (del lat. *perceptio*, -ōnis). 1. Acción de percibir. 2. Idea: representación de una cosa en la mente (MOLINER, *Diccionario de uso del español*., op. cit, p. 2249). Una aportación interesante, con respecto al tema de la percepción, la ha realizado Merleau-Ponty quien menciona por ejemplo que la percepción “*reúne nuestras experiencias del mundo tal como es*”, la percepción será entonces “*ver alternativas desde diferentes posiciones*” o más aun, y es a lo que se inclina ésta investigación, obtener la percepción de los participantes en la biblioteca de prisión, será entonces concebir la percepción como : “*Quien percibe no está desplegado ante sí mismo [...], posee una espesura histórica, reanuda una tradición perceptiva y está confrontado a un presente. En la percepción no pensamos el objeto ni pensamos el pensante, somos el objeto y nos confundimos con este cuerpo que sabe del mundo más que nosotros, así como de los motivos y los medios que para hacer su síntesis poseemos*”, es decir, reuniendo tanto la percepción material como la sensorial. (MERLEAU-PONTY, Maurice. *Fenomenología de la percepción*. 4ª ed. Barcelona: Península, 1997, p. 219-253).

²³ Para Taylor y Bogdan la metodología cualitativa se refiere a “*la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable [...] para la investigación cualitativa es esencial experimentar la realidad tal como otros la experimentan*”. Para los autores, la investigación cualitativa “*no busca la verdad o la moralidad sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas*” (TAYLOR, S. J. y BOGDAN, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós, 1987, p. 19-21).

²⁴ Cabe aclarar en este punto, que se ha guardado el anonimato de las mujeres internas (informantes), por cuestiones de respeto a su integridad, se ha recurrido en su lugar al uso de nombres ficticios.

en la biblioteca, el cual era conocer la percepción que ellas mismas, como mujeres y como usuarias tienen de su biblioteca, fue entonces que se percibió que el tema relativo a los asuntos de la mujer es algo que les interesa; y además de explicarles, cómo es que ellas podían lograr conocer más de éste y de otros temas de interés, usando como vínculo la biblioteca, así fue como tanto mi presencia como el tema de investigación fueron bien recibidos, lo que las inclino sin duda, a resolver con agrado y entusiasmo mis preguntas. Fue a través de este método que se desarrolló el tercer y último capítulo.

Basta decir que el presente trabajo dejó un gran y enriquecedor conocimiento como profesional en biblioteconomía, pero como mujer se obtuvo el conocimiento de lo que es “ser humano”, que este debe ser un sentido que en mi opinión personal debe conducir el trabajo bibliotecario, más, si éste se desempeña en una biblioteca cuyas características comunes de la “comunidad” son: el ser mujeres y encontrarse recluidas en un centro penitenciario.

1. La institución prisión

Hay cinco cosas que ningún samana, ningún brahmán y ningún Dios, sea Mara o Brahma, ni ningún ser del universo, pueden hacer. ¿Cuáles son estas cinco cosas? Que aquello que esta sujeto a la edad no envejezca, que lo que está sujeto a la enfermedad no enferme, que lo que está sometido a la muerte no muera, que lo que está sujeto al deterioro no se deteriore y que lo que está obligado a desaparecer no desaparezca. Esto no puede hacerlo ningún samana, ni Dios, sea Mara o Brahma, ni ningún ser del universo.

Evangelio de Buddha
(Fragmento)¹

Si el oscuro mundo de la prisión esta propenso a desaparecer, seguramente así será. Hasta hoy, y desde su nacimiento, sólo se ha transformado de manera lenta y dolorosa para la humanidad. Así se confirma a través del inagotable discurso que se ha establecido alrededor de la prisión. Desde finales de siglo XVIII y principios del XIX, la privación de la libertad como pena ha contribuido más a mantener a los individuos, como afirma Irma Cavazos,² *“maniatados, separados”*, o en un caso más extremo, la privación de la libertad *“los aniquila lenta y paulatinamente”*.³ Los fines readaptativos, con los cuales fue creado el actual sistema penitenciario, a decir de la autora, *“no se han alcanzado en los casi doscientos años de su existencia”*.⁴ Lo cierto es que las connotaciones han cambiado, mas los fines siguen siendo los mismos; por ello el resultado de su nula operatividad. Ante tales circunstancias, *“las funciones formales de la cárcel (reinserción social, readaptación social, reducción, resocialización, entre otros fines) jamás en la historia han tenido éxito, ni lo tendrán”*,⁵ ya que al parecer, se ha fijado más el interés en atender el delito y no al delincuente.

Desolación, desesperanza, injusticia, pero sobre todo la ignorancia que caracterizó la historia de la prisión, actualmente ya no es un mundo ajeno a los ojos de los demás. La prisión ha dejado de ser un mundo que se vive sólo dentro de los altos y grises muros

¹ COOMARASWAMY, Ananda K. *Buddha y el evangelio del budismo*. 2ª ed. Barcelona: Paidós, 1994, p. 69.

² CAVAZOS ORTIZ, Irma. *Mujer, etiqueta y cárcel: aproximaciones a la construcción del sujeto femenino mexicano*. 1ª ed. México: Universidad Autónoma Metropolitana; Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2005, p. 153.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*, p. 145.

⁵ *Ibid.*, p. 190.

con púas que circundan estas instituciones. La vida dentro de la prisión, en el actual siglo XXI, se encuentra casi al alcance de cualquiera que justifique su entrada para un proyecto de investigación; tal vez esto se deba a la extensión de los derechos humanos de los que se han hecho acreedores las y los internos de los centros penitenciarios en nuestro país, y a que los resultados de las investigaciones que se han realizado al respecto han vuelto ese mundo más accesible. Se deberá también, quizás, a los preceptos de transparencia que se han formulado y que caracterizan a un Estado democrático, sin dejar de lado la importancia que han jugado las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Éstas, y quizás otras circunstancias, han permitido, no sólo a las y los investigadores sino también a la sociedad en general, conocer, como nota roja en la mayoría de los casos y a través de los medios de comunicación masiva, el mundo sórdido, oscuro y lleno de prejuicios que rodea a la prisión; esa percepción se olvida de que dichas condiciones son consecuencia de la falta de planeación, asignación de presupuestos y sobre todo de especialización para el cumplimiento de los fines institucionales.

Siglo XVIII. Se han terminado las ejecuciones públicas. Inicia una nueva etapa para el sistema carcelario en el mundo, sobre todo en Europa. Nuevos sistemas de vigilancia arquitectónica son el emblema para el nacimiento de la prisión de nuestros días; la disciplina del sujeto, su objetivo principal. Nuevas disciplinas para el estudio del crimen obtuvieron su razón de ser. Todo un sistema trabajando en perfecta armonía para la aplicación de técnicas penitenciarias; de nuevo la capacidad humana en “*pro*” del bienestar social y la justa aplicación del castigo a través de leyes para reformar al desviado, al desadaptado, al delincuente, a la loca o, a la “*mala madre*”.⁶

Uno de los principales cambios con los que inicia el sistema penitenciario es la clasificación: por tipo de delito, grado de peligrosidad y sexo. Es en este momento cuando se considera la incursión de la mujer en el discurso criminológico, que supone

⁶ Como lo señala Cristina Palomar Vereá, quien realiza una serie de confrontaciones entre varios autores para llegar al concepto de “mala madre” y que lo plantea como las características, a partir de los supuestos asumidos, para el ideal de la maternidad: “*es aquella que es violenta, descuidada, no limpia y abandonadora [...] es aquella que no cumple con sus virtudes morales, aborta, abandona, maltrata, abusa o mata a sus hijos [y por ello] merece las penas más severas*” (*Maternidad en Prisión*. México: Universidad e Guadalajara; Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2007, p. 89-94).

la intención de una visión más “humana”, asignándola a un espacio propio para su reclusión. A este cambio se refiere Foucault⁷ como el “*principio de clasificación*”:

“La distribución en los establecimientos penitenciarios de los individuos condenados a penas inferiores a un año tiene como base el sexo, la personalidad y el grado de perversión del delincuente”.

El surgimiento de la prisión es menos reciente de lo que se dice,⁸ en realidad, está profundamente ligado con el funcionamiento mismo de la sociedad.⁹ Tomemos como punto de partida mediados del siglo XVI, cuando se habla de la primera prisión¹⁰ para mujeres. Según las investigaciones realizadas por González Salinas,¹¹ surge en Londres (1552) la llamada Casa de Corrección. Además de ser una construcción dedicada a tales fines, dicha casa “*era lugar de reclusión de vagos, de mendigos, de gente disoluta y prostitutas [...]*”.

Para el siglo XVIII (1755-1758) Foucault¹² menciona que el castigo para las mujeres era la reclusión en hospitales. La prostitución fue el delito principal por el que se les recluyó en esas primeras instituciones; dicha actividad era considerada un delito de carácter moral que atentaba contra la sociedad. Por su parte, González Salinas, en lo que corresponde a México, cita que dentro de la Ley de Indias (1680) se establecen las primeras y más primitivas clasificaciones de la población penitenciaria por sexo: “*Que en la cárcel haya aposentos para las mujeres*” evitando con ello los “*hacinamientos*”.¹³

El tema de la mujer en prisión fue ignorado durante siglos. Apenas en el siglo XIX se comienzan a plantear temas relativos a su condición y a establecer vías posibles para su solución. El siglo XIX trae sin duda una serie de cambios sociales cuya finalidad fue, aunque de manera incipiente, la revalorización del ser humano, o mejor dicho, su mejor

⁷ FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. 27ª ed. México: Siglo Veintiuno, 1998, p. 274.

⁸ *Ibid.*, p. 233- 234.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Para Héctor González Salinas, la prisión es el: “*Edificio en que se custodia a los presos [...]: latín “prensionem”, “prehensionem”, acusativo de “prensio” “acción de aprender o coger”, de “prehensus”, participio pasivo de “prehendere” “prender” (Penología y sistemas penitenciarios I. México: Universidad Autónoma de Nuevo León; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Colegio de Criminología, 2001, p. 25).*

¹¹ *Ibid.*, p. 134.

¹² FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, *op. cit.*, p. 39.

¹³ GONZÁLEZ, *Penología...*, *op. cit.*, p. 149.

utilización a través de su estudio y observación.¹⁴ Dichos cambios involucrarán indudablemente a la prisión, que a decir de Foucault¹⁵ se convertirá en “*pieza esencial en el arsenal punitivo*”, que establecerá en la historia cambios en la justicia penal, siendo éste “*su acceso a la humanidad.*”¹⁶

Bajo esta nueva visión sobre la mujer, se involucran en su estudio una serie de disciplinas e instituciones que se encargarán a lo largo de la historia tanto de establecer normas como de darles seguimiento. Así, como ya se ha mencionado, el sistema penitenciario se origina con el principio de clasificación, siendo uno de ellos por sexo, designando un espacio para la mujer delincuente separado del designado a los hombres. Para mayor comprensión de este primer principio habrá que referirse a la evolución de la cárcel como medio de castigo, hasta llegar al surgimiento del actual sistema penitenciario.

1.1. La prisión, una institución total

Antes de llegar al sistema penitenciario habrá que hacer algunas puntualizaciones sobre las palabras, sus significados y sus usos, iniciando con prisión y cárcel, que apenas el siglo pasado se usaban de manera indistinta. Foucault¹⁷ sostiene que se concibe la institución-prisión:

“cuando se elaboraron [...] los procedimientos para repartir a los individuos, fijarlos y distribuirlos espacialmente, clasificarlos, [...] mantenerlos en una visibilidad sin lagunas, formar en torno de ellos todo un aparato de observación, de registro y de notaciones”.

¹⁴ Afirmación que se desprende del discurso de Foucault en cuanto al “panóptico”, diciendo que éste modelo “*puede ser utilizado como máquina de hacer experiencias, de modificar el comportamiento, de encauzar o reducir la conducta de los individuos. Experimentar medicamentos y verificar sus efectos. Probar diferentes castigos sobre los presos [...] y buscar los más eficaces*” (*Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 207).

¹⁵ *Ibid.*, p. 233.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

En primer lugar, nótese que Foucault habla de la prisión como una institución.¹⁸ Es importante dicha aclaración ya que al integrarla como tal dentro del entorno social, cambia su carácter hacia la humanización del castigo; se acaba el espectáculo de la ejecución en las plazas, a la luz del día y en presencia de los otros, convirtiéndose el castigo, a partir de aquí, en un espacio privado y alejado de los ojos de la sociedad:

*“La prisión, esa región la más sombría en el aparato de justicia, es el lugar donde el poder de castigar, que ya no se atreve a actuar a rostro descubierto, organiza silenciosamente un campo de objetividad donde el castigo podrá funcionar en pleno día como terapéutica”.*¹⁹

Especialista en ciencias sociales al igual que Foucault, nos encontramos con la clasificación que da Irving Goffman²⁰ a las instituciones, llamándolas instituciones totales, ya que en sí misma la prisión funciona con y a partir de otras instituciones. Goffman²¹ define varios tipos de instituciones totales, pero a nuestro interés se hará referencia a la que el autor define como:

“un lugar de residencia y trabajo, donde gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. Las cárceles sirven como ejemplo notorio, pero ha de advertirse que el mismo carácter intrínseco de prisión tiene otras instituciones, cuyos miembros no han quebrantado ninguna ley”.

Es necesario dejar en claro el porqué de la recurrencia a estos dos autores como principio para definir los significados de las palabras clave para este trabajo, ya que, como se verá más adelante, de aquí se justifica la existencia de la biblioteca de prisión. Para ello retomemos nuevamente a Goffman,²² quien menciona que una de las características de la prisión como institución total es su tendencia “*absorbente o totalizadora*” la cual, se encuentra representada por “*los obstáculos que se oponen a la*

¹⁸ Del diccionario de María Moliner se extrae el concepto de Institución: “*organismo instituido para desempeñar una función de interés público, particularmente de enseñanza o beneficencia*” (Diccionario de uso del español..., op. cit., p. 1669). A esta definición, cabra hacerse la siguiente pregunta ¿en cuál de los dos tendrá cabida la prisión? Por otro lado y en busca de otro significado para Arnold Gehlen las instituciones “*son diques que protegen al hombre de la barbarie [...] las instituciones son las formas supremas del orden y del destino que nos amparan y nos consumen sobreviviéndonos largamente*” (Antropología filosófica: del encuentro y descubrimiento del hombre por sí mismo. Buenos Aires : Paidós, 1993, p. 9).

¹⁹ FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 259-260.

²⁰ GOFFMAN, Erving. *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu, 2004, p. 13.

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*, p. 17-18.

*interacción social con el exterior*²³ adquiriendo forma material a través de “*puertas cerradas, altos muros, alambre de púas, acantilados, ríos, bosques o pantanos*”.²⁴

En Foucault se confirma lo referido por Goffman en cuanto a la prisión como institución total, pues claramente lo deja ver con la siguiente exposición:

*“La prisión debe ser un aparato disciplinario exhaustivo [...], ocuparse de todos los aspectos del individuo, de su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones; la prisión mucho más que la escuela, el taller o el ejército, que implican siempre cierta especialización, es ‘omnidisciplinaria’.*²⁵

Éstas son funciones que desempeña el sistema penitenciario, particularmente el Sistema Progresivo Técnico.

1.1.2. El Sistema Penitenciario

La transformación histórica de las prisiones se ha gestado a partir de cambios de índole económicos, sociales y políticos que han sufrido las sociedades. La historia ha demostrado que el significado de la sociedad actual ha sido posible gracias al abandono de los estados de barbarie y degradación en que los modelos políticos habían sometido por siglos a la sociedad. El suceso que en gran medida es representativo de esto es el final de la Segunda Guerra Mundial (1943-1946), cuando el sujeto²⁶ se vuelve políticamente más activo, exigiendo un nuevo modelo de vida, reclamando sobre todo lo concerniente a sus derechos humanos. Característica

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

²⁵ FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, *op. cit.*, p. 239.

²⁶ Para Alain Touraine, el sujeto es “*la construcción del individuos (o del grupo) como actor, por la asociación de su libertad afirmada y su experiencia vivida, asumida y reinterpretada*” (*¿Qué es la democracia?* 2ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 22).

primaria de este reclamo es la exigencia de libertad de expresión y un trato digno; estas dos premisas representan lo que se conoce como el concepto de ser humano.²⁷

Uno de los primeros grupos en reclamar ese derecho fue la mujer, con el inicio de las manifestaciones feministas (1789),²⁸ cuya lucha fue “*por la igualdad de la mujer y su liberación*”, y el principal reclamo, “*el derecho al voto*”. Cabe recordar que a finales de la Segunda Guerra Mundial la sociedad se encontró con una Europa devastada y familias desintegradas, lo que hizo que recayera sobre la mujer la responsabilidad completa de hijas e hijos, convirtiéndose, en la mayoría de los casos, en el único sostén económico del hogar, es decir, de la familia.²⁹

Son estas nuevas sociedades las que han reclamado dichos cambios, sobre todo en materia de legislación. Surgen o se modifican leyes que recaen principalmente en el intento de dignificación del ser humano. El inicio de esta nueva manera de imponer el poder surge en las sociedades industriales,³⁰ pero ha seguido de continuo modificándose hasta establecerse en la sociedad moderna a la que pertenecemos.

Con todo este cambio social se crea la necesidad de establecer instituciones especializadas, de las cuales surgirán nuevos métodos para dar solución y respuesta a las demandas sociales. Se crean sistemas con intención integradora, es decir, con el

²⁷ Ser: “*esencia o naturaleza, entre lo que es, existe o puede existir*”, por otro lado el significado para humano: “*relativo al hombre o propio de él*”. Cuando estos dos conceptos se utilizan juntos “ser humano”, se refiere “*a la persona que se solidariza con las desgracias de sus semejantes*” (Oceano uno color: *diccionario enciclopédico*. España: Oceano, 1998, p. 833 y 1486).

²⁸ NASH, Mary y TAVERA, Susanna. Los Orígenes del Feminismo Histórico (1789-1870). En *Experiencias desiguales: conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX)* [en línea]. Madrid, 1995 [citado julio 30, 2010] Disponible en:

<http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/origfem.htm>

²⁹ “*La forma moderna de familia llega a ser una estructura donde la mujer ocupa un lugar preponderante y de la cual el padre esta ausente la mayor parte del tiempo, lo que conduce a que la verdadera pareja, a partir del siglo XX no se componga ya del marido y la mujer, sino del niño y la madre*” (PALOMAR VERA, *Maternidad...*, op. cit., p. 71). Con respecto al tema de familia se han formulado grandes debates, siendo un tópico extenso y que además, puede causar grandes polémicas, se entenderá como familia a: “*familia nuclear, la compuesta por un esposo, una esposa e hijos*”, “*familia extensa a la serie multigeneracional de familias nucleares que por lo general viven como un grupo doméstico común*”. Esto, sin ignorar “*la actual popularidad de los matrimonios sin hijos [...] la adopción o inseminación alternativa [...] los padres solteros [...] y la presencia cada vez mayor de uniones homosexuales de un mismo sexo, hombres o mujeres, que muchas veces incluyen niños [...]*” (Diccionario de antropología. ed. Thomas Barfield. México: Siglo XXI, 2000, p. 231-233).

³⁰ Dominada, para Touraine, por “*la oposición de empleadores y asalariados*” (TOURAINÉ, *¿Qué es la democracia?*, op. cit., p. 83). Tal afirmación, nos hace entender que en este tipo de sociedad se empieza a gestar un cambio en el pensamiento con respecto a los derechos humanos, podría decirse, el pensamiento de la democracia, y siguiendo con el discurso de Touraine, “*la democracia no se define por la participación ni por el conceso sino por el respeto de las libertades y la diversidad*” (Ibid., p. 24). Dicho lo anterior, se puede concluir, que los sujetos dejaron de conformarse con ser meros espectadores de su devenir histórico, exigiendo ser reconocidos como participantes y creadores de su propio destino, ser aceptados dentro de todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales, la exigencia: ser aceptados en su libertad individual y colectiva como etnias, cultura, lengua, género, condiciones económicas y sociales, de aislamiento geográfico o legal, tal es la condición que nos mantiene hoy con el concepto de sociedad moderna “[...] *lo propio de la sociedad moderna es que esta afirmación de la libertad se expresa antes que nada por la resistencia a la dominación creciente del poder social sobre la personalidad y la cultura*”. (Ibid., p. 22).

principio de no exclusión. La democracia entra en expansión y la sociedad moderna está cada vez más dispuesta a emprender la batalla por la exigencia de sus derechos y garantías, por su participación en la toma de decisiones.

La democracia es un concepto que la sociedad moderna ha ganado a base de interminables luchas, de barbarie y tortura extrema. Para Touraine,³¹ *“la democracia sería una palabra muy pobre si no fuera definida por los campos de batalla en los que tantos hombres y mujeres combatieron por ella”*. Una de las instituciones que se transforma a partir de estas ideas es el sistema penitenciario, cuyas características son el antecedente al actual Sistema Progresivo Técnico, como menciona García Andrade,³² son el precedente a nuestro actual sistema progresivo técnico.

El Sistema Filadélfico (Filadelfia, 1777) es el primer sistema penitenciario, en el cual los reclusos se encontraban *“sistemáticamente incomunicados en celdas independientes”*.³³ El Sistema de Auburn (Nueva York, 1823) se caracterizó *“sobre la base del aislamiento nocturno y la vida en común durante el día, pero con la regla del silencio”*. Este sistema prohibía las visitas familiares, el ejercicio físico y cualquier tipo de distracción; *“la enseñanza era muy rudimentaria: solamente aprender a leer y escribir”*.³⁴ Por último, en el Sistema Progresivo (entre 1840-1845)³⁵ *“simbólicamente el interno tenía las llaves de su prisión para abrir las puertas, disminuyendo su sentencia”*,³⁶ con lo que demostraba un cambio en su comportamiento y su trabajo; este sistema se establece bajo un *“derecho premial”*,³⁷ es decir, estímulo-recompensa, que *“radica, en motivar al interno, incentivar su voluntad para un cambio”*;³⁸ pero si el interno demostraba un retroceso en su conducta, *“se le restaba sus afanes y vales”*,³⁹ lo que en

³¹ *Ibid.*, p. 19.

³² GARCÍA ANDRADE, Irma. *Sistema Penitenciario mexicano: retos y perspectivas*. México: Sista, 1989, p. 17-18.

³³ GONZÁLEZ, *Penología...*, *op. cit.*, p. 139.

³⁴ *Ibid.*, p. 141.

³⁵ En este dato, los autores que se han venido citando difieren en fechas, para ello *Cfr.* GÓNZALEZ, p. 142-145 y GARCÍA, p. 17-18.

³⁶ GÓNZALEZ, *Penología...*, *op. cit.*, p. 143.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *“Queda bien asentado que todos estos sistemas llamados progresivos, operaban bajo el principio de los estímulos, de los vales o marcas”*. (*Ibid.*, p. 145).

el planteamiento de Goffman será llamado “*sistema de privilegios*”⁴⁰ y cuya relevancia en el entorno de la biblioteca de prisión se podrá apreciar en los capítulos subsecuentes.

Para entender la función del actual sistema penitenciario hay que remitirse al concepto que de éste se tiene. González⁴¹ menciona que en él hay tres conceptos “*concatenados*”: el sistema, el régimen y el tratamiento penitenciario.

Los sistemas penitenciarios son “*todos los procedimientos ideados y llevados a la práctica para el tratamiento, castigo y corrección de todos aquellos que han violado la norma penal*”.⁴² En cuanto a régimen penitenciario, se dice que éste “*tendrá carácter progresivo y técnico*”.⁴³ Progresivo⁴⁴ porque se encuentra “*dividido en fases o etapas y es técnico*”⁴⁵ ya que utiliza fundamentos psicológicos y criminológicos;⁴⁶ por último, el tratamiento penitenciario se refiere a “*la aplicación intencionada a cada caso particular de aquellas influencias peculiares, específicas, reunidas en una institución determinada para remover, anular o neutralizar los factores relevantes de la inadaptación social del delincuente*”.⁴⁷

⁴⁰ “[...] el sistema de privilegios le proporciona un amplio marco de referencia para la organización personal [...] se ofrece un pequeño número de recompensas y privilegios claramente definidos, a cambio de la obediencia” (GOFFMAN, Internados..., op. cit., p. 58-61).

⁴¹ GÓNZALEZ, *Penología...*, op. cit., p. 65.

⁴² GARCÍA ANDRADE, *Sistema Penitenciario...*, op. cit., p. 17-18.

⁴³ Artículo 7° de la *Ley de Normas Mínimas*, citado por GÓNZALEZ, op. cit., p. 66.

⁴⁴ Se entiende en cuanto a que “*obedecen a actividades debidamente planeadas, para que se sucedan en una ilación de acuerdo con las respuestas y reacciones del interno, inclusive hasta su libertad*” (GÓNZALEZ, *Penología...*, op. cit., p. 66). La misma connotación de progresivo señala que esto se realiza en periodos, que para el caso de este sistema penitenciario son “*el estudio-observación, diagnóstico y tratamiento*” (*Ibid.*, p. 145).

⁴⁵ Hace referencia a la intervención de “*las ciencias adecuadas y propias para el conocimiento del delincuente, y efectuadas o llevadas a la práctica por el profesional técnico*” (*Ibid.*).

⁴⁶ Artículo 7° de la *Ley de Normas Mínimas*, citado por GÓNZALEZ, op. cit., p. 66.

⁴⁷ Elías Neuman, citado por GÓNZALEZ op. cit., p. 67.

1.1.3. Sistema Progresivo Técnico

Se ha considerado que el concepto de institución total es lo más conveniente para encontrar la justificación de la biblioteca dentro del sistema penitenciario actual. Para Goffman, toda institución tiene tendencias absorbentes ya que “*absorbe parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona en cierto modo un mundo propio*”.⁴⁸ Proporcionar este mundo propio dentro de una prisión requiere dotar a sus integrantes de una serie de actividades y procedimientos para el cumplimiento del objetivo de la propia institución, que para el caso de la prisión será: la readaptación del interno, o su actual connotación de reinserción social.^{49,50}

Los sistemas penitenciarios, como se podrá observar hasta aquí, se originan en el siglo XIX caracterizados por la transformación de la aplicación del castigo, cuya intención radicará, ahora, en un nuevo modelo para disciplinar al delincuente; de este modo la prisión se convierte en un sistema funcional y utilitario para la vida de los internos en el cual se les asigna tareas específicas: trabajo y educación con fines correctivos. Al respecto, Foucault⁵¹ menciona:

“[...] la manufactura penal, aparecerían con el desarrollo de la economía mercantil. Pero al exigir el sistema industrial un mercado libre de mano de obra, la parte del trabajo obligatorio hubo de disminuir en el siglo XIX en los mecanismos de castigo, sustituida por una detención con fines correctivos”.

El sistema penitenciario actual, entonces, tiene como función humanizar las penas con la finalidad de prevenir los futuros delitos y la reincidencia. Se puede decir que el

⁴⁸ GOFFMAN, *Internados...*, *op. cit.*, p. 17.

⁴⁹ Antes de la reforma constitucional el sistema penitenciario (tratamiento técnico y progresivo) se planteaba como objetivo la readaptación social del interno, nombre que llevan aun los centros penitenciarios en el país. La *Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia* aprobada en el 2008 plantea la reforma al artículo 18, donde se lee que el sistema penal se organizara “*sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente*”, la reforma aprobada sobre el mismo artículo dice: “*El sistema penitenciario se organizara sobre la base del trabajo, la capacitación al mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social del sentenciado a la sociedad procurando que no vuelva a delinquir*” (*Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia: guía de consulta*. México: LX Legislatura Senado de la República; Cámara de Diputados, 2008, p. 1 y 14).

⁵⁰ “[...] al sustituir el viejo concepto de la readaptación social por el de reinserción social, se trata de cambiar en los hechos, de un concepto de bases psicológicas hacia uno de orientación sociológica, se trata de ver menos hacia dentro del sentenciado y más hacia la sociedad a la que regresará” (VÍSCAINO ZAMORA, Alvaro. *Laudatio a Winfried Hassemer, con motivo de la entrega del reconocimiento como Profesor Extraordinario, que le otorga el H. Consejo Académico del INACIPE* [en línea]. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2010 [citado octubre 5, 2010]. Disponible en: http://www.inacipe.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=249&Itemid=8

⁵¹ FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, *op. cit.*, p. 32.

sistema penitenciario surge a partir de la sociedad moderna. Las características que lo conforman actualmente han requerido de un proceso de evolución enfocado, como se ha mencionado, en humanizar el propio sistema. La transformación ha sido paulatina y lenta y ha requerido la integración de una serie de disciplinas, instituciones y reformas a las leyes que pretenden coadyuvar al proceso de reinserción de las y los internos en establecimientos penitenciarios. A este respecto, ya Goffman⁵² lo planteaba en su texto en cuanto a lo que caracteriza a la prisión, mencionando que ésta se encuentra *“organizada para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella, no se propone como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos”*. Esto puede sonar contradictorio con el discurso oficial del sistema penitenciario; sin embargo, podrá notarse que se apega al concepto de reinserción social que ya se ha citado, y que podrá entenderse, con buena voluntad, que la intención es el beneficio de ambas partes: el regreso de la o el delincuente a la sociedad a la que ha dañado, en apariencia reformado, reconstruido; aquí cabría cuestionarse: ¿de qué manera se está capacitando a la sociedad para que acepte la “reinserción” en su espacio a la o el delincuente que regresa a ella?, ¿cómo poder lograr la reinserción si la característica, la corrección por medio del castigo y la disciplina, de la prisión parece latente desde el siglo XIX? Fijemos un poco la atención a algunos aspectos que proporciona Goffman⁵³ y que definen claramente las características de la prisión:

1. Característica central: la “ruptura de barreras”:

- (a.i.1.a) Se separa al individuo de su vida cotidiana (dormir, jugar y trabajar).
- (a.i.1.b) Toda actividad, en adelante, se desarrollara en un mismo lugar, con los mismos coparticipantes y bajo la misma autoridad única, esta será, su nueva vida cotidiana.
- (a.i.1.c) Toda actividad estará estrictamente programada.

⁵² GOFFMAN, *Internados...*, op. cit., p. 18.

⁵³ *Ibid.*, p. 20.

(a.i.1.d) Todas las actividades serán obligatorias, integradas a un plan racional y concebidas para el logro de los objetivos⁵⁴ de la institución.

De alguna u otra manera, la descripción que se ha proporcionado de lo que se ha concebido como prisión permitirá ubicar en qué momento y por qué se insertan las bibliotecas dentro del sistema penitenciario. Hasta este momento se ha visto que están estrechamente ligadas a la parte del tratamiento técnico progresivo que se implementa dentro del proceso de reinserción de las y los internos.

A continuación se ubicará el momento exacto de este hecho histórico, tanto para el sistema penitenciario como para la profesión bibliotecaria; para ello habrá necesidad de establecer las pautas históricas que dieron lugar a la transformación de la prisión en México.

1.2. El Sistema Penitenciario en México

La tortura y degradación del ser humano no estuvieron excluidas de las prisiones en México. Como nos hará recordar la historia, el México anterior a la conquista estuvo plagado de decapitaciones, amputaciones y sacrificios públicos como castigo a los delincuentes y como una manera de prevenir el delito en la sociedad. El texto de Labastida⁵⁵ remite a tales hechos, donde la privación de la libertad no se consideraba como un castigo:

“Durante la época prehispánica en México la privación de la libertad no revistió el mismo fin que conocemos en la actualidad, esto es, no llegó a ser considerada como pena, sólo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo impuesto como la pena de muerte entre otros [...]”

⁵⁴ “Según sus frecuentes declaraciones oficiales, las instituciones totales se ocupan de la rehabilitación del interno, o sea de reparar sus mecanismos reguladores, de tal modo que al marcharse mantengan por decisión propia las normas del establecimiento” (*Ibid.*, p. 79).

⁵⁵ LABASTIDA DÍAZ, Antonio [et al.]. *El sistema penitenciario mexicano*. 2ª ed. México: DELMA, [2000?], p. 25.

Privar de libertad a un sujeto no fue una tarea fácil y mucho menos una solución por sí misma; imponer un castigo y sólo recluir a los delincuentes dentro de un espacio cerrado requirió crear una serie de medidas para su control. Quizá hasta cierto punto resultaba posible proteger a la sociedad de sujetos dañinos para el bienestar general, pero una vez que las prisiones se empezaron a llenar de delincuentes, el Estado empezó a enfrentar un problema: “¿qué hacer con los sentenciados?”⁵⁶ Si para su atención y vigilancia se requería de espacios y dormitorios, proporcionar alimentación y contar con personal que se encargara de administrar la vigilancia y la disciplina, por sí solas estas medidas no representaban propiamente un castigo ni hacían que la prisión resolviera el problema. De modo que el Estado enfrentó otro reto: ¿qué hacer con el tiempo de los reclusos? La solución de esa pregunta constituye para González⁵⁷ el nacimiento del sistema penitenciario (siglo XVI y XVII).

La mejor manera para resolver el problema del “tiempo libre de los internos” fue, sin duda, verlos como mano de obra susceptible de ser empleada como castigo, pero además, ver el trabajo como una de las primeras alternativas de rehabilitación. Es por ello que para Labastida⁵⁸ el “*mejoramiento de las prisiones*” se empieza a dar en 1823, al proponerse “*normas para el mejoramiento de las prisiones y principios para la organización del trabajo penal y la enseñanza de oficios*”.⁵⁹ Surge el trabajo penitenciario y la enseñanza; será entonces que la prisión tendrá un sentido utilitario y a la vez disciplinario. Al respecto, el discurso de Foucault se encamina a definir el sentido utilitario de la prisión, es decir, no sólo privar al individuo de su libertad, sino que su estancia dentro de la arquitectura penitenciaria tenga un fin productivo:

*“[...] se pide a la prisión que sea “útil” en el hecho de que la privación de libertad [...] para esta operación el aparato carcelario ha recurrido a tres grandes esquemas: el esquema político-moral del aislamiento individual y de la jerarquía; el modelo económico de la fuerza aplicada a un trabajo obligatorio; el modelo técnico-médico de la curación y de la normalización”.*⁶⁰

⁵⁶ GONZÁLEZ, *Penología...*, op. cit., p. 134.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ LABASTIDA, *El sistema penitenciario...*, op. cit., p. 26.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 251.

En el texto de González se dice que para 1843, en cuanto al trabajo penitenciario, “se registra el primer dato de la economía mixta”⁶¹, ya que se habían asegurado contratos con “contratistas del exterior”,⁶² cediendo a ellos la responsabilidad de “la labor de los reclusos dividiendo las ganancias que alcanzaban a los mismos internos (talleres de zapatería, sastrería para hombres y lavado y costura para mujeres)”⁶³.

El trabajo dentro de la prisión y aplicado al interno será para Foucault⁶⁴ el “Principio del trabajo como obligación y como derecho: todo condenado de derecho común está obligado al trabajo... Nadie puede ser obligado a permanecer ocioso”.

Como podrá apreciarse, hasta este momento se han dado elementos que caracterizan al actual Sistema Progresivo Técnico como una institución total, pues incluye a esos otros miembros, como los llama Goffman, que no han quebrantado ninguna ley, pero son copartícipes de lo “técnico” del trabajo penitenciario.

En México, a través del Decreto del 7 de octubre de 1848, el Congreso General, a iniciativa del Ministerio Exterior e Interior, establece oficialmente el Sistema Penitenciario para el Distrito y Territorios Federales. Dicho documento establece la adopción del Sistema Filadélfico, así que se debían construir edificios que contaran con separaciones para procesados, sentenciados y para jóvenes delincuentes. Además consideraba el trabajo, la educación⁶⁵ y la comunicación con la familia.⁶⁶ Tal decreto constituyó “la primera exposición oficial del sistema penitenciario en México”, delatando, hacia la mirada de los demás, “las miserables condiciones de las cárceles de su época”⁶⁷.

De esta manera, y respondiendo a las necesidades de transformación de las prisiones, unas fueron sustituyendo a otras, o se fueron modificando, especializando en su

⁶¹ GONZÁLES, *Penología...*, op. cit., p. 155.

⁶² *Ibid.*

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 275.

⁶⁵ “Principio de la educación penitenciaria: el trato infligido al preso, al margen de toda promiscuidad corruptora...debe tender principalmente a su instrucción general y profesional y a su mejora”. (FOUCAULT, *Vigilar y castigar...* op. cit., p. 275). La introducción de la institución-educación dentro de la prisión, resulta preponderante para la incursión de la biblioteca de prisión. Para estas fechas no se habla aun de ella, pero se puede afirmar que la declaración de este decreto, en México, son los antecedentes del actual concepto y función de la biblioteca de prisión.

⁶⁶ GONZÁLES, *Penología...* op. cit., p. 155.

⁶⁷ *Ibid.*

tratamiento, a tal grado de ser llamadas por algunos autores como “prisión celebre”. Tal es el caso de la prisión de Belem, que originalmente fue construida y funcionó como el Colegio de Belem⁶⁸ y que fue adaptada para trasladar a los internos de la Ex-Acordada.⁶⁹

Para Labastida,⁷⁰ un avance humanista es la construcción de la Penitenciaría de la Ciudad de México, más conocida como Lecumberri o el Palacio Negro (1900). Esta construcción representó en su tiempo uno de los mayores avances en cuanto a la arquitectura del sistema penitenciario se refiere, ya que respondía al modelo panóptico.⁷¹ Lecumberri llegó a ser un modelo penitenciario no sólo en México, sino también en América Latina. Esta penitenciaría contó dentro de su construcción con un espacio destinado para mujeres.

El Código Penal de 1931 contempló un sistema de clasificación e individualización de la pena para el tratamiento de los internos; en ese código se establecieron formalmente las bases para el tratamiento progresivo técnico de los sentenciados,⁷² pues se proclamó por mejores establecimientos penitenciarios y el logro de una auténtica readaptación social de los delincuentes.⁷³

Otro evento considerado como parte de la evolución del sistema penitenciario fue la construcción de la Cárcel para Mujeres de México (1954).⁷⁴ Debido a la sobrepoblación de la Penitenciaría de Lecumberri, se construyó otra que la sustituyera: la Penitenciaría del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla (1957), “*lo que permitió descongestionar*

⁶⁸ Puede preguntarse, entonces, ¿que la arquitectura de un Colegio, puede, con ciertas modificaciones, responder a las necesidades de una prisión?

⁶⁹ GONZÁLEZ, *Ibid.*

⁷⁰ LABASTIDA, *El sistema penitenciario...*, op. cit., p. 27.

⁷¹ El **Panóptico**, es un modelo arquitectónico diseñado, que produce en el detenido “*un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder [...]. El Panóptico es una máquina de disociar la pareja ver ser visto: en el anillo periférico, se es totalmente visto, sin ver jamás; en la torre central, se ve todo, sin ser jamás visto*” (FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 204-205).

⁷² LABASTIDA, *El sistema penitenciario...*, op. cit., p. 27.

⁷³ GONZÁLEZ, *Penología...*, op. cit., p. 170.

⁷⁴ Sorprenderá, sin duda, hacer cuentas de los años y denotar que la invisibilidad de la mujer, dentro de la historia de la prisión llevo poco más de cien años en México, de 1848 que se instituye por decreto el inicio del sistema penitenciario, hasta 1954 que se considera necesario construir una prisión exclusiva para mujeres delincuente.

niveles de sobrepoblación, separar procesados y sentenciados, así como hombres de mujeres”.⁷⁵

Tales cambios en el sistema penitenciario en México no fueron, en su generalidad, producto de la creación del propio Estado mexicano. En este sentido, habrá de mencionarse un hecho que cambió por mucho la historia que hasta aquí se ha planteado: la promulgación por parte de la ONU de las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*, y que al ser México uno de los países miembros de esta organización, se vería obligado a considerar.

1.2.1. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y la clasificación por sexo

La propuesta, en esencia, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos responde a una función de carácter humanitario. Promulgadas en Praga en 1929 y aprobadas hasta 1934, tienden únicamente a “*indicar las condiciones mínimas que, desde el punto de vista humanitario y social, debe reunir el tratamiento de los reclusos*”.⁷⁶

Fue durante el Primer Congreso⁷⁷ de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1955)⁷⁸ que la ONU y sus países miembros establecieron la propuesta de las Reglas, de la cual para efectos de este trabajo sólo se mencionarán los aspectos más relevantes (la mujer interna y la biblioteca de prisión):⁷⁹

1. El cambio de vocablos y palabras tales como: “*preso*” por “*recluso*”.

⁷⁵ LABASTIDA, *El sistema penitenciario...*, op. cit., p. 28.

⁷⁶ GONZÁLEZ, *Penología...*, op. cit., p. 250.

⁷⁷ Este congreso desde entonces, se celebra cada 5 años para su revisión. Al ser un tratado internacional, se dictan sólo recomendaciones, más sin embargo ningún país está obligado a seguirlos al pie de la letra. Su intención es garantizar la dignidad humana de las personas.

⁷⁸ La Convención de Ginebra (1955) que establece las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, cuyo objeto es establecer los principios y las reglas de una buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos. (GARCÍA ANDRADE, Irma. *Sistema Penitenciario mexicano: retos y perspectivas*. México: Sista, 1989, p. 8).

⁷⁹ Los puntos 1 al 3 corresponden al texto de GONZÁLEZ, *Penología...*, op. cit., p. 252.

2. Desde el punto de vista del sistema penitenciario, que los hombres y las mujeres deben estar separados.
3. Referencias a la higiene personal y general, alimentos, vestido, ejercicios físicos, servicio médico, disciplina y castigos, medios de sujeción (grilletes y cadenas deben ser suprimidos), contacto con el mundo exterior, biblioteca,⁸⁰ religión, etc.

Aprobada por el Congreso Federal⁸¹ y decretada en el Diario Oficial de 1971, quedó en México establecida la “*Ley de las Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de Sentenciados*”.⁸² Esta ley pretende ante todo “*regular el tratamiento de readaptación social sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación [...]*”.⁸⁴

A partir de ese año los temas penitenciarios en México tomaron otro rumbo, otra concepción sobre la privación de la libertad como castigo: ya no sólo es el trabajo lo que enmendará al delincuente; contempla la educación como otra vía posible de reinserción social tema que se considera compete en gran medida a nuestra disciplina de estudio, la biblioteca.

Se mencionaron ya los cambios evolutivos que ha sufrido el sistema penitenciario. En el caso de la Ley de Normas Mínimas, la última modificación se dio en 1994, cuando se enfocaron sobre todo al tratamiento penitenciario,⁸⁵ cuyo principio fundamental se basa en:

*“Las reglas [...] deben ser aplicadas imparcialmente. No se deben hacer diferencia de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión opinión política o cualquiera otra opinión nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera”.*⁸⁶

Otro aspecto que considera la Ley es la separación por categorías, o principio de clasificación:

⁸⁰ Estas Reglas contemplan ampliamente la inclusión de la biblioteca como parte del tratamiento a los internos.

⁸¹ LABASTIDA, *El sistema penitenciario...*, op. cit., p. 28.

⁸² GONZÁLEZ, *Penología...*, op. cit., p. 249.

⁸³ “*Principio de la corrección: la pena privativa de libertad tiene por fin esencial la enmienda y la readaptación social del condenado*” (FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 274).

⁸⁴ LABASTIDA, *El sistema penitenciario...*, op. cit.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 29.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 153.

*“Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, motivos de su detención, y el trato que corresponda aplicarles”.*⁸⁷

Es decir que las mujeres y los hombres deberán *“ser recludos hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes”*,⁸⁸ de no poder ser así, en las prisiones donde se reciban mujeres y hombres *“el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado”*.⁸⁹

Aprovecharemos esta última especificación de las normas para introducirnos en el tema de la situación de las mujeres en prisión. Aquí se establece como sugerencia que en la medida de lo posible se deberá designar espacios diferentes para mujeres y para hombres delincuentes. Pero antes de estas especificaciones vale preguntarse en qué momento se establecen las prisiones para mujeres, pues se mencionó que las *Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos* se establecen formalmente en México hasta 1971; antes de esa fecha, ¿dónde se internaba a las mujeres delincuentes?

⁸⁷ *Ibid.*, p. 154.

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ *Ibid.*

1.3. La mujer y sus prisiones

Las murallas y los cerrojos varían en sus materiales y estilos, las normas de cada prisión se ajustan a las diversas esferas vitales, los carceleros, custodios y jueces son actuados por diferentes personajes y personas, y los delitos que conducen a la prisión, por diferentes que sean, sintetizan en todos niveles —desde las mujeres todas, hasta las presas—, la transgresión a las normas generalmente del mundo patriarcal y clasista. Estar presas, para todas las mujeres significa tener deberes y prohibiciones específicas por el hecho de ser mujeres.

Marcela Lagarde⁹⁰

En el apartado anterior se presentó de manera general la evolución de la prisión, desde su nacimiento hasta el actual sistema penitenciario, evolución que ocurrió casi de manera paralela en todo el mundo. Se ha podido observar que ha sido en Europa donde se estableció la especialización, surgiendo con ello nuevas disciplinas para su estudio y tratamiento.

La presencia de la mujer en prisión, como ha podido observarse, es un tema prácticamente invisible dentro de la historia del sistema penitenciario en México, como lo mencionan diferentes autoras que han abordado el tema en la actualidad, y es que al parecer su misma condición de género, el ser mujeres, las ha clasificado como una minoría y por lo tanto sus demandas y necesidades no parecen importantes. La invisibilidad que caracteriza el tema de la mujer en prisión se debe, como lo menciona uno de los estudios realizados por el Instituto Nacional de las Mujeres en México (Inmujeres), a que “*las mujeres, por lo general, han ocupado un lugar secundario en el Derecho Penal*”,⁹¹ ya que estas “*representan un porcentaje muy bajo de la población carcelaria*”.⁹² En este sentido, Azaola Garrido⁹³ mantiene la misma postura, y dentro de

⁹⁰ LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. 4ª ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Dirección General de Estudios de Posgrado; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; Programa Universitario de Estudios de Género, 2005, p. 642.

⁹¹ Invisibilidad social y jurídica de las y los hijos de las mujeres reclusas en México. En *Niños y niñas invisibles: hijos e hijas de mujeres reclusas*. México: Inmujeres; UNICEF, 2002, p. 18-19.

⁹² *Ibid.*

⁹³ AZAOLA GARRIDO, Elena y JOSÉ YACAMAN, Cristina. *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. México: El Colegio de México; Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1996, p. 13.

los diversos estudios que ha dedicado al tema plantea que la invisibilidad de la mujer no se da únicamente en el campo de lo carcelario, sino en todos los campos, y es por ello que “*las mujeres en las cárceles también han sido invisibles [...]*”. El porqué nuevamente viene a ser que la mujer representa una minoría dentro de la población reclusa. Pero Azaola⁹⁴ agrega algo más; menciona que lo que distingue a la mujer reclusa es “*su relativa buena conducta*”; en esa condición, la mujer se caracteriza por no causar problemas, es decir, las mujeres en prisión “*no se amotinan, no son objeto de nota roja dentro de la prisión*”.⁹⁵

En el mismo sentido y un poco más específico, Marcela Briseño nos dice que estar representadas por una cantidad mínima las hace objeto de discriminación, por lo tanto “*no se ha considerado prioritario atender sus necesidades*”,⁹⁶ siendo así que “*el diseño operativo y arquitectónico [del sistema penitenciario] responden únicamente a necesidades de personas del género masculino [...] por ser más numerosa*”.⁹⁷

Con la anterior exposición se pretende dar una respuesta al porqué de la invisibilidad de la mujer dentro de la historia del sistema penitenciario en México. Pero, ¿qué pasaba con las mujeres que delinquieron en otras épocas?, ¿cuáles fueron sus delitos?, ¿había un lugar designado para ellas? Sin duda tenían alguno, pues no hay que olvidar que todo tiene un lugar designado en este vasto universo.

⁹⁴ *Ibid.*

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ BRISEÑO LÓPEZ, Marcela A. *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión* [en línea]. Instituto Nacional de las Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006 [citado octubre 5, 2010]. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100793.pdf

⁹⁷ *Ibid.*

1.3.1. La mujer, la prisión y su delito

En la realidad, como nos lo señala el profesor Trevelyan, la encerraban con llave, la castigaban, y la tiraban por el suelo. De eso resulta, un ser mixto y rarísimo: imaginativamente de la mayor importancia; prácticamente del todo insignificante. La poesía está toda impregnada de ella desde el principio hasta el fin; de la historia está casi ausente.

Virginia Woolf⁹⁸

En México durante la época virreinal surgen los “recogimientos para mujeres”. La historiadora Josefina Muriel dedicó parte de su obra a la investigación (y al parecer la única) del tema de la situación de la mujer delincuente en la época novohispana. Uno de sus trabajos trata sobre el rol social que desempeñó la mujer, primero como pecadora y posteriormente como delincuente, convirtiéndola así en merecedora de corrección, a través de la penitencia, y de castigo, por medio de la privación de la libertad y la disciplina. La investigación de Josefina Muriel señala que los recogimientos para mujeres se establecen en la Nueva España a mediados del siglo XVI, y que permanecieron hasta la segunda mitad del siglo XIX.⁹⁹ Básicamente se plantea la existencia de dos tipos de recogimientos: “*los de protección y de ayuda a la mujer*”,¹⁰⁰ en los cuales las mujeres se recogían por voluntad propia, y los de corrección, que recibían a “*las mujeres sentenciadas por diversos tribunales de la Nueva España*”.¹⁰¹

La prostitución pública fue el principal delito de las mujeres, y se intentó corregirlas en ese sentido a través de los recogimientos, con el propósito de “*guardar en el encierro de una institución a las mujeres perdidas*”,¹⁰² cuyo objetivo fue darles “*la oportunidad de vivir una vida de mayor dignidad humana, salvar de la corrupción a muchas jóvenes y ayudar a depurar el ambiente moral de la ciudad*”.¹⁰³

⁹⁸ WOOLF, Virginia. *Un cuarto propio*. México: Colofón, 2009, p. 57.

⁹⁹ MURIEL, Josefina. *Los recogimientos de las mujeres: respuesta a una problemática social novohispana*. 1ª ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, p. 45.

¹⁰⁰ *Ibid.*

¹⁰¹ *Ibid.*

¹⁰² *Ibid.*, p. 52.

¹⁰³ *Ibid.*

A manera de resumen de la obra de Josefina Muriel,¹⁰⁴ el siguiente cuadro muestra el origen y evolución de las principales casas de recogimiento, la mayoría ubicadas en la Ciudad de México, los delitos por los cuales se recogía a las mujeres, los objetivos de estas casas, así como algunas observaciones pertinentes al respecto.

Nombre	Delito	Objetivo	Observación
Jesús de la Penitencia (1572-1577)	Prostitución privada o pública.	- Guardar en el encierro de una institución a las "mujeres perdidas". - Llevarlas a la máxima altura de la vida cristiana.	- Recogimiento para mujeres españolas pobres. - Se recogían por propia voluntad (arrepentidas) y, generalmente, por el resto de su vida.
Hospital de la Misericordia [ca] (1577)	Prostitución pública, adulterio y divorciadas con culpa.	- Institución de carácter correccional. - Enclaustradas por el tiempo que se consideraba necesario para su corrección.	- Recogimiento de señoras divorciadas y mujeres perdidas (no arrepentidas y en contra de su voluntad).
San Miguel de Belem (1686)	Prostitutas arrepentidas.	- Corrección de las prostitutas.	- Institución para mujeres desamparadas - En el siglo XVIII se recibieron algunas mujeres culpadas de diversos delitos a quienes se les consideraba prisioneras y su salida les era negada de por vida.
Santa María Magdalena (1751)	Prostitución pública y mujeres culpadas de diversos delitos: asesinas, adúlteras, borrachas, ladronas, o la insurrecta heroína de la Independencia.	- La conversión a través de la penitencia.	- Traslado de las reas del Hospital de la Misericordia. - Se transforma: de casa recogimiento, a la cárcel más importante de la Nueva España. - En esta época surge el concepto de mujer "delincuente", que va a sustituir al de "la pecadora".
Correccionales de carácter privado siglo XVIII- XIX	Deudas y amoríos con casados (principalmente).	- Castigo a través de trabajo y disciplina.	- Su permanencia era muy corta, un par de horas o días. - Se les sometía a trabajos forzados y severas disciplinas.
Santa María Egipcíaca, Puebla (siglo XIX)	Principalmente delitos contra el Estado: trabajando en el Movimiento de Independencia como espías, informadoras de los insurgentes, proveedoras de vituallas para su ejército y combatientes en las filas de los rebeldes, entre los otros delitos ya mencionados.	- Castigo, corrección y reclusión.	- Se recluía a mujeres de gran parte de la nación - Este recogimiento reunía todos los requisitos de verdadera correccional.

Cuadro 1-1. Casas de Recogimiento

Podrá observarse que los fines que perseguían los recogimientos eran básicamente conducir a las mujeres hacia un modelo de vida cristiana ejemplar, de completa rectitud y buen ejemplo para la sociedad de la época. Fueron dirigidos, excepto las

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 49-166.

correccionales privadas, por monjas, quienes a través de actividades de “*oración, de penitencia y de lecturas formativas*”¹⁰⁵ pretendían llevar a las mujeres al arrepentimiento de su vida licenciosa. Pero la vida de estas mujeres en el encierro no sólo era dedicado a la oración y penitencia; a decir de Josefina Muriel, éstas eran sometidas a trabajos forzados como el hilado del algodón y “*el servicio en la cocina del presidio de Santiago, en donde molían, hacían tortillas y cocinaban para los presos [varones]*”.¹⁰⁶

La característica en común que prevalecía entre estas mujeres fue su pobreza e ignorancia. Más adelante podrá verse que estas características prevalecen hasta la actualidad.

Otro de los datos relevantes que nos presenta Josefina Muriel, y que continúa hasta nuestros días, es el hecho de que a las mujeres se les permitía vivir con sus hijas e hijos dentro de los recogimientos:

“Habitan en el recogimiento los hijos de las reas. No sabemos hasta qué edad [...] pero parece que no sólo se trata de los bebés nacidos en el recogimiento, sino de niñas que se negaban a separarse de sus madres”.¹⁰⁷

Los recogimientos para mujeres, al paso del tiempo, poco a poco se fueron transformando en lo que hasta hace un siglo será conocido como las cárceles de mujeres, pasando de la lucha por la moral pública y la asistencia social, de casas de pecadoras a conventos, de albergues de mujeres desamparadas a colegios. Viendo nuestro presente, pareciera que el tiempo no ha transcurrido; se han transformado los nombres, y en apariencia los fines, pero basta echar una mirada a lo que actualmente se escribe sobre las mujeres en prisión para darse cuenta de que el fin va más enfocado a conceptos morales.

Casi al final de la existencia de los recogimientos ya se hablaba de la cárcel de mujeres, que propiamente albergaban ya a las mujeres calificadas como delincuentes. En teoría, el fin ya era purgar una pena por el delito cometido. El siguiente cuadro presenta los datos relevantes en cuanto a la evolución y surgimiento de cárceles para

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 95.

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 120.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 122.

mujeres, que aunque inicia en 1954, con un espacio destinado a la población femenina, ya se hacía presente desde la prisión de la ex Acordada. Para ello se expondrán los datos proporcionados por Irma Cavazos, quien, después de Josefina Muriel, es la autora que plantea el paso a través de la historia de las mujeres en prisión. Dicho cuadro se complementa con datos proporcionados por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, que hace referencia a datos más actuales sobre los centros penitenciarios, que en palabras de Marcela Briseño serán “*algunas de las prisiones que les dan acogida*”.¹⁰⁸

Nombre	Periodo	Características
Colegio de Belén ¹⁰⁹	1863-1933	- Traslado de las mujeres de la cárcel de la ex Acordada al Colegio de Belén. - El crimen más frecuente de estas encarceladas mujeres fue el asesinato, en su mayor parte de sus maridos. - Las mujeres convivían con sus hijos en este medio de miseria y suciedad.
Lecumberri ¹¹⁰	1900-1976	- Previsto para 180 mujeres (además de los varones). .
Cárcel de Mujeres del Distrito Federal ¹¹¹	1954	- Inicia una nueva etapa de penitenciarismo moderno.
Construcción de los reclusorios ¹¹²	Década de 1970	- Se materializa el nuevo sistema penitenciario.
Centro Femenil de Readaptación Social ¹¹³	1982-1987	- En un inicio construido para ser el Centro Médico de los Reclusorios del D.F. (1976), que tuvo como objetivos atender en la especialidad médica quirúrgica y psiquiátrica a los pacientes procesados y sentenciados del Distrito Federal. - Traslado de la población femenil proveniente de la Cárcel de Mujeres. - Constituida por población indiciada, procesada y sentenciada.
Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan ¹¹⁴	1987	- La población indiciada y procesada fue trasladada al Reclusorio Preventivo Femenil Norte y Reclusorio Preventivo Femenil Sur.
Reclusorio Preventivo Femenil Norte ¹¹⁵	1989	- Traslado de las internas, dado el crecimiento de la población penitenciaria. - El reclusorio fue construido para población varonil; la población femenil ocupaba un espacio anexo a estas instalaciones.
Reclusorio Preventivo Femenil Oriente ¹¹⁶	1991	- Traslado de las internas, dado el crecimiento de la población penitenciaria. - El reclusorio fue construido para población varonil; la población femenil ocupaba un espacio anexo a estas instalaciones.
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla ¹¹⁷	2004	- Construido ex profeso para albergar a población femenina. - Se inicia el traslado de la población proveniente de los Reclusorios Norte y Oriente, así como de Tepepan. - Actualmente se encuentran en este Centro tanto población sentenciada como procesada.

Cuadro 1-2. *Evolución del sistema penitenciario*

¹⁰⁸ BRISEÑO, *Garantizando los derechos...*, op. cit.

¹⁰⁹ CAVAZOS, *Mujer, etiqueta y cárcel...*, op. cit., p. 83-87.

¹¹⁰ *Ibid.*, p. 91.

¹¹¹ *Ibid.*, p. 101.

¹¹² *Ibid.*, p. 91.

¹¹³ *Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan* [en línea]. Subsecretaría de Sistema Penitenciario [citado septiembre 12, 2010]. Disponible en: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/tepepan.html>

¹¹⁴ *Ibid.*

¹¹⁵ *Penitenciaría del Distrito Federal* [en línea]. Subsecretaría de Sistema Penitenciario [citado septiembre 12, 2010]. Disponible: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/penitenciaría.html>

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ *Centro Femenil...*, op. cit.

La Cámara de Diputados, a través de un documento informativo fechado en el 2009,¹¹⁸ expone la situación de las mujeres en prisión. Ese documento menciona que de los 439 centros penitenciarios en México, sólo 10 son exclusivos para población femenina, y únicamente tres se encuentran en condiciones óptimas de ocupación: Distrito Federal, Coahuila y Aguascalientes. En el resto, es decir, en 396 centros, para las mujeres internas “*existe un rincón, una celda o una pequeña sección que alberga población femenina*”.¹¹⁹ La justificación a la falta de establecimientos especiales para mujeres, para Azaola Garrido,¹²⁰ vuelve a ser el hecho de que la población femenina se encuentra representada por un porcentaje menor (actualmente el 5%)¹²¹ a la población varonil, concediéndoseles por ello menor importancia.

Aspectos tales como asignarles espacios reducidos es minimizar sus necesidades, lo que invariablemente conlleva a otras problemáticas, como podrían ser la dificultad para el cumplimiento del objetivo de reinserción que el sistema penitenciario plantea, el cual se lograra “*mediante el trabajo productivo, la capacitación, educación, deporte y atención apropiada a la salud de las mujeres*”.¹²² El confinamiento a espacios reducidos al que se somete a la población femenil impide que dichas actividades se lleven a cabo. Por otro lado, se encuentra el problema de la sobrepoblación. Si el nuevo concepto de reinserción que se ha planteado involucra la salud de las mujeres, nuevamente el espacio vuelve a jugar un papel importante, pues al no contar con las instalaciones adecuadas, las mujeres reclusas, según consta en el informe de la Cámara de Diputados, “*carecen de atención médica continua y especializada*”.¹²³

Otro aspecto importante que no debe dejarse de lado es la situación de que en México (y aunque sea un “*asunto polémico que no se encuentra regulado en el nivel nacional*” como lo cita Azaola)¹²⁴ se permite que las hijas e hijos de la internas vivan con ellas,

¹¹⁸ Nota informativa: las mujeres en el sistema de prevención y readaptación social [en línea]. LX Legislatura Cámara de Diputados; Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. México, 2009 [citado octubre 24, 2010]. Disponible en:

<http://www.cefp.gob.mx/notas/2009/notacefp0232009.pdf>

¹¹⁹ Elena Azaola, citado por: Nota informativa..., op. cit.

¹²⁰ AZAOLA GARRIDO, Elena. Víctimas no visibles del sistema penal. En *Niños y niñas invisibles: hijos e hijas de mujeres reclusas*. México: Inmujeres; UNICEF, 2002, p. 30.

¹²¹ Nota informativa..., op. cit.

¹²² *Ibid.*

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ AZAOLA, *Víctimas no visibles...*, op. cit., p. 37-38.

entre edades que van “desde su nacimiento y hasta la edad de seis años, y otras hasta los dos”;¹²⁵ en otros casos no se permite a las niñas y niños permanecer con sus madres “ni durante el primer mes de vida”.¹²⁶

En este sentido, el ser madre dentro de la prisión conlleva una nueva marginación para la mujer, pues tienen que compartir el espacio físico, de por sí reducido, con sus hijas e hijos, niñas y niños, quienes necesitan además un espacio adecuado para su sano desarrollo y requieren servicios especializados; como menciona Azaola, “salvo en el Distrito Federal, los establecimientos penitenciarios no cuentan con instalaciones, personal y programas de enseñanza para los niños y niñas en edad preescolar y escolar que se hallan internos junto con sus madres”.¹²⁷

Concluyendo, por más que se intente ver la reestructuración del sistema penitenciario acorde con las necesidades actuales y en cumplimiento de los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos de niñas y niños parecen no cumplir ese fin, ya que la realidad se resume en que los espacios para las mujeres en reclusión son limitados y excluyentes. Por lo tanto, el programa de reinserción pareciera ser difícil de alcanzar, dado que las instalaciones no son las adecuadas para que las mujeres internas realicen las actividades necesarias para el cumplimiento del tratamiento penitenciario. Así, las actividades para la población femenil continúan limitándose a labores con base en el rol de género que ya venían desempeñando dentro de la sociedad.

¹²⁵ *Ibid.*

¹²⁶ *Ibid.*

¹²⁷ AZAOLA, *Victimas no visibles...*, op. cit., p. 38.

1.3.2. La mujer en prisión y las actividades propias de su sexo

Volviendo la mirada un poco a la historia, Josefina Muriel comenta que uno de los medios para mantener el recogimiento (siglo XVI a principios del XIX) fueron las labores femeninas:

*“[...] hay un artículo en las ordenanza de Zacatecas que manda a los alcaldes que discurran y promuevan que las mujeres se dediquen a algunas ocupaciones propias de su sexo, facilitándoles materiales y salida de sus hilados, tejidos y otras labores”.*¹²⁸

Hoy la historia es la misma, es decir, el Sistema Progresivo Técnico no cambia, sólo se ha modifica su fin. Viéndolo de esta manera, las actividades de las mujeres internas para cumplir con la reinserción social son actividades que, en voz de varias autoras, son propias de su sexo. Por ejemplo, para Azaola y Cristina José Yacamán, estas actividades se refieren a *“[...] el aseo, el bordado o la elaboración de muñecos de peluche”.*¹²⁹ Para Irma Cavazos, las mujeres en reclusión son excluidas de ser *“asignadas a talleres en los que podrían ser más productivas y demostrar su capacidad para realizar en forma eficiente cualquier tipo de trabajo”.*¹³⁰ Marcela Briseño se expresa en el mismo tono diciendo que *“A ellas se les confina, nuevamente [...] a desarrollar las actividades propias de su sexo [a] un trabajo tan enajenante como el que muchas de ellas hacían afuera... sólo que ahora desde el encierro”.*¹³¹

De esta manera, y regresando al nuevo concepto de reinserción social, es preocupante pretender la reinserción de las mujeres en prisión a una vida social para la que no están siendo capacitadas. Imaginemos una mujer que ha pasado, digamos, seis años en cautiverio; en seis años la ciudad ha cambiado, la oferta laboral solicita personal cada vez más capacitado en el uso principalmente de las nuevas tecnologías. La tragedia se agudiza pudiéndose encontrar mujeres con sentencias mayores, y si la premisa es la reinserción que tiene como fin principal el bien de la sociedad, podrá imaginarse cómo

¹²⁸ MURIEL, *Los recogimiento...*, op. cit., p. 43.

¹²⁹ AZAOLA y JOSÉ, *Las mujeres olvidadas...*, op. cit., p. 23.

¹³⁰ CAVAZOS, *Mujer, etiqueta y cárcel...*, op. cit., p. 168.

¹³¹ BRISEÑO, *Garantizando los derechos...*, op. cit., p. 45.

saldrán esas mujeres a enfrentarse nuevamente a una sociedad que ha cambiado radicalmente para ellas. Es por ello que se considera urgente que dicha reforma empiece a surtir efecto lo más pronto posible, pues con el grado de capacitación, educación y habilitación que se da a las mujeres presas, éstas pueden salir más bien inhabilitadas y discapacitadas para enfrentar la sociedad actual. Lo único que pareciera pretender el sistema penitenciario actual es proporcionar a las internas lo que Azaola¹³² designa como “*Terapia ocupacional*”, y que la autora califica como denigrante “*pues es tanto como no reconocer que pueden tener otras aptitudes y no tomar en cuenta que, además, lo que se les ofrece no les permitirá capacitarse ni ingresar al mercado laboral o hacer frente a sus responsabilidades*”.¹³³ Dicha terapia parece reducirse a mantener a las mujeres alejadas de un supuesto ocio, o simplemente llenar los tiempos vacíos “*obsesivamente con distintas actividades*”;¹³⁴ para Palomar Vereza son actividades por las cuales podrán hacerse acreedoras a un beneficio o castigo, es decir, tanto las actividades educativas como los talleres “*se orientan por elementos tácitos de género que nunca se explican sino que se aprovechan para una reeducación que se finca en los ideales de ser mujer y se madre*”.¹³⁵

Hasta aquí podemos ver que el espacio representa una parte esencial para el proceso de reinserción de la interna. Involucra aspectos importantes como el de la educación, el desarrollo de habilidades para el trabajo, el deporte, la higiene y la salud física y mental, tanto de la interna como de las niñas y niños que viven con ellas.

Un gran problema resulta ser el espacio arquitectónico del sistema penitenciario para mujeres, pues ¿cómo podrá la población femenil desarrollarse sanamente si la reducción del espacio las lleva al hacinamiento y a encontrarse expuesta a la constante vigilancia que permea a las prisiones?

¹³² AZAOLA, *Víctimas no visibles...*, op. cit., p. 34-35.

¹³³ *Ibid.*

¹³⁴ PALOMAR, *Maternidad...*, op. cit., p. 42.

¹³⁵ *Ibid.*

1.3.3. La mujer en prisión bajo el sistema de vigilancia

Una mujer privada de su libertad es entonces aquella mujer a la que se le limita el espacio de motricidad, donde cada acto y movimiento que ejecuta a partir de su encierro será controlado por reglas, normas y leyes cuya función pretende ser encausarlas hacia un bien socialmente construido. En una situación de encierro, la intimidad para la mujer es prácticamente nula: todo el espacio de su persona es transgredido por la constante vigilancia de que se vuelve objeto; desde el acto más cotidiano como la alimentación y el aseo personal, hasta un acto heroico como es la maternidad, o el más íntimo como el placer sexual, queda expuesto a los ojos de los demás a través del aparato de vigilancia que caracteriza a las prisiones y que involucra no sólo la construcción arquitectónica del propio penal, sino además a las y los custodios, el personal administrativo y educativo y toda la serie de actividades escolares, culturales, de capacitación, deportivas, médicas, psicológicas, religiosas y laborales; los actos de vigilancia son justificados como necesarios para el tratamiento técnico progresivo (del que ya se habló) con fines de su reinserción social.

Las investigaciones que se han efectuado a partir de la vida de las mujeres en prisión coinciden en señalar la vigilancia dentro del penal como una irrupción en la intimidad, como un sistema de control que califica todos sus actos y actividades, haciéndolas acreedoras a un beneficio, castigo o estigmatización. Por ejemplo, Cristina Palomar¹³⁶ señala que dentro de la cárcel “*el tiempo y el espacio son estrictamente reglamentado [s]: nada escapa a los ojos de la ley; la vigilancia es discreta, pero omnipresente y permanente*”. La vigilancia dentro del penal, así como el pase de lista y la inspección, menciona la autora, “*son mecanismos para mantener el control en la totalidad de la vida cotidiana en el penal y son utilizados para establecer y mantener el orden*”.¹³⁷ La vigilancia dentro de los penales es una manera de ejercer el poder sobre las internas. Recuérdese la mención que se hizo sobre el modelo panóptico, el cual, según

¹³⁶ *Ibid.*, p. 41.

¹³⁷ *Ibid.*

Foucault,¹³⁸ “funciona como una especie de laboratorio de poder” debido a sus “mecanismos de observación”,¹³⁹ que tienen la capacidad de penetrar en el comportamiento de los individuos y, con ello, “encauzar o reeducar la conducta”.¹⁴⁰

Parran y Betancourt¹⁴¹ mencionan que en una situación de encierro “la privacidad se pierde, la línea que delimita lo privado (incluso lo íntimo) de lo público se desvanece, confrontando de manera obligada la interacción social entre los sujetos”; a partir de esta constante interacción, cabría preguntarse ¿hasta qué punto las internas se convierten en vigilantes unas de otras? A lo largo de la investigación de Garrido y Yacamán¹⁴² se leen testimonios que de cierta forma dejan entrever la constante observación que ejercen entre sí las mujeres (por ejemplo, con afirmaciones como “hay mujeres que tienen mal vocabulario”, “hay madres solteras”, “algunas acaban prostituyéndose”, “aquí los niños ven muchas cosas”, “las mujeres a veces se llevan los niños cuando van con los hombres”, “hay una muchacha que es drogadicta”, “se la pasaban drogadas día y noche”, “una de ellas tomaba mucho”, “aquí las mujeres están muy prostituidas”).

En situación de prisión, todo acto, por muy privado que sea, queda expuesto a la vista de los demás y en la mayoría de las ocasiones es imposible guardarse algo para la intimidad. Como se mencionó, la mujer interna no sólo se encuentra bajo la vigilancia del sistema penitenciario, sino de sus propias compañeras de encierro. A este respecto, Parran y Betancourt¹⁴³ hacen mención sobre el caso de las madres, quienes, a decir de los autores, “desesperadamente intentan ocultar al niño(a) el campo visual de las compañeras adictas u homosexuales”.

Tenemos así que tanto por los espacios reducidos que les son asignados como por la serie de actividades que deben cumplir y la constante vigilancia de que son objeto, las mujeres en situación de encierro tienen pocas o nulas posibilidades de dedicar tiempo a una auto-valoración de su condición, digamos a una reflexión sobre su vida; no hay

¹³⁸ FOUCAULT, *Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 208.

¹³⁹ *Ibid.*

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 207.

¹⁴¹ PARRAN PORRES Víctor Alejandro y BETANCOURT VARGAS, Ruth. Dentro o fuera: un debate inconcluso. En *Niños y niñas invisible: hijos e hijas de mujeres reclusas*. México: Inmujeres; UNICEF, 2002, p. 63.

¹⁴² Cfr. AZAOLA GARRIDO y JOSÉ YACAMAN, *Las mujeres olvidadas...*, op. cit.

¹⁴³ PARRAN y BETANCOURT, *Dentro o fuera...*, op. cit., p. 63.

espacio dentro del penal que les permita en la intimidad escribir una carta o tal vez leer un libro. En este sentido, para Marcela Briseño la mujer en prisión no tiene la menor posibilidad de privacidad o de momentos de soledad “*para la reflexión o el mínimo placer que cada una a sí misma se puede procurar*”.¹⁴⁴

Actualmente nada queda fuera de la vigilancia; hoy día ni el tema de la prisión es un tema vedado, como lo describiría Foucault. El tema de la prisión y el castigo se ha vuelto tan cotidiano en nuestro país que se considera que parte de ese sistema de vigilancia lo conformamos también todos aquellos que de alguna u otra forma elegimos a la prisión como objeto de estudio para un fin determinado. Entrar a la prisión es entrar a vigilar y observar, aunque sea por un breve espacio de tiempo, para después exponer a los de afuera, a los que se encuentran en libertad, cómo es la vida de las mujeres en reclusión. Entonces la intimidad de ellas vuelve a ser quebrantada, encontrando la justificación, tal vez, y por qué no, que el tema principal es el de una biblioteca de prisión y su función.

Al parecer, el espacio nuevamente viene a reducir las posibilidades del tratamiento penitenciario que la institución se repite constantemente.

1.4. Los Centros Femeniles de Readaptación Social del Distrito Federal

En la Ciudad de México operan dos centros penitenciarios para población femenil. El primero es el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, que fue inaugurado en 1976, como se mencionó, y que durante seis años funcionó como el Centro Médico de los Reclusorios; para 1982 se transformó en el centro femenil, cuando fue trasladada la población proveniente de la Cárcel de Mujeres de Santa Martha; en el 2004 parte de la población femenil de Tepepan fue trasladada al entonces recién inaugurado Centro

¹⁴⁴ BRISEÑO, *Garantizando los derechos...*, op. cit.

Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Actualmente Tepepan concentra la población femenil vulnerable (indígenas y de la tercera edad), discapacitadas, pacientes psiquiátricas y población que requiere tratamiento médico controlado.¹⁴⁵

El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla es el segundo centro que se encuentra en la Ciudad de México. Su historia es muy breve y relevante, pues fue inaugurado hace apenas seis años, y relevante, pues este centro responde al proyecto iniciado en 1973 con la construcción de los reclusorios, la llamada “*Reforma Penitenciaria instrumentada por el Gobierno de la República*”,¹⁴⁶ y que a su vez trata de responder a lo establecido por la “*Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, promulgada en el año de 1971*”.¹⁴⁷ Este mismo documento menciona que el centro femenil de Santa Martha es considerado como “*una especie de modelo del sistema penitenciario moderno*”,¹⁴⁸ ya que en él se “*incorporaron novedades arquitectónicas*”,¹⁴⁹ tales como “*celdas individuales con lavabos, excusado y céspol para completar la higiene*”.¹⁵⁰

Aunque para la fecha en que Azaola y Yacamán¹⁵¹ escriben *Las mujeres olvidadas* el centro femenil de Santa Martha aún no entraba en funcionamiento, las autoras concluyen que los centros penitenciarios para población femenil del Distrito Federal son los que “*ofrecen mejores condiciones*”, refiriéndose a los espacios e instalaciones así como a las “*actividades y perspectivas de tratamiento*” que obtienen tanto ellas como sus hijas e hijos.

La Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal menciona que el centro femenil de Santa Martha mantiene un tipo de arquitectura “*octagonal semi-*

¹⁴⁵ *Arquitectura penitenciaria* [en línea]. Subsecretaría de Sistema Penitenciario [citado octubre 2, 2010]. Disponible en: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/descargas/arquitecturapenitenciaria.pdf>

¹⁴⁶ *Ibid.*

¹⁴⁷ *Ibid.*

¹⁴⁸ *Ibid.*

¹⁴⁹ *Ibid.*

¹⁵⁰ *Ibid.*

¹⁵¹ AZAOLA y JOSÉ, *Las mujeres olvidadas...*, *op. cit.*, p. 29.

panóptico”,¹⁵² más datos sobre la descripción del centro los proporciona Rey Loaiza,¹⁵³ mencionando que esta construcción cuenta con:

- Un edificio central, donde se ubica, en la planta baja, un área designada para servicios generales, en el primer piso los talleres, el centro escolar en el segundo piso y en el tercer piso el área de castigo.
- Ocho edificios para la población interna de tres pisos cada uno, en la planta baja se ubica el comedor, en el segundo y tercer piso las estancias (14 por piso), cada una de las estancias es quíntuple, cuentan con lavamanos, baño, regadera, y un lavarropa.
- Un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), para las hijas y los hijos de las internas que viven dentro del Centro Femenil (hasta los seis años de edad).
- Un edificio designado como área de gobierno.
- Dos salas de visita: la sala grande que cuenta con palapas y un escenario, designado para la población sentenciada, y la sala chica, para las internas procesadas.
- Una cancha de cemento.
- Un área verde descubierta con dos palapas.

De toda la arquitectura penitenciaria que se ha descrito a lo largo de este capítulo, el aspecto que más importa para fines de la presente investigación es el área designada al centro escolar, pues es ahí donde se ubica nuestro objeto de estudio, la biblioteca.

Con respecto al Centro Femenil de Santa Martha, el centro escolar se encuentra ubicado en el segundo piso del edificio central, como ya se ha mencionado. Rey Loaiza¹⁵⁴ menciona que en esta área se encuentra la oficina de la dirección del centro

¹⁵² *Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitl* [en línea]. Subsecretaría de Sistema Penitenciario [citado septiembre 12, 2010]. Disponible en: http://www.reclusorios.df.gob.mx/sala_prensa/detalleDiscursos.html?id_noticia=329

¹⁵³ REY LOAIZA, Rosa Jimena. *La biblioteca de prisión en dos centros de readaptación social del Distrito Federal*. México: La autora (El Colegio de México, Tesis de Maestría), 2009, 66-78.

¹⁵⁴ *Ibid.*, p. 71.

escolar, los salones de clases, un salón con computadoras y la biblioteca “Lic. Marcela Andrea Briseño López”.

Han sido siglos de transformación del sistema de justicia penal y apenas treinta y nueve años de uno de los cambios que ha marcado la historia del sistema penitenciario, la promulgación de la “*Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*”. De acuerdo con las “*Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*”, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, dicho tratamiento ha sido orientado a lograr el objetivo de reinsertar socialmente a los individuos que han delinquido, y con ello evitar la reincidencia a través de programas educativos, desarrollo de habilidades para el trabajo, actividades culturales, deporte y programas de salud. Como ya se mencionó, en 1971 no sólo se estableció el cambio para el sistema penitenciario de nuestro país, sino además para las diferentes profesiones involucradas en el tratamiento de la población penitenciaria. En la década de los setenta, la y el profesional en biblioteconomía quedaron inmersos en el mundo penitenciario cuando las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos estableció en su artículo 40 que:

“Cada establecimiento deberá tener una biblioteca para el uso de todas las categorías de reclusos, suficientemente provistas de libros instructivos y recreativos. Deberá instarse a los reclusos a que se sirvan de la biblioteca lo más posible.”¹⁵⁵

Desde las casas de recogimiento de la Nueva España hasta las penitenciarías femeniles de la presente era de la sociedad de la información, el camino que han recorrido las mujeres privadas de su libertad ha sido largo y sin duda doloroso. Ha sido una penitencia que han debido pagar para sobrevivir en desventaja en el mundo. Estas mujeres han sido acompañadas en su larga lucha por organizaciones en pro de los derechos humanos, que han hecho posible que el día de hoy las mujeres reclusas del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla cuenten con una biblioteca.

¹⁵⁵ *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos* [en línea]. Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Ginebra, 1977 [citado octubre 20, 2010]. Disponible en: <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/reglas%20minimas%20ONU.pdf>

La responsabilidad delegada a la comunidad bibliotecaria profesional habrá de ser, luego entonces, que la función de una biblioteca de prisión se convierta en una herramienta indispensable para apoyar el proceso de reinserción social de estas mujeres, y no sólo a ellas, pues no hay que olvidar a las niñas y niños que también viven en el centro, para los que también será necesario que la biblioteca de prisión desarrolle servicios adecuados a sus necesidades.

El epígrafe al inicio de este capítulo dice “*Hay cinco cosas que ningún samana, ningún brahmán y ningún Dios, sea Mara o Brahma, ni ningún ser del universo, pueden hacer [...].*”¹⁵⁶

Es cierto, hay cosas que ningún ser humano puede hacer, pero nadie ha dicho que haya cosas que no se pueda intentar modificar con profesionalismo, ética, presupuesto, pero sobre todo con “buena voluntad”.

¹⁵⁶ COOMARASWAMY, *Buddha...*, *op. cit.*

2. La biblioteca y el Sistema Penitenciario: una relación de derechos humanos

*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*¹⁵⁷

No sólo parece lejana la relación entre el sistema penitenciario y la biblioteca, sino que como tal, es lejana para muchos, inclusive inexistente, hasta convertirse en un pensamiento imposible para otros tantos. Pero ha habido unos cuantos, dentro de toda el universo, que se han dedicado a que las llamadas minorías se hagan visibles para las mayorías; nos referimos a la Organización de las Naciones Unidas. Ha sido a través de la promulgación de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*¹⁵⁸ que la visibilidad de los menos fue posible.

En el capítulo anterior se pudo apreciar cómo está Declaración trajo consigo, cerca de una década después (1957), la promulgación de las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*,¹⁵⁹ dando con ello un salto cualitativo al proceso de reinserción¹⁶⁰ de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios, haciendo valer con ello el derecho inalienable de todo ser humano al reconocimiento de su dignidad e igualdad, derecho a la educación y a la información, a vivir una vida libre de violencia, torturas o tratos crueles e inhumanos.¹⁶¹ Dado que por una parte la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* tiene como prerrogativa e ideal que el respeto a los derechos y libertades de los seres humanos se logre fundamentalmente mediante la promoción de la enseñanza y la educación,¹⁶² y por otra parte las *Reglas*

¹⁵⁷ Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) el 10 de diciembre de 1948. En *Derechos humanos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional* [CD-ROM]. México: Secretaría de Relaciones Exteriores; Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 2006.

¹⁵⁸ *Ibid.*

¹⁵⁹ Véase capítulo 1, p. 16.

¹⁶⁰ Véase capítulo 1, p. 10.

¹⁶¹ *Cfr. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos...*, *op. cit.* y *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. México: OACNUDH, [2000].

¹⁶² *Ibid.*, p. 7.

*Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*¹⁶³ manifiestan que la educación será parte del tratamiento de la privación de libertad y que habrá de incluirse, además, y como parte coadyuvante de la misma, bibliotecas dentro de los centro penitenciario que cuenten con materiales recreativos e instructivos para que las reclusas y reclusos¹⁶⁴ se sirvan de ella lo más posible, a lo largo del presente capítulo se intenta clarificar cuál es la función de una biblioteca de prisión a partir de la literatura que se ha especializado en abordar el tema.

2. 1. La biblioteca y su tipología: respondiendo a la sociedad multicultural

El Siglo XX se caracterizó por verse envuelto en una serie de movimientos sociales y declaraciones en pro de los derechos fundamentales de la humanidad. Desde mediados de siglo, las sociedades, reconocidas por Touraine¹⁶⁵ como “*complejas y cambiantes*”, han debido ser reconocidas como tales por todas las instituciones; se ha creado la especialización con la idea de responder a demandas cada vez más diversas, ha surgido el reconocimiento de cada una de las comunidades que conforman las sociedades. El naciente siglo XXI ha expuesto un largo discurso político-social sobre el tema de la inclusión y el respeto a la diversidad, en igualdad de derechos y oportunidades, creando con ello respuestas a demandas específicas. Vivimos una época donde la tarea será precisamente aprender a vivir juntos combinando la igualdad y la diversidad.¹⁶⁶ Un ejemplo que explique lo anterior es el caso de las mujeres actualmente; no se trata sólo de hablar de mujeres como identificación sexual, que será la característica que las conforma como iguales; además habrá de distinguírseles por

¹⁶³ Cfr. *Reglas mínimas...*, *op. cit.*

¹⁶⁴ Las Reglas mencionadas no hacen distinción de género, más en el intento de ir creando una cultura incluyente en el uso del lenguaje se plantea, manejarse a lo largo del capítulo, ya sea entre corchetes dentro de las citas textuales o como una aportación propia sin alterar la idea original. (N. de la A.)

¹⁶⁵ TOURAINE, Alain. *¿Podremos vivir juntos?: iguales y diferentes*. 4ª reimp. Brasil: Fondo de Cultura Económica, 1999. p. 155.

¹⁶⁶ En este texto, Alain Touraine intenta responder a la pregunta de cómo pueden las sociedades vivir juntas en un mundo globalizado, inmersos en la sociedad de la información y del consumo, para el autor, lo esencial es “*rechazar la separación [...], es decir, cómo podemos combinar la igualdad y la diversidad*”. (*ibid.*, p. 174).

sus características biológicas, sociales, económicas y culturales; es decir, la diversidad que las separa a unas de las otras. Es así que podemos tener mujeres niñas, adultas y adultas mayores, y dentro de ellas puede haber mujeres discapacitadas, mujeres en condición de pobreza extrema, presas o en situación de guerra y violencia, mujeres con grados de licenciatura, maestría o doctorados; pero también hay mujeres analfabetas, mujeres que se desenvuelven en un mundo globalizado¹⁶⁷ y aquellas a las que la misma globalización ha separado más.¹⁶⁸

En este mismo sentido, la biblioteca hubo de transformarse. Si bien, como menciona Lerner,¹⁶⁹ la biblioteca es *“una de las instituciones humanas más antiguas, casi tan antigua como la humanidad misma”*, ésta no podía permanecer al margen de las diferentes demandas, que grupos cada vez más específicos y diversos requieren. Como concepto, la biblioteca mantiene un lugar preponderante en el desarrollo de las sociedades. Como ejemplo de lo anterior, la UNESCO la reconoce como una institución, conformada por:

“una colección organizada de libros, impresos y revistas, o de cualquier clase de materiales gráficos y audiovisuales; y sus correspondientes servicios de personal para proveer y facilitar el uso de los materiales, según lo requieran las necesidades de información, investigación, educación y esparcimiento de los usuarios”.¹⁷⁰

La ALA (American Library Association) define a la biblioteca como:

“Colección de materiales de información organizada para que pueda acceder a ella un grupo de usuarios. Tiene personal encargado de los servicios y programas relacionados con las necesidades de información de los lectores”.¹⁷¹

¹⁶⁷ **Globalizar.** “Se refiere en especial a los fenómenos económicos, sociales, políticos, etcétera., a casusa de la creciente comunicación e interdependencia de los distintos países”. (MOLINER, *Diccionario...*, op. cit., p. 1460).

¹⁶⁸ Aquí se hace referencia para lo que Rosa Cobo es la globalización y de que manera afecta a las sociedades: *“La globalización es un fenómeno que tienen un carácter claramente global, la globalización esta afectando a las sociedades del norte y a las sociedades del sur, y esta afectando a todas las clases sociales, y esta afectando a todas las etnias, y esta afectando a razas, y esta afectando a todo tipo de comunidades, unas veces en clave de exclusión otras veces en clave de una opresión cada vez más concreta, otras veces en clave de una explotación, y en muchísimas otras ocasiones todas estas mezcladas [...]”*. (COBO BEDIA, Rosa. *Feminismo de la segunda ola y globalización* [videograbación]. 2ª ed. México: UNAM; CIICH, 2005).

¹⁶⁹ LERNER, Fred. *Historia de las bibliotecas: desde la invención de la escritura hasta la era de la computación*. Argentina: Troquel, 1999, s.n.

¹⁷⁰ *Diccionario enciclopédico de ciencias de la información*. ed. José López Yepes. Madrid: Síntesis, 2004, p. 179.

¹⁷¹ *Ibid.*

Estos dos conceptos son a los que se recurre con mayor frecuencia, ya que como menciona López Yepes,¹⁷² éstos rescatan los tres elementos básicos de toda biblioteca: “*la colección, la organización y los servicios que presta*”; el usuario no queda fuera de este entorno, sino que por el contrario, estos elementos “*en el momento actual*”¹⁷³ y dentro de la biblioteca, se realizan “*en función del usuario*”.¹⁷⁴

Al reconocerse lo complejo y cambiante de las sociedades y, por ende, la diversidad de los sujetos que las conforman, estamos enfrentándonos a lo que Touraine¹⁷⁵ designaría como una “*sociedad multicultural*”, que no es otra cosa que:

“aquella donde se construyen la mayor cantidad posible de vidas individuales, donde el mayor número posible de individuos logran combinar, de manera diferente cada vez lo que los reúne (la racionalidad instrumental) y lo que los diferencia (la vida del cuerpo y el espíritu, el proyecto y el recuerdo)”.

La biblioteca, para responder a demandas tan diversas, hubo de especializarse en la medida que los grupos sociales se conformaron a partir de sus características sociales, económicas, educativas y culturales; la biblioteca hubo de responder a una sociedad cada vez más heterogénea de usuarios, es así que los usuarios se conforman en grupos con características y necesidades iguales entre sí y diferentes a la vez, así que hoy en día y desde el siglo anterior se puede hablar por un lado de bibliotecas que responden a necesidades específicas, como las especializadas en un solo tema (por ejemplo, en temas de la mujer), en la atención a un solo tipo de usuarias y usuarios (cuya característica en común podría ser el nivel académico, bibliotecas escolares o universitarias), y por otro lado de bibliotecas que no hacen distinción de ningún tipo y ofrecen servicios a todo tipo de usuarias y usuarios, descripción que corresponde a la biblioteca pública.

Estas diferencias explican lo que la literatura especializada da en llamar tipología de bibliotecas, que básicamente se refiere a cinco tipos para López Yepes:¹⁷⁶ “*nacionales,*

¹⁷² *Ibid.*

¹⁷³ *Ibid.*, p. 181.

¹⁷⁴ *Ibid.*

¹⁷⁵ TOURAINE, *¿Podremos vivir juntos?...*, op. cit., p. 189.

¹⁷⁶ *Diccionario enciclopédico de ciencias...*, op. cit., p. 209.

universitarias, públicas, especializadas y escolares". Carrión Gútez propone otra tipología de ¹⁷⁷ cuatro tipos: "*bibliotecas nacionales, públicas, de centros docentes (o escolares y universitarias) y bibliotecas especiales*".¹⁷⁸ Ambos autores han establecido su clasificación con base en las ya propuestas tanto por la UNESCO como por la IFLA (International Federation of Library Associations). Ambas tipologías responden básicamente a los diferentes tipos de bibliotecas que generalmente se estudian a lo largo de la preparación profesional. Por último, Carrión Gútez¹⁷⁹ menciona que otras diferentes que no se han mencionado dentro de su propuesta "*suelen crear variedades bibliotecarias, pero no tipos distintos de bibliotecas [...]*", o lo que equivaldría a "*servicios bibliotecarios especiales*",¹⁸⁰ como las bibliotecas infantiles, de hospital, de centros penitenciarios, entre otras.

Esta clasificación nos da a entender que la biblioteconomía cada vez fue ocupándose más de satisfacer las demandas de información de comunidades con necesidades iguales y diversas, o lo que es igual, de sociedades multiculturales (encuentro de culturas y comunidades).¹⁸¹ Podríamos decir que a través de la historia de la humanidad el acceso a la información se ha ido reconociendo como un proceso democrático. Este libre acceso y, actualmente, uno de los derechos fundamentales de los individuos,¹⁸² está representado básicamente por la biblioteca pública, pues cumple en sí misma los objetivos principales de la democracia.¹⁸³

¹⁷⁷ CARRIÓN GÚTIEZ, Manuel. *Manual de bibliotecas*. 4ª reimp. España : Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2002, p. 37.

¹⁷⁸ Aunque el autor realiza la traducción como "especiales", el original en inglés lo ha tomado de la división que ha realizado la IFLA y que las llama "*Special Libraries Division*", la cual se refiere a "*bibliotecas especializadas en administración, arte, biomedicina [...]*". (CARRIÓN, *Manual de bibliotecas, op. cit.*, p. 38).

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 37.

¹⁸⁰ *Ibid.*

¹⁸¹ TOURAINE, *¿Podremos vivir juntos?...*, *op. cit.*, p. 198.

¹⁸² Por citar dos ejemplos, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: "*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión*". (Declaración Universal de los Derechos Humanos..., *op. cit.*), por su parte, y con respecto a los derechos de las mujeres, el artículo 35 de la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* menciona, que será deber de los Estados "*garantizar el acceso a la mujer en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la capacitación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio de promover el adelanto de las mujeres y las niñas [...]*". (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing el 15 de septiembre de 1995, *ibid.*, p. 123).

¹⁸³ "[...] *la democracia tiene por objetivos principales, en primer lugar, disminuir las distancias sociales [...], en segundo lugar, garantizar el respeto de la diversidad cultural y la igualdad de los derechos cívicos y sociales para todos; y en tercer lugar, tomar en consideración las demandas de quienes no deben quedar reducidos a la condición de consumidores de atenciones, educación o información*". (TOURAINE, *¿Podremos vivir juntos?...*, *op. cit.*, p. 257).

La biblioteca ha debido cambiar, dejar de ser una institución que en sus inicios respondió a grupos sociales reducidos; por ejemplo, las bibliotecas monacales o las bibliotecas particulares o aquellas bibliotecas de principios del siglo XX que negaban la entrada a las mujeres, y como ejemplo a estas restricciones podemos encontrar una experiencia de la propia Virginia Woolf,¹⁸⁴ quien relata en su texto *Un cuarto propio* (escrito en 1928 y publicado en 1929) los motivos que la llevaron a maldecir una biblioteca famosa. La autora comenta haberse dirigido a la biblioteca para consultar un manuscrito, y éste fue el recibimiento que obtuvo:

*“... pero ahí estaba yo en la puerta misma de la biblioteca. Debo haberla abierto, por que inmediatamente surgió, como un ángel guardián, vedando el camino, con una agitación de ropaje negro en lugar de alas blancas, un caballero suplicante, plateado y bondadoso, que deploro en voz baja, al despedirme, que la entrada a la biblioteca sólo fuera permitida a señoras acompañadas por un profesor del Colegio o provistas de una carta de presentación”.*¹⁸⁵

Hoy día es difícil que una situación como la experimentada por Virginia Woolf ocurra, más si hablamos de una biblioteca pública, donde las sociedades multiculturales mantienen su representación. En esencia, la biblioteca pública es una institución permeada de igualdad¹⁸⁶ y espíritu democrático.¹⁸⁷ Hablar de la biblioteca pública será entonces referirse a igualdad de derechos, no discriminación, libre acceso. Hoy en día, no concibe en su estructura distancias geográficas, distinciones biológicas o condiciones sociales y económicas; no hay para ésta, contexto cultural que quede excluido.

¹⁸⁴ WOOLF, Virginia. *Un cuarto propio*. México: Colofón, 2009, p. 13.

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 12.

¹⁸⁶ Para Touraine “la igualdad es un derecho, pero en el orden de los hechos tiene que traducirse en la búsqueda de una equidad negociada y en medidas a favor de los más débiles” (TOURAINÉ, *¿Podremos vivir juntos?...*, op. cit., p. 261-261).

¹⁸⁷ “El espíritu democrático es la idea de libertad [...] quiere extenderse a todos los aspectos de la vida social, tanto a la empresa como a la escuela o el hospital, a la ciudad como a las asociaciones, a los tribunales como a las asambleas políticas”. (*ibid.*, p. 253 y 265).

2.1.2. La biblioteca pública, una institución democrática

*La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de la persona son valores humanos fundamentales que sólo podrán alcanzarse si ciudadanos bien informados pueden ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.*¹⁸⁸

La biblioteca pública, tal y como se le conoce hoy, nace sobre la base de la igualdad y libre acceso, es decir, es creada¹⁸⁹ y pensada para atender las necesidades de información, educación y alfabetización de los grupos sociales más desprotegidos, desfavorecidos y más necesitados de una institución cultural y educativa que los represente y en la que se vean representados. Para Lerner,¹⁹⁰ el concepto de biblioteca pública es muy *“reciente y novedoso”*. Aunque fue hasta el siglo XX que la biblioteca pública, ya definida como tal, se expande, el autor menciona datos que establecen su existencia aproximadamente desde 1850 en Estados Unidos principalmente, e Inglaterra.¹⁹¹ Ya desde entonces se contemplaba la noción de biblioteca pública, es decir, aquella subvencionada con fondos públicos; un ejemplo de este sentido democrático podría ser el que plantea el autor al comentar que dadas *“las pocas oportunidades educativas que tenían las mujeres”*,¹⁹² fueron ellas las que se convirtieron en las usuarias más asiduas, además de ser ellas las que *“condujeron los esfuerzos por establecer bibliotecas públicas en pequeñas ciudades y para llevar la idea a otras regiones del país”*.¹⁹³

¹⁸⁸ *Manifiesto de la UNESCO en favor de las Bibliotecas Públicas* [en línea]. UNESCO [citado noviembre 3, 2010]. Disponible en: http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/libraman_es.html

¹⁸⁹ Para fines de este trabajo se ha considerado usar el término “crear” bajo los siguientes conceptos: *“Hacer que empiece a existir una cosa. Forjar, formar en la mente, imaginar”* y “creación” como *“acción de crear”* (MOLINER, *Diccionario...*, op. cit., p. 835).

¹⁹⁰ LERNER, *Historia de las bibliotecas...*, op. cit., p. 177-184.

¹⁹¹ *Ibid.*,

¹⁹² *Ibid.*

¹⁹³ *Ibid.*

Al parecer, el siglo XX ha deambulado entre la guerra y la paz, entre la exclusión, la discriminación, el analfabetismo y la pobreza, el reconocimiento y la promulgación de los derechos humanos, siendo éstos la respuesta de los diferentes movimientos sociales y culturales, cuya consecuencia favorable ha sido la creación de instituciones por parte del Estado como la escuela y la biblioteca pública. Así mismo, no sólo ha sido el siglo de la bondad y de la creación de las bibliotecas públicas y de los derechos humanos o el derecho de las mujeres o el derecho a la educación; el siglo XX no sólo ha sido el siglo del nacimiento y efervescencia de la democracia. Para Françoise Thébaud,¹⁹⁴ el siglo XX ha sido “*el más sanguinario de la historia de la humanidad [...], el siglo de la guerra total en el que las víctimas [...] se cuentan por decenas de millones*”; para dicha autora, y seguramente para la historia y para la conciencia colectiva, ha sido “*el siglo del genocidio*”.¹⁹⁵

La biblioteca pública surge, entonces, con la intención de abarcar a todos los grupos sociales, y tal vez más a las mal llamados minorías. Ha sido el ejemplo más fehaciente del intento por alcanzar el estado de democracia e igualdad. Llegar a esto ha costado mucho a mujeres y hombres, y tal vez más a ellas; no en vano la ONU¹⁹⁶ ha llamado al periodo comprendido entre 1975-1985¹⁹⁷ como la “*década de la mujer*”, ya que ellas lograron, a partir de movimientos sociales y culturales que venían desarrollando desde el siglo XIX (y siguen haciéndolo), el reconocimiento de los derechos de la mujer.¹⁹⁸

La biblioteca pública nace sobre la base de la igualdad, la inclusión y la democracia, y esto se denota a través de lo expuesto por el Manifiesto de la UNESCO, que “*proclama la fe*”¹⁹⁹ en la biblioteca pública como “*fuerza viva de educación, cultura e información y*

¹⁹⁴ THÉBAUD, Françoise. Introducción. En *El siglo XX: guerras, entreguerra y posguerra*. [bajo la dirección de] Georges Duby y Michell Perrot. España: Taurus, 1993, p. 17.

¹⁹⁵ En este sentido, Françoise Thébaud se refiere a la crueldad característica de la Segunda Guerra Mundial hacia las mujeres que desconoció “*la piedad particular para el sexo femenino, sino que, muy por el contrario, extermina a las mujeres judías como madres de una generación futura*” (*Ibid.*).

¹⁹⁶ ERGAS, Yasmine. El sujeto mujer: el feminismo de los años sesenta-ochenta. En *El siglo XX: la nueva mujer*. [bajo la dirección de] Georges Duby y Michell Perrot. España: Taurus, 1993, p. 156.

¹⁹⁷ “[...] las Naciones Unidas celebraron la década de la mujer (1975-1985) con conferencias en la ciudad de México, en Copenhague y en Nairobi, las cuales pusieron de manifiesto la amplitud de las movilizaciones feministas y su impacto, tanto en los países «en desarrollo» como en los «desarrollados»”. (*Ibid.*).

¹⁹⁸ “*Las mujeres no sólo quisieron abolir o atenuar las desigualdades que sufrían y ganar el derecho de decidir libremente sobre sus vidas, sino que pusieron de manifiesto ante todo unos problemas y un campo de conductas sociales y culturales tan nuevo que en la actualidad el pensamiento no puede definir el mundo contemporáneo sin colocar en su centro la reflexión y acción de aquellas*”. (TOURAINÉ, *¿Podremos vivir juntos?...*, op. cit., p. 193).

¹⁹⁹ *Manifiesto de la UNESCO...*, op. cit.

como agente esencial de fomento de la paz y los valores espirituales en la mente del ser humano”.²⁰⁰ Partiendo del epígrafe al inicio de este tema, y en referencia a lo anterior expuesto, surge la siguiente pregunta ¿Será una apuesta de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que sea a través de la biblioteca pública, poner fin a las guerras, los genocidios y los femenicidios, por ejemplo?, es decir, ¿qué se logre construir, mediante la biblioteca pública y sus servicios, verdaderos cambios en las sociedades, y que la apuesta sea a través del libre acceso a la información y a una educación permanente que dichos cambios se logren?

La inclusión de las mujeres, por ejemplo, en la educación, la cultura y el empleo remunerado son logros característicos de este periodo, marcado, según Rose-Marie Lagrave,²⁰¹ *“por la desigualdad de oportunidades escolares y por la negación del carácter sexualmente mixto de las profesiones”*.²⁰²

En cuanto al empleo remunerado, a partir de su acceso a la educación y convertirse en mujeres competitivas, los empleos para las mujeres, aunque ganan espacio, no dejan de estar marcados como feminizados, es decir, empiezan a clasificarse entre *“empleos activos y empleos sedentarios”*,²⁰³ estos últimos designados a ser ocupados por las mujeres; por ejemplo, Andre Bonnefoy²⁰⁴ describe el puesto de bibliotecaria de la siguiente manera:

“Allí, el hombre no está en su sitio: esta ciencia es la sirvienta de las otras ciencias. Y la situación de subordinación no conviene a la dignidad natural del hombre. En cambio, la mujer no se sentirá humillada por servir, por desempeñar en la biblioteca el mismo papel que desempeña en su casa”.

Todo lo que se ha venido planteando hasta aquí puede proporcionar la visión de la responsabilidad tan amplia que implica el concepto de biblioteca pública. Su apuesta es que a través de la información y la educación permanente se pueda llegar a transformar

²⁰⁰ *Ibid.*

²⁰¹ LAGRAVE, Rose-Marie. Una emancipación bajo tutela: educación y trabajo de las mujeres en el siglo XX. En *El siglo XX: la nueva mujer*. [bajo la dirección de] Georges Duby y Michell Perrot. España: Taurus, 1993, p. 83.

²⁰² En este sentido, Lagrave menciona que se inclinaba a las niñas a *“oficios femeninos de servicio a los demás”* como las *“escuelas normales”* o *“la escuela de enfermeras”* y que para 1985, en Francia *“las carreras de la información y las escuelas de formación bibliotecaria concentraban una mayor cantidad de mujeres superior al 70 por ciento”*. (*Ibid.*, p. 88 y 106).

²⁰³ *Ibid.*, p. 88.

²⁰⁴ André Bonnefoy, citado por: LAGRAVE, *Una emancipación bajo tutela...*, op. cit., p. 88.

a las sociedades, a crear en ellas el sentido de la igualdad, el derecho, la pertenencia y la inclusión, crear, por ejemplo, en los individuos el respeto y el no menoscabo de las personas por su género, evitar la violencia y hacer un llamado a la participación. La biblioteca pública es una institución que pretende dar visibilidad a los que permanecen, para muchos, invisibles, básicamente pretender lograrlo a través de sus servicios.

2.1.3. Servicios de extensión, especiales o biblioteca pública: ¿Qué es una biblioteca de prisión?

*La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social.*²⁰⁵

Para Meneses Tello,²⁰⁶ el concepto de biblioteca pública es más complejo de lo que pareciera a simple vista, y creo que así es, desde cierta perspectiva; veamos, Díaz, Alonso y Escutia²⁰⁷ le adjudican la condición de gratuidad²⁰⁸ tanto a los servicios como a los recursos bibliotecarios, los cuales garantizarían el acceso a la información a todos los habitantes de las comunidades. Manrique²⁰⁹ la define como un espacio de

²⁰⁵ *Manifiesto de la UNESCO...*, *op. cit.*

²⁰⁶ MENESES TELLO, Felipe. Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa [en línea]. En *Anales de documentación*, no. 11, 2008 [citado noviembre 3, 2010]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/635/63501106.pdf>

²⁰⁷ DÍAZ CÁSTULO, David, ALONSO ESPINOSA, Rosa Isela y ESCUTIA MONTELONGO, María de los Ángeles. La extensión bibliotecaria: un medio para posicionar culturalmente a la biblioteca pública en la comunidad. En *Memoria del 7º Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: propuesta para un nuevo modelo bibliotecario* (Tlaquepaque, Jalisco del 11 al 13 de octubre, 2007). México: CONACULTA, 2007, p. 185.

²⁰⁸ El concepto de gratuidad con que regularmente se refiere a las bibliotecas públicas, resulta en lo particular, un poco cuestionable, pues si entendemos a ésta, como un bien público, donde Meneses identifica a la biblioteca pública, es decir, un bien de la sociedad que se encuentra a cargo del Estado, en este sentido, el autor se refiere a éstas como "*desde la arista de lo público, la creación y el desarrollo de los centros bibliotecarios en el marco del Estado de democracia, hace referencia a lo que es del «pueblo», puesto que con sus impuestos que aporta a la hacienda pública, representan esos recintos documentales un patrimonio social que le pertenece a esa colectividad, elemento esencial del Estado*". (MENESES TELLO, Felipe. Análisis bibliotecológico-político: bibliotecas, democracia y ciudadanía. En *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. coords. Javier Gimeno Perelló, Pedro López López, María Jesús Morillo Calero. España: Trea, 2007, p. 412).

²⁰⁹ MANRIQUE PELLÓN, Gloria E. Bibliotecas públicas, ejes de la sociedad de la información para la cultura integral.[en línea]. En *Memoria del 4º Congreso de Bibliotecas Públicas: Avances del Programa Nacional de Cultura en el área de bibliotecas públicas* (Toluca, Estado de México, del 23 al 25 de septiembre de 2004). México: CONACULTA; DGB; UAEM, 2004 [citado: noviembre 3, 2010]. Disponible en: <http://dgb.conaculta.gob.mx/Documentos/Publicaciones/Congresos/Memoria4Congreso.pdf>

“mediación social”; considera que se “desempeñan como auxiliares del proceso educativo-formativo-cultural de las sociedades” y que será la lectura la que fomentará no sólo la educación, sino “el progreso cultural y, por lo tanto, el desarrollo integral” de las mismas.

En este sentido, el adjetivo de compleja que emplea Meneses se advierte por el alcance que en sí, como función, debe desempeñar; este alcance se considera universal pues incluye el todo. Meneses²¹⁰ menciona que las bibliotecas públicas pueden distinguirse con base en:

- a) Tipo de usuarios que atiende (infantiles, juveniles, adultos),
- b) Ubicación geográfica (metropolitanas, urbanas, municipales, rurales),
- c) Cobertura administrativa de sus servicios (centrales, sucursales) y,
- d) Servicio de extensión que ofrece (sobre ruedas, ambulantes, móviles).

Si recordamos, los ya citados tres elementos básicos de toda biblioteca (la colección, la organización y los servicios que presta),²¹¹ y entendiendo que éstos no pueden jerarquizarse en orden de importancia, sí se puede decir, siguiendo a Meneses²¹² en su idea de situar a la biblioteca pública partiendo de su binomio “*biblioteca y democracia*”, que lo que define básicamente a una biblioteca pública son los servicios que ofrece, dado que con ellos se considera queda totalmente implícito el concepto de democracia con él que el Manifiesto de la UNESCO la define; y si consideramos lo que López Yepes²¹³ menciona de los servicios, en la actualidad éstos constituyen “*la principal tarea de la biblioteca*”. Luego entonces, la biblioteca pública mantiene un estrecho vínculo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este sentido, para México *la Ley General de Bibliotecas Públicas*²¹⁴ en su artículo 2º dice que la biblioteca pública es:

²¹⁰ MENESES, *Bibliotecas y democracia...*, op. cit.

²¹¹ *Diccionario enciclopédico de ciencias...*, op. cit., p. 179.

²¹² MENESES, *Análisis bibliotecológico-político...*, op. cit., p. 395.

²¹³ *Diccionario enciclopédico de ciencias...*, op. cit., p. 181.

²¹⁴ *Ley General de Bibliotecas Públicas: texto y debate parlamentario*. México: SEP; DGB, 1988, p. 64.

“[...] todo establecimiento que contenga un acervo de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados que se encuentren destinados a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o el préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables”.

Una variante a este concepto se retoma de un folleto publicado por la Dirección General de Bibliotecas²¹⁵ que la define como *“una institución que proporciona gratuitamente diversos servicios y recursos bibliotecarios”*, cuyo objetivo será *“garantizar el acceso a la lectura”* a partir de distintas fuentes y medios de información, garantizando así mismo *“el conocimiento”* extensivo a todas las comunidades, sin distinción alguna; contempla la inclusión de *“la diversidad étnica y cultural [...], grupos de edad, ocupación y nivel educativo y económico”*.

Como se podrá observar, en ambos conceptos se encuentran contemplados todos los grupos sociales, es decir, la biblioteca pública en México se encuentra planteada con un enfoque no discriminatorio y si incluyente (el acceso será libre e igualitario). En lo que se refiere a los servicios, la misma ley nos indica que la finalidad será:

*“[...] ofrecer en forma democrática los servicios de consulta de libros y otros servicios culturales complementarios que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y conservar en forma libre el conocimiento en todas las rama del saber”.*²¹⁶

Siguiendo ambos documentos, podría decirse que la idea de biblioteca pública en nuestro país se apega en gran medida al *Manifiesto de la UNESCO* en cuanto a los servicios que ofrece. Si bien nuestra legislación no es tan específica al momento de mencionar a las comunidades para quienes se crean o se deben crear servicios, se puede entender que quedan implícitos cuando se refiere a todas las comunidades sin distinción alguna.

En el caso de las *Directrices de la IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*,²¹⁷ y en cuanto a la prestación de servicios, éstas mencionan de manera más específica a todos los grupos de usuarios potenciales que deben quedar

²¹⁵ *La biblioteca pública*. 4ª reimp. México: CONACULTA; DGB; RENABIP, 2005, p. 13.

²¹⁶ *Ley General de Bibliotecas Públicas...*, op. cit., p. 64.

²¹⁷ *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. 1ª reimp., rev. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Dirección General de Bibliotecas, 2003, p. 62-63.

identificados y, por lo tanto, ser beneficiarios de los servicios que ésta presta; por ejemplo, incluye a “gente de todas las edades”, como “niños, jóvenes, adultos, personas y grupos con necesidades especiales, personas de culturas diferentes y de grupos étnicos, incluidos los indígenas, personas con alguna discapacidad, como los invidentes o personas que tienen una visibilidad muy reducida o problemas de audición, gente que no se puede mover de su casa”, inclusive las “personas recluidas en instituciones como hospitales o prisiones”.²¹⁸

Volviendo nuevamente al caso de México, la biblioteca pública identifica como usuarias y usuarios a “todos los miembros de la comunidad, sin distinción de edad, sexo, religión, ideología, oficio o condición social y económica”.²¹⁹ También nos dice que los servicios que ésta proporciona serán el “préstamo interno con estantería abierta, préstamo a domicilio, servicio de consulta, orientación a los usuarios y fomento a la lectura”.²²⁰

Las Directrices de la IFLA/UNESCO refuerzan aún más la especificidad de la descripción de las usuarias y usuarios para los que se deben crear y ofrecer servicios. Los llama “servicios a grupos de usuarios especiales”.²²¹ Aquí las directrices incluyen a todos aquellos “posibles usuarios”²²² y usuarias que por diversos motivos no pueden acudir a la biblioteca a hacer uso de los “servicios normales”.²²³ Para ellos, la biblioteca “debe esforzarse en poner a su disposición su material y servicios”,²²⁴ Para cumplir con esto las directrices proponen diferentes opciones, como por ejemplo:

- Transporte especial (bibliotecas ambulantes, barcos-biblioteca, entre otros) para atender a quienes viven en zonas aisladas.²²⁵

²¹⁸ *Ibid.*, p. 63.

²¹⁹ *La biblioteca pública...*, *op. cit.*, p. 16.

²²⁰ *Ibid.*, p. 16-17.

²²¹ *Directrices IFLA/UNESCO...*, *op. cit.*, p. 76.

²²² *Ibid.*

²²³ *Ibid.*

²²⁴ *Ibid.*

²²⁵ *Ibid.*

- Servicios para quienes no pueden desplazarse de sus hogares, los que se encuentran reclusos en prisiones u hospitales, servicios para empleados en fábricas e industrias.²²⁶
- Servicios de materiales especiales para personas con discapacidades físicas o sensoriales (sordos e invidentes, entre otros), o para aquellos que presentan dificultades de aprendizaje.²²⁷

Contempla, además, crear y proporcionar “servicios a inmigrantes y nuevos ciudadanos”,²²⁸ así como “comunicación electrónica, como por ejemplo, catálogos de Internet”.²²⁹

Es decir, la biblioteca pública, a través de sus servicios, pretende llegar a las comunidades que presentan mayor desventaja social y educativa, ya sea que se encuentren en México o en cualquier otra parte del mundo. La biblioteca pública, caracterizada por ser una institución democrática y, por lo tanto, un bien público, debe llegar incluso a aquellas mujeres a quienes su situación social y legal las mantiene privadas de su libertad²³⁰ y que además llevan en sí mismas una doble función; por ejemplo, considerando que un gran porcentaje de las mujeres en reclusión son madres, y que muchas de ellas viven con sus hijas e hijos dentro de las prisión, los servicios de la biblioteca pública deben considerar también a esta comunidad, resumiendo, los servicios que crea y presta la biblioteca pública deben alcanzar a los sectores más vulnerables, minorías o desfavorecidos, como suele llamárseles a aquellos que muchas de las veces representan gran parte de la humanidad,²³¹ a los que viven en pobreza

²²⁶ *Ibid.*

²²⁷ *Ibid.*

²²⁸ *Ibid.*

²²⁹ *Ibid.*

²³⁰ “Según datos del INEGI 2007, del total de la población penitenciaria, las mujeres representan el 5 por ciento, esta cifra se incrementó de manera preocupante ya que del 2004 al 2008, la cifra aumento 4.05 puntos porcentuales, es decir, pasó de 4.87 a 5.03 por ciento”. Este crecimiento esta vinculado, entre otros, con la llamada feminización de la pobreza, que a decir de la autora es “el elemento clave que visibiliza la pobreza que viven las mujeres”, es decir, la poca o nula oportunidad de acceso a préstamos o tenencia de bienes, trabajos mal remunerados, falta de atención a la salud, el carecer de acceso adecuado a la educación y toma de decisiones. (DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, Claudia. *Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos cometidos por mujeres privadas de su libertad, procesadas y sentenciadas*. coord. Nuria Gabriela Hernández Abarca. México: LXI Legislatura Cámara de Diputados; CEAMEG, 2009, p. 14, 39 y 64).

²³¹ Cfr. Objetivos de Desarrollo del Milenio: informe 2010, creación de un grupo de defensa de los ODM. En *Fortaleciendo las relaciones entre la ONU y la sociedad civil* [en línea]. Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones no Gubernamentales [citada noviembre 28, 2010]. Disponible en: http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article_es_s&id_article=2691

extrema²³² y pasan hambre, a las niñas y niños que no acuden a la escuela,²³³ a los analfabetas, los enfermos, y las “*decenas de millones de personas que trabajan en empleos vulnerables*”,²³⁴ es decir, llevar a la visibilidad, a aquellos que viven en “*un entorno económico desfavorable*”,²³⁵ al igual que social, educativo y de género, que será uno de los objetivos de los servicios de extensión bibliotecaria o servicios especiales o bibliotecas especiales, como suelen ser nombrados por la literatura especializada.

Para Carrión Gútiez,²³⁶ los servicios de extensión bibliotecaria son “*un esfuerzo que hace la biblioteca para llegar a sus usuarios*” que por razones geográficas, físicas o sociales no pueden asistir a la biblioteca de manera tradicional. Enfatiza el autor que “*se trata de una obligación, a la vez que de un medio sumamente eficaz*”,²³⁷ de la biblioteca pública para captar a los usuarios potenciales. Por otro lado, el concepto que Díaz, Alonso y Escutia proponen será:

*“[...] el conjunto de actividades dirigidas a establecer, fomentar [y] optimizar las relaciones entre el usuario y la biblioteca, teniendo como eje de las mismas al libro y a otros soportes de información. Es por lo tanto, un proceso de animación que se puede realizar adentro o fuera de las instalaciones de la biblioteca, [incluye] una colección organizada y procesada de documentos, gestionada por personal capacitado y suficiente”.*²³⁸

Aurora Caballero²³⁹ la concibe como “*toda forma de fomentar el encuentro del libro y el lector [...] sin ningún tipo de discriminación [...], en cualquier lugar y tiempo*”. La autora propone la división del servicio en dos grupos, el primero en: “*los servicios que intentan llegar a todo tipo de usuarios*”²⁴⁰ (bibliotecas sucursales y móviles, bibliobús, préstamo colectivo y por correo), y el segundo grupo, que involucra los servicios que denomina

²³² “Se estima que aún hay 1.4 mil millones de personas viviendo en la extrema pobreza, es decir con menos de 1.5 dólares americanos al día” (Objetivos de Desarrollo del Milenio..., op. cit.).

²³³ “Más de 72 millones de niños en el mundo no asisten a la escuela; la mitad de ellos nunca lo ha hecho [...]. En el 2007 las niñas representaban el 54% de la población no escolarizada”. (Ibid.).

²³⁴ Ibid.

²³⁵ Cfr. Objetivos de Desarrollo del Milenio..., op. cit.

²³⁶ CARRIÓN, Manual de bibliotecas..., op.cit., p. 486.

²³⁷ Ibid.

²³⁸ DÍAZ, ALONSO y ESCUTIA, La extensión bibliotecaria..., op. cit., p. 185- 186.

²³⁹ CABALLERO GARRIDO, Aurora. La extensión bibliotecaria. En *Tratado básico de biblioteconomía*. coord. José Antonio Magán Wals. España: Complutense, 2002, p. 381.

²⁴⁰ Ibid., p. 382.

“especiales”,²⁴¹ es decir, para las usuarias y usuarios que presentan alguna “limitación sea del tipo que fuere, que les impide aproximarse a la biblioteca”.²⁴² En este rango incluye a la biblioteca rural, de hospital, para personas de la tercera edad, bibliotecas de prisión, entre otras.

En resumen, no hay ser humano, hablando de un Estado democrático, para quien no haya un servicio creado por parte de la biblioteca pública. La extensión bibliotecaria es el “servicio cuyo espíritu democrático se basa en el objetivo de poner al alcance de toda la población las colecciones de manera libre, gratuita y sin discriminación de ninguna naturaleza”.²⁴³

Como se ha podido apreciar, para la literatura especializada la biblioteca de prisión puede ser un servicio de extensión o un servicio especial o simplemente una biblioteca especial. Sea cual fuera su designación, lo cierto es que la biblioteca pública pretende ser “omnipresente”,²⁴⁴ llegar a todas partes, a todo tipo de usuarias y usuarios, romper las barreras del tiempo y del espacio, incluso los altos y grises muros de una prisión para mujeres.

2.2. La biblioteca de prisión: pautas para sus servicios a nivel internacional y la legislación en México

Una de las asociaciones que a nivel internacional se ha interesado en el tema de las bibliotecas de prisión ha sido la IFLA, a través de la publicación de las *Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos*, que ha tomado como punto de partida el que las

²⁴¹ Llamados “servicios especiales, por cuanto se atienden con modos peculiares [...] a colectivos diferenciados de los tópicamente normales”. (GÓMEZ HERNÁNDEZ, José A. *Biblioteconomía: conceptos básicos de gestión de bibliotecas*. 2ª ed. Murcia, España: DM Librero Editor, 1999. p. 183).

²⁴² CABALLERO, *La extensión bibliotecaria...*, op. cit., p. 383-387.

²⁴³ MENESES, *Bibliotecas y democracia...*, op. cit.

²⁴⁴ Omnipresente. “Se aplica al que o a lo que está a la vez en todas partes; como Dios” (MOLINER, *Diccionario...*, op. cit., p. 2109).

“sociedades modernas han ido adoptando formas más humanas y progresistas de ejercer la justicia penal y la encarcelación”,²⁴⁵ y que de acuerdo con la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, se han cambiado los fines de las instituciones penitenciarias del “castigo a la educación, rehabilitación y el uso productivo del tiempo”.²⁴⁶

Lehmann y Locke,²⁴⁷ los autores de las pautas, proponen éstas como una herramienta práctica que puede servir de guía y que puede ser adaptable de acuerdo a las necesidades y legislación local; consideran que estas pautas “servirán como una declaración general de principios sobre el derecho fundamental de los reclusos [y reclusas] a leer, aprender y acceder a la información”.

Las pautas consideran a la biblioteca de prisión como un “servicio especializado”²⁴⁸ (*specialized services* en la edición en inglés),²⁴⁹ que se dirige a aquellos grupos que no tienen acceso a los servicios “convencionales”,²⁵⁰ dentro de estos grupos están incluidas mujeres y hombres que se encuentran en reclusión en una institución penitenciaria. Los mismos autores establecen que una biblioteca de prisión debe ser semejante o incluso “imitar el modelo de las bibliotecas públicas”²⁵¹ en cuanto a materiales y servicios.

En el caso de México, las bibliotecas de prisión pertenecen a la *Red Nacional de Bibliotecas Públicas* (RENABIP), de la *Dirección General de Bibliotecas* (DGB). Para ubicarlas dentro de la Red, habrá que recordar que la misma se encuentra conformada por las bibliotecas públicas centrales estatales, centrales delegacionales, regionales, institucionales, municipales y delegacionales, la Biblioteca de México y la Biblioteca

²⁴⁵ LEHMANN, Vibeke y LOCKE, Joanne. *Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos*. tr. Jenny Pérez Rodríguez [en línea]. La Haya: IFLA Headquarters, 2007 (Informes Profesionales de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias IFLA; 99) [citado noviembre 28, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/VII/s9/nd1/Profrep99.pdf>

²⁴⁶ *Ibid.*

²⁴⁷ *Ibid.*

²⁴⁸ *Ibid.*

²⁴⁹ LEHMANN, Vibeke y LOCKE, Joanne. *Guidelines for library services to prisoners*. 3a ed.[en línea]. The Hague: IFLA Headquarters, 2005. (IFLA Professional reports; 92) [citado noviembre 3, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/VII/s9/nd1/iflapr-92.pdf>.

²⁵⁰ LEHMANN y LOCKE, *Pautas para servicios...*, *op. cit.*

²⁵¹ *Ibid.*

Vasconcelos.²⁵² La DGB tiene clasificadas a las bibliotecas de prisión dentro del rubro de bibliotecas públicas institucionales; por ejemplo, para el caso del Distrito Federal, otras bibliotecas institucionales serán las que se encuentran instaladas en la SEP, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, el DIF, el ISSSTE, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social,²⁵³ la SSP, el Estado Mayor Presidencial, la SEDENA y de asociaciones civiles.²⁵⁴

En materia de información impresa por parte de la DGB, es lo que se pudo conocer en cuanto a las bibliotecas de prisión en nuestro país, mayor información se obtuvo a partir de una entrevista proporcionada por una funcionaria de la misma Dirección, a quien se le preguntó cómo considera la DGB a las bibliotecas de prisión, a lo que respondió:

[...] Igual que el resto de las bibliotecas, para nosotros es una forma o un medio de acercarnos a los lectores potenciales, en el caso de las prisiones, al igual que podría ser en el caso de hospitales o también tenemos dentro de los grupos de la SEDENA por ejemplo, o del ISSSTE, son bibliotecas que lo que buscan es básicamente fomentar la lectura a través de la palabra escrita [...] en este caso simplemente son bibliotecas que no públicas, por que nosotros consideramos el término público como que cualquier persona podría hacer uso de ésta, incluso dentro de la normatividad, se denomina biblioteca pública aquella que tiene acceso directo a la calle [...], en este caso son bibliotecas de apoyo al sector educativo de la propia institución penitenciaria, en este caso.

(Lic. Lourdes López López, encargada de la Dirección de Operaciones de Bibliotecas, en la Dirección General de Bibliotecas)

En este sentido, podemos ver que para la DGB la biblioteca de prisión es una biblioteca pública y no un servicio de extensión o especializado.²⁵⁵ De la misma manera, no es una biblioteca especial. Esta idea la confirma la licenciada Lourdes L... en la continuación de la entrevista, quien señala:

[...] no hay ninguna diferencia entre una biblioteca que puede encontrar usted aquí en la Delegación Benito Juárez que la que puede encontrar en la prisión, tienen exactamente el mismo tipo de material base [...]

(Lic. Lourdes López López, encargada de la Dirección de Operaciones de Bibliotecas, en la Dirección General de Bibliotecas)

²⁵² *Bibliotecas públicas del Distrito Federal: programa de trabajo septiembre 2008*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Dirección General de Bibliotecas, 2008, p. 8.

²⁵³ Actualmente llamada Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

²⁵⁴ *Ibid.*, p. 9.

²⁵⁵ LEHMANN y LOCKE, *Pautas para servicios...*, op. cit.

Hasta este momento ha quedado claro que las bibliotecas instaladas dentro de las prisiones o centros de readaptación social en México son consideradas bibliotecas públicas institucionales de acceso restringido, dependientes de la institución en la que se encuentran. En este sentido y con respecto a la administración y gestión de una biblioteca de prisión, las citadas pautas señalan que ésta deberá ser “*financiada como una unidad independiente*”,²⁵⁶ el presupuesto asignado deberá entonces cubrir los gastos que su administración requiera (salarios, material de biblioteca, equipo y toda clase de insumos necesarios). En el caso de nuestro país, como ya se mencionó, la administración y gestión de las bibliotecas públicas institucionales dependerá de la institución en donde han sido instaladas, que para el caso de las bibliotecas de prisión del Distrito Federal corresponderá a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del DF. De esta manera lo explicó la licenciada López:

[...] nosotros lo que hacemos es dar una biblioteca, se las damos en comodato²⁵⁷ o como una donación a las distintas instituciones, cuando son institucionales en este caso a la prisión, nosotros no la administramos [...] la DGB lo que hace es instalar bibliotecas que da en administración, ya sea a los gobiernos estatales, municipales, del D.F., o las instituciones [...] y ellos se encargan de la administración, del pago de personal y de la organización, en general, de cómo va a funcionar ésta biblioteca. [...] quién hace su sostenimiento, quién paga los servicios, depende de las instituciones, insisto, del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Municipal o del Gobierno Estatal.

(Lic. Lourdes López López, encargada de la Dirección de Operaciones de Bibliotecas, en la Dirección General de Bibliotecas)

Por otro lado, se solicitó otra entrevista²⁵⁸ con una funcionaria de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, a quien se le preguntó sobre la administración y gestión de las bibliotecas que se encuentran dentro de las prisiones del Distrito Federal. Para dicha funcionaria, éstas dependen de la Red de bibliotecas de la SEP (de esta manera fueron llamadas), y añadió que no existe presupuesto asignado a las bibliotecas ya que la Red proporciona lo necesario. La funcionaria explicó que la Red únicamente verifica que el espacio sea el adecuado para la instalación; posteriormente el crecimiento del acervo

²⁵⁶ *Ibid.*

²⁵⁷ **Comodato:** “(del lat. *Comodatum*, préstamo) m. Der. Préstamo de cosas que no se consumen con el uso que conlleva la obligación de restituir las”. (MOLINER, *Diccionario...*, op. cit., p. 725).

²⁵⁸ La entrevista no pudo ser grabada por solicitud de la funcionaria, debido a las normas de seguridad del sistema.

se realiza a partir de donaciones que se solicitan, ya sea a empresas privadas (librerías, por ejemplo) o instituciones educativas como la UNAM, o asociaciones civiles.

En cuanto al personal, Lehmann y Locke²⁵⁹ enfatizan que éste deberá estar compuesto por “*bibliotecarios [y bibliotecarias] profesionales*”, quienes se encargarán de la administración y supervisión de la misma. Además, “*se podrán emplear a reclusos en la biblioteca*”.²⁶⁰ Para la DGB, como ya quedó asentado, la selección del personal quedará a cargo de la institución a la que pertenece. La licenciada López, comenta al respecto:

[...] personal incluso interno [...] y en algunas ocasiones ha sido también personal que trabaja en el área educativa de la propia prisión.

(Lic. Lourdes López López, encargada de la Dirección de Operaciones de Bibliotecas, en la Dirección General de Bibliotecas)

En el caso de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del D.F., en la entrevista se comentó que el personal que labora en las bibliotecas del sistema es profesional, aunque no se especificó la especialización, y que estos empleados figuran en la nómina de la misma Subsecretaría. En cuanto al acceso, las pautas mencionan que no se harán distinciones, es decir, que la biblioteca y los servicios que ofrezca serán accesibles a todos “*los reclusos [y reclusas] sin importar su clasificación de seguridad o ubicación dentro de la prisión*”,²⁶¹ limitándose sólo para quienes hubiesen cometido “*una infracción de las normas de la biblioteca*”.²⁶² En este sentido, parece que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del D.F. tiene la misma visión. Al cuestionar al respecto se mencionó que todas las internas e internos tienen acceso a la biblioteca y que en el supuesto de que alguien no pueda acudir a ésta, por cualquier motivo, será el centro escolar del propio centro de readaptación, quien se hará cargo de llevarles los libros.

En lo que respecta a los servicios, una biblioteca de prisión, según las pautas,²⁶³ debe ofrecer el servicio de referencia e información, servicio de asesoría a los lectores,

²⁵⁹ *Ibid.*

²⁶⁰ *Ibid.*

²⁶¹ *Ibid.*

²⁶² *Ibid.*

²⁶³ *Ibid.*

orientación bibliotecaria, préstamo interbibliotecario, disponibilidad de materiales especiales para usuarios con discapacidades, además de “organizar y apoyar diversas actividades y programas que promuevan la lectura, la alfabetización y la cultura”.²⁶⁴ Las bibliotecas de prisión del Distrito Federal no se encuentran muy distantes de lo que establecen las pautas en cuanto a servicios, en la tesis de Rey Loaiza²⁶⁵ se puede observar que más o menos todas las bibliotecas de prisión de esta entidad prestan los mismos servicios y estos son: préstamo en sala, préstamo a domicilio, orientación a usuarios y actividades de fomento a la lectura. En cuanto al préstamo interbibliotecario, en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del D.F. se mencionó que éste no es necesario pues tanto la UNAM como la UACM (Universidad Autónoma de la Ciudad de México) proveen de material especial a las internas e internos que cursan niveles de licenciatura.

Hasta este momento se han descrito los tres elementos básicos con que debe contar toda biblioteca: la colección, la organización y los servicios que presta. Las bibliotecas de prisión del Distrito Federal, al parecer, no han sido ajenas a ello, ya que en mayor o menor medida parecen cumplirse. Con lo que respecta a la colección y a la organización, estas bibliotecas mantienen una colección base conformada por: colección general, colección de consulta y colección infantil. En cuanto a la organización bibliográfica, ésta, al igual que en todas las bibliotecas públicas, se realiza con base en el Sistema de Clasificación Dewey y las Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCA2). Los servicios, su acceso y restricción dependerán básicamente de lo estipulado por la propia institución penitenciaria.

No sólo se trata de plantear si la biblioteca de prisión, al igual que cualquier biblioteca pública, cumple con los tres elementos básicos que marca la literatura. Además se trata de conocer qué función cumple ésta dentro del ambiente penitenciario. En una conferencia dictada por el mismo Vibeke Lehmann, quien proporciona un listado de todas aquellas funciones “posibles” que cualquier biblioteca de prisión “moderna” debiese cumplir (haciendo la aclaración que su propuesta es válida para la situación de

²⁶⁴ *Ibid.*

²⁶⁵ REY LOAIZA, *La biblioteca de prisión...*, op. cit., p. 51-52.

las bibliotecas en Estados Unidos, Canadá y Europa Occidental, no por ello pueden dejar de mencionarse como posibilidades para las bibliotecas de otras regiones geográficas), el autor propone²⁶⁶ las siguientes funciones:

1. **Centro de lectura popular** (préstamo de materiales de lectura para el ocio).
2. **Centro educativo independiente** (por ejemplo, seleccionar lecturas para el aprendizaje continuo).
3. **Centro de apoyo a la educación reglada** (por ejemplo, materiales y servicios de apoyo a la educación de adultos).
4. **Centro de actividades de ocio y recreativas** (por ejemplo, tertulias literarias, proyección de películas).
5. **Centro de información legal** (por ejemplo, herramientas para la investigación legal, materiales sobre casos).
6. **Centro de apoyo a los programas de rehabilitación.**
7. **Centro de información sobre la comunidad exterior.**
8. **Centro de retiro personal** (es decir, un lugar para que los usuarios tengan intimidad, silencio e independencia).
9. **Centro de investigación del personal** (es decir, centro de documentación sobre material relacionado con el trabajo).
10. **Centro de apoyo al estudio**

En este mismo sentido, para la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del D.F. las bibliotecas de prisión no tienen una función sino más bien un objetivo, que sería *“incrementar el hábito de la lectura y consultar los libros como apoyo al estudio”*.²⁶⁷ Por el lado de la DGB, la percepción que se tienen con respecto a la función y objetivos se

²⁶⁶ LEHMANN, Vibeke. Se necesitan bibliotecarios de prisiones: una profesión estimulante para personas con las destrezas personales y profesionales adecuadas. En *65th IFLA Council and General Conference* [en línea]. Bangkok: IFLA, 1999 [citado noviembre 28, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla65/papers/046-132s.htm>

²⁶⁷ Entrevista con una funcionaria de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

dirige hacia dos aspectos básicos, primero, y al ser consideradas como cualquier biblioteca pública, estas, como lo mencionó la Lic. López:

[...] son bibliotecas que lo que buscan es básicamente fomentar la lectura a través de la palabra escrita [...] [la biblioteca pública] surge a partir de ser un apoyo a la educación básica.
(Lic. Lourdes López López, encargada de la Dirección de Operaciones de Bibliotecas, en la Dirección General de Bibliotecas)

Una segunda opinión al respecto es proporcionado por otro funcionario de la misma dirección, para quien la biblioteca de prisión representa una vía de rescate para las internas e internos. De esta manera lo comentó el Lic. Castrejón:

[...] la gente que podamos rescatar a través de la lectura, a través de un libro, diga y entienda que hay una razón de vida diferente [es decir], que eso nos permita justamente hacer el rescate de un individuo que por los diversos contextos en que se ha desenvuelto, le permita surgir de esa parte oscura que ha sido su vida y le permita ver la claridad en otro contexto [...]
(Lic. Javier Castrejón, Subdirector de Bibliotecas del Distrito Federal, en la Dirección General de Bibliotecas)

Siguiendo las ideas expuestas en éste apartado, se podrá observar que lo planteado por las pautas, en cuanto a que la biblioteca de prisión debe *“imitar el modelo de las bibliotecas públicas”* en cuanto a materiales y servicios, esta misma postura, de alguna u otra manera, es mantenido por ambas instituciones en nuestro país, para la DGB lo único que las diferencia es el acceso restringido que distingue a las bibliotecas de los centros penitenciarios, pero ¿qué decir en cuanto a las funciones que la biblioteca desempeña? Encontramos, que según la propuesta de Lehmann, la biblioteca de prisión no sólo debe desempeñar la función de ser un centro de apoyo a los planes y programas de estudio y a los programas de rehabilitación (reinserción en nuestro país), sino que además, su función debe dirigirse a ser un centro de lectura, de educación e investigación personal e independiente, un centro, donde la interna o interno puedan realizar actividades de ocio y recreación inclusive, encontrar en la biblioteca un espacio de retiro personal, donde además, las usuarias y usuarios puedan encontrar información legal, así como información de lo que sucede en el exterior, todo esto pudiéramos sintetizarlo en decir que la biblioteca de prisión debiera funcionar, según el

autor, como un centro de auto-aprendizaje continuo para la población interna, y ser el espacio propicio para que la población, haga uso de algunos de los derechos fundamentales de todo ser humano: la lectura, la educación y el acceso a la información.

Intentando encontrar similitud entre la teoría y la información proporcionada por las y los funcionarios de ambas instituciones, en cuanto a la función que desempeñan las bibliotecas de los centros penitenciarios encontramos que, por ejemplo, para la DGB éstas desempeñan dos funciones básicas: 1) apoyar la educación básica y, 2) el fomento a la lectura. Por otro lado, para la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, se pudo entender, que básicamente la responsabilidad de las bibliotecas recae en la DGB, por lo tanto, la percepción para ésta, en cuanto a la función de las bibliotecas se centran, al igual que la DGB, en: 1) incrementar el hábito de la lectura y, 2) la consulta de materiales documentales como apoyo al estudio.

En resumen, de las diez propuestas teóricas, son únicamente dos, las que se plantean como únicas funciones a desempeñar por la biblioteca de prisión para las instituciones que se encuentran involucradas en la misma. De esta manera, no se logra observar, a partir de la visión de las dos instituciones, que la biblioteca de prisión tenga como función ser una herramienta básica para el proceso de reinserción de las internas e internos, o, como una herramienta indispensable para el proceso educativo y capacitación para el trabajo que se lleva a cabo dentro de los centros penitenciarios. En este sentido pareciera entenderse que la función se limita a fomentar únicamente el hábito de la lectura.

2.3. Biblioteca de prisión, mujeres e información

¿Qué quiere una mujer? ¿Qué quieren las mujeres?
Françoise Thébaud²⁶⁸

Se comentó en el capítulo 1, y retomando el documento²⁶⁹ ya citado, que hasta el año 2009 existía un total de 439 centros penitenciarios en el territorio nacional (es la cifra más reciente que se pudo localizar); de este total, se dijo también que sólo 10 centros están destinados únicamente para población femenina; los 429 restantes están destinados para población varonil, de ellos, 396 recluyen tanto a hombres como a mujeres, es decir, son mixtos; esto no quiere decir que la población femenina tenga construcciones exprofeso dentro de estos centros, sino, y como lo explica el documento mencionado, la población femenina ocupa un anexo de los centro varoniles. Los centros destinados para mujeres se distribuyen en el territorio nacional de la siguiente manera: Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora y Zacatecas y dos más se concentran en el Distrito Federal.

Se considera conveniente exponer de manera general las cifras anteriores, para así poder visualizar la situación de las bibliotecas de prisión dentro de los centros de readaptación para mujeres. Un informe solicitado a la DGB²⁷⁰ sobre la cantidad de bibliotecas que tiene instaladas dentro de los centros de readaptación a nivel nacional menciona que cuentan un total de 32²⁷¹ bibliotecas insertas en estas instituciones. Este informe indica sólo dos centros femeniles en los cuales hay una biblioteca, ambos en el Distrito Federal.

En el siguiente cuadro se muestran las bibliotecas públicas institucionales que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la DGB tiene instaladas dentro de los centros de

²⁶⁸ THÉBAUD, *Introducción...*, op. cit., p.11.

²⁶⁹ *Nota informativa: las mujeres en el sistema de prevención y readaptación social* [en línea]. LX Legislatura Cámara de Diputados; Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. México, 2009 [citado octubre 24, 2010]. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/notas/2009/notacefp0232009.pdf>

²⁷⁰ *Bibliotecas anexas e integradas en los CE.RE.SO.* [correo electrónico]. Dirección General de Bibliotecas. México, 2010.

²⁷¹ Las cifras enviadas mencionan 34, pero dos de los centros que mencionan en el Distrito Federal: Reclusorio Preventivo Femenil Oriente y Reclusorio Preventivo Femenil Sur, ya no albergan población femenil, aunque no se sabe si las bibliotecas funcionan, por eso se creyó conveniente omitirlas de la lista. Por otro lado, se sabe que hay un CENDI dentro del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, el cual tiene biblioteca, no se incluyó por no tener los datos de la misma.

readaptación en el territorio nacional y que están adscritas al Gobierno Federal, Gobierno Municipal o Gobierno del Distrito Federal.

No.	Estado	Municipio/Delegación	Biblioteca
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Biblioteca CE.RE.SO. para Varones
2	Chihuahua	Aquiles Serdán	Biblioteca CE.RE.SO. "San Guillermo"
3	Chihuahua	Juárez	Biblioteca CE.RE.SO. Juárez
4	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Biblioteca Albergue Temporal
5	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Biblioteca Instituto de Capacitación Penitenciaria
6	Distrito Federal	Cuauhtémoc	Biblioteca de la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA)
7	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Biblioteca CENDI Reclusorio Preventivo Norte "Rincón Mágico"
8	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	Biblioteca Reclusorio Preventivo Varonil Norte "Benito Juárez"
9	Distrito Federal	Iztapalapa	Biblioteca Penitenciaria del Distrito Federal "Benito Juárez"
10	Distrito Federal	Iztapalapa	Biblioteca Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla "Lic. Marcela Briceño López"
11	Distrito Federal	Iztapalapa	Biblioteca CENDI Oriente "Rosario Castellanos"
12	Distrito Federal	Iztapalapa	Biblioteca Centro Varonil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla "Mauricio Chao"
13	Distrito Federal	Iztapalapa	Biblioteca Reclusorio Preventivo Varonil Oriente "Benito Juárez"
14	Distrito Federal	Xochimilco	Biblioteca CENDI Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan
15	Distrito Federal	Xochimilco	Biblioteca Reclusorio Preventivo Varonil Sur CEVAREPSI "14 de Marzo"
16	Distrito Federal	Xochimilco	Biblioteca CENDI Reclusorio Preventivo Sur Brígida Alfaro
17	Distrito Federal	Xochimilco	Biblioteca Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan "Benito Juárez"
18	Estado de México	Almoloya de Juárez	Biblioteca CE.RE.SO. "Ángel María Garibay"
19	Estado de México	Tlalnepantla de Baz	Biblioteca CE.RE.SO. "Revolución Mexicana "
20	Guanajuato	Celaya	Biblioteca CE.RE.SO. "Enrique Jiménez Jaime"
21	Hidalgo	Pachuca de Soto	Biblioteca CE.RE.SO. "Pachuca de Soto"
22	Morelos	Xochitepec	Biblioteca CE.RE.SO. "Atlacholoaya"
23	Nayarit	San Blas	Biblioteca Penal Federal
24	Nayarit	Tepic	Biblioteca CE.RE.SO. "Venustiano Carranza"
25	Nayarit	Tepic	Biblioteca CE.RE.FE.SO. No. 4 "El Rincón"
26	Puebla	Puebla	Biblioteca CE.RE.SO. "San Miguel"
27	Querétaro	El Marqués	Biblioteca CE.RE.SO. "Octavio Paz"
28	Sinaloa	Culiacán	Biblioteca Centro de Observación y Readaptación Consejo Tutelar
29	Sonora	Hermosillo	Biblioteca Centro de Prevención y Readaptación Social
30	Tamaulipas	Matamoros	Biblioteca CE.FE.RE.SO. No. 3
31	Veracruz	Coatepec	Biblioteca Reclusorio Regional CE.RE.SO.
32	Veracruz	Perote	Biblioteca CE.RE.SO. "Gral. Guadalupe Victoria"

Cuadro 2-1. Bibliotecas Públicas Institucionales en Centros de Readaptación en México

Varonil
Femenil
CENDI
[Mixto?]

Las bibliotecas marcadas en color violeta se han considerado como que presumiblemente cuenten con población femenina. Este dato se ha confrontado con un documento expedido por la *Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública*²⁷², en el cual se mencionan los centros penitenciarios que no propiamente son femeniles pero cuentan con esta población, es decir, los considerados centros penitenciarios mixtos. Así que las bibliotecas de prisión confirmadas para población femenil, a partir de los datos expuestos, serían únicamente las dos que se encuentran en el Distrito Federal.

Pudiera ser, y a partir de las cifras presentadas, que el “encanto se haya roto”, es decir, que todas las bondades y beneficios que han sido expuestos y que representan lo que una biblioteca pública es, simplemente no existan en la totalidad de bibliotecas del sistema, ya que sólo 32 bibliotecas públicas (de un total de 439 centros penitenciarios) y sólo dos de los 396 que cuentan con población femenil ofrecen este beneficio (al menos según lo oficialmente documentado).

¿Por qué dar una importancia particular al binomio mujeres-biblioteca? ¿Por qué enfatizar dicha importancia cuando se habla de mujeres en prisión y biblioteca de prisión?

Algunos datos interesantes podrían ofrecer la respuesta: en este momento se considera interesante mostrar algunas cifras, no para dar a este tema un enfoque cuantitativo, sino, por el contrario, para poder tener una visión del contexto en el que se encuentra la mujer actualmente; así mismo, señalar lo que dicen los estudios sobre la mujer en prisión, los cuales por cierto, son muy pocos.

Según los resultados preliminares del *Censo Nacional de Población y Vivienda 2010*,²⁷³ del total de la población, las mujeres representan poco más de 57 millones; del 100 por ciento de la población en prisión, 5 por ciento²⁷⁴ son mujeres. Ahora bien, las

²⁷² *Solicitud de acceso a la información No. 0002200049806* [en línea]. Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública, 2006 [citado diciembre 12, 2010]. Disponible en: www.sisi.org.mx/jspsi/documentos/2006/.../0002200049806_065.doc

²⁷³ Con exactitud, dichos resultados mencionan que son 57 millones 464 mil 459 mujeres en el territorio nacional (JASSO, Margarita. Somos 112 millones; Inegi esperaba 4 millones menos [en línea]. En *La Crónica de Hoy*. México, 2010 [citado diciembre 1, 2010]. Disponible en: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=546410).

²⁷⁴ Cfr. Cita 230 de éste capítulo, p. 49.

principales características de la mayoría de este 5 por ciento son, como lo señala Luz María Durán,²⁷⁵ provenir de los sectores de la población mayormente desfavorecidos económica y socialmente, es decir, “*son mujeres que han vivido en la pobreza y han sido violentadas la mayor parte de sus vidas*”.²⁷⁶ Azaola Garrido y Cristina José Yacamán²⁷⁷ mencionan que la mayor parte de esta población pertenece a los estratos sociales más bajos; así mismo, tienen los índices más altos de analfabetismo, un alto porcentaje tiene nivel primaria o menor. Y ¿qué decir de las mujeres indígenas? El estudio de Domínguez Hernández dice que para estas mujeres la situación empeora ya que “*la gran mayoría no entiende las razones por las cuales se les privó de su libertad, pues no hablan o no entienden bien el español*”.²⁷⁸ Esto da idea del perfil, muy general, de las mujeres en los centros de readaptación en nuestro país. Veamos ahora lo que algunas especialistas comentan en cuanto a la relevancia que implica para la mujer el acceso a la información, las bibliotecas y la educación.

Algunos documentos que se localizaron de la *70 Conferencia General y Consejo de la IFLA, sección Sobre los Asuntos de la Mujer*, llevada a cabo en Argentina en el 2004, plantean la relevancia que tiene que la mujer tenga acceso a la información y el papel preponderante que juegan las bibliotecas para lograr ese acercamiento. Por ejemplo, Agnes Adjabeng²⁷⁹ considera las bibliotecas como un vehículo “*que puede romper las barreras de alfabetismo, injusticias, desigualdades de género, erradicar la ignorancia, la pobreza y la discriminación. Proporcionar las vidas* [Proporcionar información para mejorar la vida]²⁸⁰ *de las mujeres, ayudarlas, motivarlas, animarlas y movilizarlas*”.

²⁷⁵ Luz María Durán, citada por DOMÍNGUEZ, *Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos...*, op. cit., p. 21

²⁷⁶ *Ibid.*

²⁷⁷ AZAOLA GARRIDO y JOSÉ YACAMÁN, *Las mujeres olvidadas...*, op. cit., p. 386-389.

²⁷⁸ DOMINGUEZ, *Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos...*, op. cit., p. 64.

²⁷⁹ ADJABENG, Agnes. Las bibliotecas como recurso para acrecentar y apoyar el desarrollo económico para la mujer. En *Congreso Mundial de Bibliotecas e Información: 70 Conferencia General y Consejo de la IFLA, sección Sobre los Asuntos de la Mujer* (agosto 22-27 del 2004) [en línea]. IFLA: Buenos Aires, Argentina [citado noviembre 27, 2010]. Disponible en: http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/037s_trans-Adjabeng.pdf

²⁸⁰ En inglés se lee: “*Provide information to improve women's lives [...]*” (ADJABENG, Agnes. Libraries as a source of relevant information to support and enhance economic development for women. En *World Library and Information Congress: 70th IFLA General Conference and Council, Women's Issues* (22-27 August 2004) [en línea]. IFLA: Buenos Aires, Argentina, 2004 [citado: diciembre 12, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/037e-Adjabeng.pdf>

Beatriz Casa²⁸¹ relaciona la biblioteca con la educación, ambas necesarias para las mujeres en la actual llamada era de la información. Habla de que los programas educativos para mujeres deben estar orientados a tomar en cuenta *“aquellos puntos sensibles de las mismas”*. Estos puntos, considera la autora, son el cuerpo de la mujer, y partiendo de aquí la biblioteca podría proporcionarle información acerca de sus necesidades, tales como: *“someterse a exámenes periódicos con el objeto de prevenir enfermedades [...] la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar”*.²⁸² Casa considera que temas como éstos debieran formar parte de la colección de las bibliotecas que prestan servicio a mujeres dado que *“las bibliotecas de mujeres asumen un rol importante en relación con la concientización de las mismas en cuanto al género y también en lo que concierne a su formación para la participación social activa”*.²⁸³

Para concluir este capítulo, quisiera recordar que dentro de los objetivos principales de la biblioteca pública, con base en las Directrices de la IFLA/UNESCO, está el de *“cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de educación, información y desarrollo personal”*.²⁸⁴ Con respecto a la educación, las directrices dicen que la biblioteca pública *“debe apoyar activamente las campañas de alfabetización”*²⁸⁵ y consideran que la información y el acceso a la misma son *“un derecho humano primordial”*.²⁸⁶ Con esto se comprueba la necesidad imperante de contar con bibliotecas públicas dentro de los centros penitenciarios con población femenil, y que además éstas cumplan la verdadera función para la que fueron diseñadas, ya que si en la condición de libertad la situación de las mujeres es claramente desfavorable (por ejemplo, como menciona Roxana Volio *“las mujeres realizamos [...] más cantidad de labores no remuneradas, trabajamos más horas y aceptamos condiciones de trabajo muchas veces degradantes durante los tiempos de crisis, para asegurar la sobrevivencia de*

²⁸¹ CASA TIRAO, Beatriz. Las bibliotecas para mujeres y las demandas del desarrollo económico y social: un enfoque de género. En *Congreso Mundial de Bibliotecas e Información: 70 Conferencia General y Consejo de la IFLA, sección Sobre los Asuntos de la Mujer* (agosto 22-27 del 2004) [en línea]. IFLA: Buenos Aires, Argentina, 2004 [citado noviembre 27, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/036s-Casa-Tirao.pdf>

²⁸² *Ibid.*

²⁸³ *Ibid.*

²⁸⁴ *Directrices IFLA/UNESCO...*, op. cit., p. 26.

²⁸⁵ *Ibid.*, p. 28.

²⁸⁶ *Ibid.*, p. 30.

nuestras familias”),²⁸⁷ en la prisión estas situaciones se transforman aún más en desventajas para ellas; y si como opina la autora que la educación y la formación laboral no son garantía para que las mujeres aspiren a un trabajo estable, “*en las mujeres pobres esa formación y esa educación sí hace una enorme diferencia [...] como ya han demostrado muchos estudios, existe una relación directamente proporcional entre niveles educativos y mejoramiento de las condiciones de vida*”.²⁸⁸

Maloney y Alfaro exponen un ejemplo claro en cuanto a la importancia que implica para las mujeres que han cubierto su condena y han sido liberadas, y es el enfrentarse nuevamente a la sociedad:

“Las mujeres [...] que acaban de ser liberadas de prisión [...] están preocupadas por asuntos financieros, cuidado de sus niños, transporte, violencia doméstica y presiones sociales. El acceso a la información y a la tecnología beneficiará a estas mujeres en su lucha por una vida mejor”.²⁸⁹

Más aun, las autoras hablan de aquellas mujeres que además de salir de prisión, regresan a una vida en condiciones desfavorables:

“[...] estas mujeres cuando salgan de prisión regresarán probablemente a los barrios urbanos más pobres, sin habilidad, frustradas y ahora sin la posibilidad de recibir billetes de comida, alojamiento o ayuda federal para estudiar. Llevar el peso del estigma de haber sido una criminal ¿hacia dónde girarán para romper el ciclo de pobreza y abuso? Las bibliotecas tradicionales pueden ser la respuesta para la escasez de servicios de información y tecnológicos para las mujeres con baja representación”.²⁹⁰

Se requieren bibliotecas públicas dentro de todas las prisiones, se requieren urgentemente bibliotecas públicas dentro de los centros penitenciarios que cuentan con población femenina, se requiere que éstas cumplan sus objetivos y que funcionen para lo que fueron concebidas, pero además se requiere y con mayor urgencia que sean bibliotecarias y bibliotecarios con formación profesional en biblioteconomía los que

²⁸⁷ VOLIO, Roxana. *Las conferencias mundiales: retos y compromisos para la construcción de indicadores de género*. (videograbación) 3ª ed. coord. Martha Patricia Castañeda Salgado. México : UNAM; CIICH, 2007.

²⁸⁸ *Ibid.*

²⁸⁹ MALONEY, Yolanda y Soledad Alfaro. El papel de las bibliotecas tradicionales en la adquisición de habilidades de las mujeres con baja representación. En *Congreso Mundial de Bibliotecas e Información: 70 Conferencia General y Consejo de la IFLA, sección Sobre los Asuntos de la Mujer* (agosto 22-27 del 2004) [en línea]. IFLA: Buenos Aires, Argentina, 2004 [citado noviembre 27, 2010]. Disponible en: http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/001s_trans-Maloney_Alfaro.pdf

²⁹⁰ *Ibid.*

estén al frente de las mismas, y que tanto los objetivos de las biblioteca publica así como sus funciones se cumplan de manera profesional.

3. El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla

Santa Martha Acatitla se encuentra localizada en la Delegación Iztapalapa, al oriente del Distrito Federal. Este territorio sobresale, entre otras cosas, porque en sus tierras se levanta la construcción del conjunto penitenciario con mayores dimensiones en el Distrito Federal. En el mismo predio, se albergan tanto la Penitenciaría, el Centro Varonil y el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. El interés de este trabajo radica únicamente en conocer la función de la biblioteca del Centro Femenil.

Son dos cerros los que aparecen a primera vista al estar en pie en el estacionamiento del Centro Femenil, así como una gran mancha urbana que se afaná por apoderarse de ellos y que, al parecer, se ha detenido ya. Esos cerros, junto al azul del cielo, representan el único colorido; en cambio, sobresale el gris de los inmensos muros con púas que separan la libertad de la reclusión. El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, que en adelante llamaremos el Centro Femenil, es una construcción de tipo octagonal semi-panóptico,²⁹¹ inaugurado en marzo del 2004 y al cual se trasladaron a las internas de los entonces Reclusorio Preventivo Femenil Norte, Reclusorio Preventivo Femenil Sur y el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan. Este Centro Femenil cuenta con un promedio de 1 600 a 1 700 mujeres internas,²⁹² entre población procesada y sentenciada. Dada la clasificación de la población, en él no se encuentran internas inimputables, discapacitadas o vulnerables.

Éste es, a grandes rasgos, el camino que se ha decidido tomar para vivir la experiencia²⁹³ de una biblioteca de prisión para mujeres reclusas. Ha sido aquí, el Centro Femenil de Santa Martha Acatitla, donde se solicitaron cuatro días de observación para conocer la función de una biblioteca para mujeres en reclusión.

²⁹¹ Véase capítulo 1, p. 15.

²⁹² Información obtenida mediante una entrevista con la Lic. Yazmín López Martínez, Jefa del Centro Escolar del Centro Femenil de Readaptación Santa Martha Acatitla.

²⁹³ "Sólo experimentamos las realidades enfrentándonos con ellas prácticamente o haciéndolas pasar a través de la mayoría de nuestros sentidos —tocando, palpando lo que vemos—, o por último, usándolas, lo cual es aplicarles una tercera clase de actividad puramente humana". (GEHLEN, *Antropología filosófica...*, op. cit., p. 49).

3.1. Las mujeres internas de Santa Martha

El mito es tan ondulante y contradictorio que en principio no se descubre su unidad: ya sea Dalila o Judith, Aspasia o Lucrecia, Pandora o Atenea, la mujer es Eva y la Virgen María al mismo tiempo. Es un ídolo, una sirvienta, la fuente de la vida, una potencia de las tinieblas, es el silencio elemental de la verdad, es artífice, charlatana y mentirosa; es la que cura y la bruja, es la presa del hombre, es su pérdida, es todo lo que él no es y quiere tener, su negación y su razón de ser.

Simone de Beauvoir²⁹⁴

El motivo de este trabajo se encuentra ahí, al alcance de la vista, bajando el caracol; entonces ya se es parte de ellas, las tan temidas y marginadas mujeres en prisión. Lo único que nos diferencia de ellas es el color de la ropa; por lo demás, todas somos mujeres. El primer contacto físico se da en el cruce de las escaleras y los pasillos que conducen al Centro Escolar. Entonces es inevitable el roce de cuerpos; una se ve rodeada sólo de mujeres, mujeres jóvenes, entre veinte quizá, a cuarenta años la mayoría. Casi todas las miradas expresan bienvenida, curiosidad; saludan cordialmente, y las que no lo hacen tampoco hacen nada, sólo pasan siguiendo su camino.

La oficina administrativa del Centro Escolar se encuentra en el segundo piso del primer edificio. Está ubicado en el centro de un pasillo largo. Aquí la arquitectura permite el paso de la luz y el aire, en buena medida gracias a unos orificios que forman parte de las paredes. Al lado derecho de esta oficina se encuentra la biblioteca, cuya placa a la entrada ostenta lo siguiente: “*BIBLIOTECA Lic. Marcela Andrea Briseño López, Julio 2006*”.

Es complicado imaginar la vida en prisión cuando se ha vivido en “libertad”, pero es más penoso aún vivir en “libertad” sin haberse percatado de ello. De igual modo, no se sabe lo que es ser mujer hasta que se lee en un libro al respecto, pero se alcanza conciencia de ello hasta que uno se mira en los ojos de las mujeres de Santa Martha. La

²⁹⁴ DE BEAUVOIR, Simone. *El segundo sexo: los hechos y los mitos*. Argentina: Siglo Veinte, 1981, p. 185.

representación de todas y cada una de las mujeres se encuentra entre ellas, todas somos ellas, todas ellas son nosotras. Las mujeres no podemos ser las otras porque todas somos la misma. Se encuentra uno frente a la abuela, la madre, la hermana, la hija, la amiga, la compañera; se encuentra uno frente a uno misma.

M. Nunca imaginé que esto fuera así.

— ¿Qué? ¿Pensabas encontrarnos chimuelas, mugrosas y despeinadas?

—Uno se divierte mucho aquí en el Centro, el Centro puede ser muy divertido a veces.

(Conversación con una mujer interna)

Al segundo día de visita, día en que se llevó a cabo la clausura de los Cursos de Capacitación, y teniendo una vista desde lo alto de “el caracol”, se apreciaba un día de fiesta en el Centro Femenil. En el patio se encontraba una gran cantidad de la población interna, además de las autoridades tanto de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario como las propias del Centro Femenil. Las mujeres de Santa Martha siempre en movimiento; mientras algunas realizaban los últimos arreglos a sus mesas de exposición, otras demostraban ya, las habilidades adquiridas en los mencionados cursos, principalmente en el arreglo, tintes y corte de cabello, así como la colocación de uñas acrílicas. Unas más, a las orillas, aprovechaban el momento para charlar; otras tantas recorrían la exposición en gran bullicio, y entre ellas me perdí. Después de dos días de visita, la imagen de las mujeres no parecía tan desoladora como lo plantean algunos textos, por lo menos lo que se estaba experimentado no era así, y no se vivió de otra manera durante los dos días restantes.²⁹⁵

Son dos colores los que a simple vista nos hablan de un primer código de clasificación dentro del Centro Femenil: beige, que nos dice que estamos frente a una mujer interna procesada, y azul marino que nos indica que ésta mujer ya ha sido sentenciada, así mismo, determina su ubicación dentro del mismo Centro. Los colores de la ropa son una de las diferentes clasificaciones de que son objeto por parte del Sistema Penitenciario, otros podrían ser por ejemplo: el nivel académico y económico, el ser

²⁹⁵ Se habla únicamente de aquellas mujeres internas con las que se estuvo en mayor contacto, tanto físico como visual.

madres, el lesbianismo, la disciplina o, las que presentan algún tipo de adicción, estas fueron de las que se obtuvo información a partir de las conversaciones que se mantuvieron con las mujeres internas.

En cuanto al nivel académico, se pudo constatar que este aspecto es de suma importancia, pues determinara llevar una mejor vida dentro. Académicamente este grupo de mujeres ha concluido el nivel medio superior, y algunas cuentan con una profesión universitaria. Ellas prestan su apoyo como asesoras impartiendo clases de idiomas, arte, literatura, alfabetización o alguna otra actividad.

También están las otras mujeres (en número parecieran mayor al anterior), digámoslo así, dentro de un nivel económico medio a bajo. Por lo regular estas mujeres trabajan dentro del Centro Femenil en actividades que les son remuneradas con dinero. Algunas se dedican a la venta de comida;²⁹⁶ otras más elaboran manualidades, por lo común tejidos en rafia que después venden entre la misma población o que entregan a sus familiares los días de visita para que a su vez ellos los vendan; otras más se dedican a ofrecer sus servicios a la misma población, por ejemplo el arreglo del cabello y las manos. Hay quienes lavan “ropa ajena” o hacen limpieza en otras “estancias”. Este tipo de población es la menos asidua a las actividades del centro escolar, mucho menos asisten a la biblioteca por no tener tiempo. Estas mujeres son las que suelen ayudar económicamente a sus familiares, por lo regular a sus hijas, hijos y padres. Como se podrá ver, estas mujeres suelen trabajar para las de la primera descripción, que son quienes pueden pagar estos servicios. En términos académicos, hablamos de población con formación primaria y secundaria, y en gran escala encontramos mujeres en proceso de alfabetización.

Con las internas clasificadas como conflictivas no se tuvo contacto, y se cree difícil haber podido reconocerlas en las áreas de observación. Dicen que son las que se drogan y las que se encuentran en proceso de desintoxicación. En conversación con dos internas asesoras (es decir, que imparten alguna clase o curso extraescolar, como

²⁹⁶ Por lo que se pudo apreciar, aquí se incluye la venta de quesadillas, tortas, hot-dogs, café, dulces, frituras y elotes hervidos, Esta actividad la realizan en dos turnos: a las internas del primer turno se les permite trabajar de 10:00 a 13:30 y a las del segundo turno, se les vio instalarse desde las de 14: 00 horas, más no se supo en que momento deben retirarse.

ya se explico párrafos anteriores), en momentos distintos, se supo que este grupo de mujeres recibe de ellas alfabetización; incluso una de ellas comentó que también realiza con ellas círculos de lectura. De las mujeres asignadas a las celdas de castigo por disciplina (apando) no se supo qué hacen los días que permanecen ahí; a ellas sólo se les pudo oír gritar.

Estar dentro del Centro Femenil es vivir dentro del tiempo, es vivir sujeta a la temporalidad del reloj. Todas las mujeres de Santa Martha, de una u otra manera, están sujetas al tiempo. Todas las mujeres internas tienen que realizar actividades en horarios estrictamente asignados y obligatorios, como el pase de lista, que se hace tres veces al día.²⁹⁷

A la semana, la población debe cubrir actividades²⁹⁸ que incluyen: las propiamente escolares,²⁹⁹ extra-escolares,³⁰⁰ culturales,³⁰¹ deportivas,³⁰² las relacionadas con el tratamiento técnico,³⁰³ además de los trabajos de “apoyo” que deben prestar al propio Centro Femenil.³⁰⁴ Pero esto es sólo en cuanto a las actividades del proceso de reinserción. Además las mujeres de Santa Martha deben dedicar tiempo a la limpieza de sus estancias y el lavado de su ropa. Algunas de ellas cocinan sus propios alimentos, otras se ocupan en la realización de sus tareas escolares, sin dejar de mencionar el trabajo que realizan para obtener ingresos económicos, pues todas las mujeres de Santa Martha, de alguna u otra manera, trabajan adentro para obtener dinero.

²⁹⁷ Primer pase de lista a las 8:00 a.m. (hora en que abren las estancias), segundo pase de lista 14:00 horas y último pase de 20:00 horas (cierre de las estancias).

²⁹⁸ Requeridas para su proceso de reinserción, la obtención de beneficios y el ir conformando un buen expediente.

²⁹⁹ Desde alfabetización hasta universitario.

³⁰⁰ Cursos o talleres que las capacitan en la realización de manualidades.

³⁰¹ Disciplinas artísticas y literarias, que puede ser danza, teatro, pintura, cine, redacción. Aquí las mujeres, tienen la oportunidad de participar a nivel nacional e internacional con sus creaciones. En este sentido, se tuvo la oportunidad de convivir con dos internas que habían participado en la realización de un mural que se envió, justo ese día, a concursar a Egipto. No se puede describir con palabras, las expresiones de sus ojos al relatar el hecho.

³⁰² Incluyen volibol, basquetbol, caminata, baile y los ejercicios aeróbicos.

³⁰³ Aquí, como parte del proceso de reinserción, se incluyen la asistencia al psicólogo, cursos de sensibilización, la práctica de la creencia religiosa y la asistencia a los grupos de autoayuda (AA y NA).

³⁰⁴ Puede ser el apoyo en la limpieza que va desde limpiar pasillos y oficinas, separar la basura o lavar baños, otro apoyo puede ser el desempeño como asesoras y alfabetizadoras, otro más es el apoyo en la biblioteca, o como estafetas (encargadas de gritar el nombre de las internas por todo el Centro Femenil, que son requeridas por el Consejo Técnico), y al parecer, y por lo que se pudo observar, también hay apoyo para la oficina del centro escolar. Quizá haya más, sólo que de estos fue de los que se tuvo conocimiento.

Tenemos también a las mujeres que viven con sus hijas e hijos dentro del Centro quienes además desempeñan su labor de madres. Aquí es necesario aclarar que aunque el tema de las madres y sus hijas e hijos respecto de la biblioteca fue considerado como pregunta de investigación, fue uno de los puntos que desde un inicio se catalogó como no relevante para el tipo de información que se iba a buscar. Esto lo hicieron notar en dos ocasiones las autoridades de la Subsecretaría;³⁰⁵ la justificación al respecto fue que las madres son tratadas igual que el resto de la población; de las niñas y los niños se hace cargo el CENDI, que además cuenta con su propia biblioteca. Desde ese momento se decidió, en razón de respetar la opinión de las autoridades y apearse a las normas establecidas, no insistir más. Lo que se pudo observar es que después de las tres de la tarde se ve una considerable cantidad de niñas y niños que van de la mano de sus madres; los más pequeños van en brazos y otros tantos aún están por nacer. Ellos acuden al CENDI de 9:00 a 14:00 horas; el resto de la tarde la pasan conviviendo con toda de la población. Se pudieron observar en los pasillos algunos triciclos, andaderas y carreolas y se supo que las madres no tienen asignadas estancias especiales, como el resto de la población; se encuentran ubicadas según su comportamiento.

Toda esta vida llena de actividades fue la razón por la cual la primera respuesta que se recibió al solicitar una entrevista, a una de las mujeres interna, fue, después de mirar el reloj, *“ahorita no tengo tiempo”*. El primer cuestionamiento interno fue *“¿Cómo no vas a tener tiempo estando aquí?”*; *“pero seguro te veo mañana a las doce”*, fue la respuesta de la interna. Es decir, tenía que solicitar con tiempo una entrevista. Desde ese momento me percaté de que las mujeres de Santa Martha permanecen atentas al reloj: lo ven antes de contestar, para cerciorarse con cuánto tiempo cuentan para quedarse a conversar.

Las actividades formales para ellas inician desde las ocho de la mañana, a las diez ya deben estar camino al centro escolar para iniciar sus actividades del turno matutino, o presentándose a las áreas asignadas de apoyo o empezando la venta de alimentos. A

³⁰⁵ Comentario hecho en dos ocasiones por la funcionaria de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario al revisar la guía de entrevistas, y que consideró que el tema de investigación se centraba únicamente en la Biblioteca “Lic. Andrea Briseño López” y que el tema de la biblioteca del CENDI correspondía a otro tipo de investigación.

las dos de la tarde reciben sus alimentos; a las tres de la tarde nuevamente el área del centro escolar se llena con el constante murmullo y pasar de las mujeres por el pasillo, lo que avisa el comienzo de las actividades del turno vespertino. Esto es así hasta que dan las siete y media de la tarde, hora en que la población inicia el camino de regreso a sus estancias.

Hay mujeres que pasan cerca de nueve horas al día realizando diversas actividades dentro del Centro Femenil, y en verdad, aunque no se pueda creer, esto las lleva a decir “ahorita no tengo tiempo”.

M. Aparte del apoyo que deben realizar en el Centro, ¿qué otras actividades debes cumplir para tener un buen expediente?

E. Extra escolares, dos veces a la semana y puede ser repujado, rafia, pasta francesa, chocolate y otros. Capacitación, tres veces a la semana, yo tomo pasta artística. Escolar, tres veces a la semana, yo estoy en prepa abierta. [Asistir] Al psicólogo, una vez a la semana. Cursos de técnicas, son cursos de sensibilización y te enseñan algo del código penal. Eventos culturales, como básquetbol, voli, baile, esto es tres veces a la semana. Tratamientos auxiliares, tres veces a la semana, aquí es referente a la religión que profeses, yo voy a la católica, también es de AA y de Neuróticos Anónimos.

(Elena, interna con comisión en biblioteca)

Lo cierto es que muchas mujeres viven en esta sintonía por lo menos tres días entre semana. Los restantes viven en la zozobra, a la espera de la visita. Quien haya imaginado que la vida en reclusión es sinónimo de tiempo libre, se habrá equivocado, como la propia experiencia lo ha podido constatar.

Después de recapacitar en esto se pudo concluir que las mujeres reclusas en ese espacio cuentan con algo único: todo el tiempo de que disponen es sólo para ellas; todas las horas del día serán exclusivamente para beneficiarse a sí mismas, pero quizá no se den cuenta de ello.

M. ¿Tú crees haber podido aprender todo esto allá afuera?

E. No, aunque sí sabía hacer muchas cosas. Todo esto lo haces aquí para sobrevivir.

(Elena, interna con comisión en biblioteca)

Todas estas actividades, aunado al estado de alerta en el que permanecen³⁰⁶ y a la vigilancia constante de que son objeto, pueden ser la causa de que estas mujeres no dediquen tiempo a observarse a sí mismas y a percatarse del enorme potencial con que cuentan, estas mujeres cuentan con muy poco tiempo para asistir a la biblioteca; aunque ir a la biblioteca, cuente también como una actividad que forma parte del sistema de beneficios,³⁰⁷ pero que al parecer no tiene tanto peso como las otras actividades que ya se han mencionado. Ésta es la vida cotidiana de las mujeres de Santa Martha.

3.2. Una biblioteca llamada “Lic. Marcela Andrea Briseño López”

[...] samādhi es ese estado contemplativo en el cual el pensamiento capta inmediatamente la forma del objeto, sin la ayuda de las clasificaciones ni de la imaginación (kalpanā); estado en el que el objeto se revela “en sí mismo” (svarūpa) en su aspecto esencial y como si “estuviera vacío de sí mismo”. (Yoga –Sūtras, III, 3).

Mircea Eliade³⁰⁸

Hay un constante fluir de mujeres que pasan a lo largo del pasillo; ¿van o vienen? No se sabe, pero todas demuestran gran preocupación por llegar a algún lado; hay risas, pláticas y gritos sonoros que llegan desde el patio; todo esto acompaña el tránsito de las internas frente a la biblioteca.

³⁰⁶ Pasan en alerta constante de un posible cateo nocturno, donde lo mejor que les puede suceder, comentan, es que les destrocen sus pertenencias, que en esas circunstancias es lo único que poseen y que puede tener gran significado para ellas, lo peor, es cuando hay cateo físico. Otra situación que las mantiene en alerta, es el llamado de las “estafetas”, no saben en que momento el nombre que se grite puede ser el de alguna de ellas, lo cual significa que son llamadas por el Consejo Técnico y la noticia puede ir, desde un traslado, un castigo o el otorgamiento de un nuevo beneficio.

³⁰⁷ Los beneficios que se obtienen al realizar tantas actividades, van desde obtener el permiso para tener una mejor estancia, una televisión, una grabadora, una sarteneta, mesas, permisos para vender, obtener préstamo de libros a domicilio, es decir, poder tener acceso a una mejor vida dentro del Centro.

³⁰⁸ ELIADE, Mircea. *Técnicas del yoga*. Barcelona: Kairos, 2006, p. 80.

La biblioteca “Lic. Marcela Andrea Briseño López” se creó en 2004, mismo año en que fue inaugurado el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Dos años después, en julio de 2006,³⁰⁹ se hizo la ceremonia de inauguración oficial y la develación de la placa que hasta hoy ostenta su nombre.

Perfecto orden y quietud fue lo que se percibió el primer día; no distaba mucho de parecerse a una biblioteca pública de la calle, de esas pequeñas bibliotecas que uno se encuentra en algún poblado de este país. El olor característico de la combinación de tintas con el papel invadía el ambiente. Entre la escasa luz natural que los altos muros de la prisión permiten pasar se avista un espacio reducido, saturado de libros, con apenas seis sillas destinadas a la lectura.

Sólo las internas con comisión se encontraban adentro, trabajando tranquila y calladamente en el acomodo de algunas fichas catalográficas. Después de la debida presentación y justificación de mi presencia, y sin saber exactamente qué hacer, por dónde empezar o qué preguntar, me puse a su disposición para ayudarlas en sus labores y así iniciar una plática informal. Este primer acercamiento no duró más de hora y media, ya que después de ver el reloj, las dos mujeres anunciaron su partida: habían terminado su turno matutino de labores en la biblioteca.

Cabe mencionar que en todo momento se contó con la compañía de la Lic. Verónica Salas,³¹⁰ quien, como lo mencionaba el oficio de visitas, supervisaba mi trabajo de investigación, el cual sólo consistía, según dicho oficio, en observar los servicios que el centro de reclusión presta en la biblioteca; es decir, se sobreentendía que el área de trabajo no debí transgredir más allá de la zona escolar, en concreto la biblioteca. Así que a la espera del inicio de las actividades del turno vespertino me dedique a recorrer con mayor libertad la misma, así como a realizar preguntas y aclarar dudas a la Lic. Salas, quién tiene experiencia suficiente en la supervisión de la misma.

³⁰⁹ Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla: sala de prensa [en línea]. Subsecretaría de Sistema Penitenciario [Consultada: septiembre 12, 2010]. Disponible en:

http://www.reclusorios.df.gob.mx/sala_prensa/detalleDiscursos.html?id_noticia=329

³¹⁰ Lic. Verónica Patricia Salas Barrón. Coordinadora de Bibliotecas en la Unidad Departamental de Educación en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

En cuanto a las dimensiones del espacio físico de la biblioteca, éstas no han cambiado desde la investigación de Rey Loaiza, no así su arreglo y espacio disponible para la consulta. La autora menciona que “es un cuarto irregular, con la forma de un trapecio rectángulo”,³¹¹ cuyas medidas son: 8 m. al frente, 4 m. en la parte posterior y 9 m. de largo.³¹²

El espacio de la biblioteca se encuentra ocupado en su mayor parte por la estantería: la pared del lado derecho (tomando como referencia la entrada) es utilizada en su totalidad por la estantería y el acervo de la DGB, que dan un total de ocho estantes; en la pared del lado izquierdo, descontando el espacio que ocupa la apertura de la puerta, se localiza la colección de consulta y la colección “Libro Club” del programa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) en nueve estantes;³¹³ en la parte central se localizan tres pasillos con estantería, cada uno con seis estantes de unos 60 cm de largo, lo que da un total de veintisiete estantes para el resto de la colección de donación.

Recorrer los dos pasillos centrales resulta complicado por su estrechez, de modo que sólo una usuaria a la vez puede consultar esa parte de la colección. Del lado derecho y junto a la puerta se encuentra una mesa ocupada por cajas apiladas con libros de descarte, que deja sólo un pequeño espacio disponible. Esta mesa cuenta con una silla de plástico que también está destinada como área de consulta. A continuación se encuentran colocados dos escritorios, que de alguna manera impiden el paso de las usuarias al acervo de la DGB. Al parecer es un área de “acceso restringido”.³¹⁴ Los dos escritorios forman parte del mobiliario de trabajo destinado a las “internas con comisión en la biblioteca”. El escritorio principal cuenta con una computadora (la cual, por falta de conexión eléctrica,³¹⁵ no se ha podido poner en funcionamiento), el libro de registro diario de las visitas de las usuarias y diversos materiales de trabajo.

³¹¹ REY LOAIZA, *La biblioteca de prisión...*, op. cit., p. 71-72.

³¹² Medidas tomadas del plano de la biblioteca realizado por REY LOAIZA, *Ibid.*, p. 72.

³¹³ Aunque no son propiamente estantería para bibliotecas, sino más bien anaqueles, a lo cual se le nombrara como estantería a manera de unificar los términos.

³¹⁴ Más adelante se detallara dicha situación.

³¹⁵ Comentarios que realizaron tanto las internas con comisión, funcionarias del Centro y de la Subsecretaría.

El resultado de esta distribución es que el espacio destinado a consulta, lectura y libre circulación de las usuarias se reduce al mínimo: apenas una mesa de plástico para cuatro usuarias, el espacio libre mencionado en la mesa de la entrada y dos sillas más disponibles en el pasillo del lado izquierdo destinadas a la lectura. Se concluye que únicamente siete usuarias pueden hacer uso de la biblioteca de manera simultánea. El reducido espacio también impide que las usuarias puedan “perderse entre la estantería”, es decir, las usuarias permanecen siempre a la vista y vigilancia de las responsables en turno.

Tanto en el muro del frente como en el posterior y casi a la altura del techo hay ventanas de aproximadamente 60 cm de alto que permiten el paso de luz natural, que, a decir verdad, no es mucha, debido a la ubicación de la biblioteca y la misma estructura arquitectónica de la prisión. Se trata de contrarrestar esta deficiencia con dos lámparas pendidas del techo. Si bien no se puede hablar de un espacio oscuro, sí se percibió que después de las seis de la tarde la luz de las lámparas ya no es suficiente para algunas usuarias.³¹⁶

A mi juicio, los elementos de esta descripción no representan un espacio de libre esparcimiento, no sólo hablando de la disponibilidad de espacio, sino también por la falta de silencio, condición que se espera en un lugar destinado al estudio, la lectura y, por qué no, a la meditación. La biblioteca se ubica en una de las áreas de mayor circulación de la población, el centro escolar. No se puede hablar de que el pasillo sea amplio, por lo que las posibilidades de aislarse de las pláticas, risas y el constante transitar de las internas frente a la biblioteca se reducen; por otro lado, justo en el piso superior se encuentran “los apandos”,³¹⁷ de modo que es común escuchar la constante comunicación que se da entre las internas “apandadas” y sus amigas o novias desde el patio “a gritos”.

³¹⁶ Esto se pudo observar con una usuaria, aproximadamente de sesenta años y que demostraba, por la posición en la que colocaba sus lentes, ciertos signos de deficiencia visual. Entró en la biblioteca poco antes del cierre (cerca de las siete de la tarde) y al iniciar su consulta, se ubico de tal manera en la mesa, que la luz de la lámpara del techo iluminará el libro que consultaba, haciendo movimientos constantes para poder captar un poco más de luz.

³¹⁷ El diccionario María Moliner nos da el significado de “apandar” como “afanar, apañar”. (Moliner, Diccionario..., *op. cit.*, p. 214. Dentro del vocabulario coloquial de la prisión, se le llama así a las celdas de castigo, a donde son enviadas las internas que han trasgredido las reglas del Centro.

Lo interesante es que más allá de la falta de espacio o la necesidad de silencio, la biblioteca para algunas de las internas es un medio para ganarse un lugar privilegiado en la serie de clasificaciones que se imponen internamente entre la población, por ejemplo, algunas internas comentaron sobre la opinión que se tienen de las mujeres que asisten o apoyan en la biblioteca, son tales como: *“ella sí sabe”, “esa señora es bien inteligente porque lee”, “pregúntale a ella, ella sí va a la biblioteca”*.³¹⁸

Hasta este momento se ha intentado describir la percepción de lo que en “sí misma” es esta biblioteca, cuya comunidad está conformada mayoritariamente por mujeres en reclusión.

Teóricamente se sabe que lo concerniente a la gestión de la biblioteca es de suma importancia para este trabajo, pues servirá para probar los resultados que se obtuvieron durante el aprendizaje de la profesión. Sin embargo, es importante no dejar de lado que la parte técnica y funcional de la biblioteca se debe realizar en función de sus usuarias y usuarios, que en este caso sería a una comunidad de mujeres en reclusión. El derecho a la información y acceso a la educación, a la libertad de expresión y pensamiento, son como ya se ha expuesto, una prerrogativa de los derechos inalienables del ser humano, que sí de ello, se ha tenido conciencia y se ha hecho uso, en el mundo en “libertad”, dentro de una prisión, juegan un papel de suma importancia para las mujeres, pues son derechos, quizás en muchos casos, que han iniciado a ejercer dentro de la prisión, me explico, hay mujeres que en libertad nunca asistieron a la escuela, menos a una biblioteca, dentro de la prisión, son espacios que forman parte de su vida cotidiana y a los cuales, sea por recreación, ocio u obligación, las mujeres en reclusión deben asistir para cumplir con su tratamiento técnico. La lectura representa para ellas la única libertad de que se goza, les permite ejercer su libre pensamiento, el cual, en muchas ocasiones se ve truncado por la falta de un desarrollo de colecciones que responda a sus necesidades informativas, pero más aun a la profesionalización de los servicios, la apuesta es que sea a través de la biblioteca que pueda lograrse este fin, es decir, el libres uso de los derechos humanos, por lo menos en los que se han mencionado. .

³¹⁸ Serie de expresiones que se captaron de manera aislada mediante los cuatros días de visitas y convivencia con las mujeres internas.

Basta decir que el inicio del camino para lograr un desarrollo de colecciones adecuado, que responda a las necesidades de información de esta comunidad de usuarias, deberá considerar que entre ellas, sólo tienen en común dos características generales: 1) ser mujeres y 2) encontrarse recluidas en un Centro de Readaptación Social.

3.2.1. El acervo: identificando las colecciones

Antes de iniciar la descripción propia de los procesos, se considera pertinente aclarar que se les ha nombrado de la manera en que son reconocidos por la profesión, pero se es consciente de que en la biblioteca "*Lic. Marcela Andrea Briseño López*" dichos procesos no cumplen con lo especificado en la literatura especializada sobre el tema. Se analizan los procesos tal y como los realizan las encargadas de la biblioteca; en algunos participan tanto las autoridades del centro escolar como las de la Subsecretaría. Las líneas siguientes se refieren al desarrollo de colecciones, organización bibliográfica, servicios, tipo de estantería, personal y comunidad de usuarias.

En este orden de ideas, se inicia con la descripción del acervo bibliográfico, que mantiene ciertas peculiaridades, como a continuación se indica. El acervo en general, las encargadas con comisión en biblioteca y las mismas autoridades del centro lo identifican como tres colecciones. En el siguiente cuadro se detalla la conformación de las mismas.

Acervo	Colecciones que la integran
1. Colección de la Red ³¹⁹	a) Colección general b) Colección de consulta c) Colección infantil
2. Colección de Libro club	Conformada únicamente por literatura universal y mexicana.
3. Colección de donación	a) Colección general b) Colección de consulta c) Colección infantil d) Colección de audiovisuales (VHS) e) Colección de revistas f) Colección de rompecabezas g) Colección de juegos de mesa

Cuadro 3-1. Colecciones

La colección de la Red, es decir, la biblioteca pública institucional de la RENABIP, ha sido consignada al Centro Femenil en comodato y cuenta, como toda biblioteca pública con esas características, con una colección básica,³²⁰ estantería adecuada para su acomodo, un fichero³²¹ y señalizaciones correspondientes a las diez diferentes clases que integran el Sistema de Clasificación Dewey, dos más que indican la palabra “silencio”, y el de la entrada a la biblioteca para el horario de servicios. Respecto al estado físico de esta colección, se puede describir como “prácticamente nueva”, es decir, los libros se encuentran en perfecto estado; no se percibió desgaste en ellos ni signo de humedad, hongos o deterioro.

En lo que se refiere a la colección de Libro Club,³²² integrada por libros de literatura universal y mexicana. Se percibe en dicho material altos grados de deterioro, ya que como se pudo observar, estos documentos han sido objeto de donaciones anteriores, esto se deduce al haber encontrado libros hasta con tres sellos de otras instituciones.

³¹⁹ Llamen así a la biblioteca que la DGB ha instalado en el Centro Femenil.

³²⁰ Integrada por un total de 1 500 volúmenes, número que inicialmente se entrega para una biblioteca de este tipo. Dato proporcionado por el Lic. Javier Castrejón, Subdirector de Bibliotecas del Distrito Federal, en la Dirección General de Bibliotecas pero que no se puede establecer como real actualmente, ya que la biblioteca se encuentra en inventario.

³²¹ Un total de ocho libreros de cinco entrepaños cada uno y un fichero con cuatro cajones para el catálogo de fichas de las colecciones.

³²² Colección del programa de Libro Club de CONACULTA, actualmente en inventario.

Debido al uso continuo, el tiempo que permanecen almacenados, el daño de que pueden ser objeto durante el empaque y el traslado, estos libros llegan a la biblioteca del Centro Femenil en mal estado; inclusive, se comenta que recientemente se realizó un proceso de descarte, pues ciertos documentos presentaban signos de humedad y contaminación por hongos.

En el mes de julio de 2009 la biblioteca “*Lic. Marcela Andrea Briseño López*” fue objeto de una importante donación,³²³ de la que no se pudo obtener la cantidad. Se encuentra integrada en su mayoría por libros de literatura (universal y nacional), seguidos de materiales de consulta, una colección de temas generales (que incluye 31 volúmenes que abordan temas de género),³²⁴ una pequeña colección de literatura infantil, 28 rompecabezas,³²⁵ 3 juegos de mesa y una colección de 20 videograbaciones en formato VHS³²⁶ (no se pudo observar dentro de la biblioteca ninguna pantalla y reproductora para la consulta de tales formatos). En cuanto al estado físico que guarda esta colección se puede decir que una parte considerable se encuentra en un estado avanzado de deterioro; algunos documentos podrían recuperar su integridad física si fueran sometidos a un proceso de restauración y encuadernación; otros deberían descartarse por presentar signos de humedad.

Existen además 20 revistas, una de espectáculos y el resto repartidas entre la revista *Proceso* y la de *Orden Jurídico*. De estos documentos, la de vigencia más reciente es de 2007. Comenta la encargada que las revistas las llevan las mismas internas; ellas son quienes las donan o las intercambian.

La biblioteca integra en su acervo una colección de 10 títulos en Braille, editados y donados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con temas relativos a los derechos humanos de las mujeres, los discapacitados, la discriminación y

³²³ Considerada así por la propia Subsecretaría de Sistema Penitenciario, que en dicha fecha organizó una ceremonia oficial para recibir la donación entregada por la Fundación B’anai B’rith A.C., además de ser reconocido con igual entusiasmo por las autoridades del propio centro escolar e inclusive, por las mismas encargadas de la biblioteca.

³²⁴ 7 folletos editados por Inmujeres, 15 títulos diferentes de un total de 25 volúmenes editados por UNIFEM con el tema de los derechos humanos de las mujeres, en la legislación penal, salud y asistencia social.

³²⁵ De los cuales sólo 18 están etiquetados como completos.

³²⁶ Documentales y películas infantiles.

un texto guía para la presentación de quejas. Esta colección, por consiga de la CNDH, debe encontrarse a la “vista”.³²⁷

Por último, al percatarse durante la observación de que ninguna de las colecciones mencionadas contaba con códigos, leyes o la Constitución, y que sólo el acervo de la Red integra un diccionario jurídico en dos tomos y una colección de derechos humanos, se recurrió a aclarar dicha duda con la Jefa del Centro Escolar:

M. ¿Por qué no hay leyes, códigos, la Constitución o reglamentos; de alguna manera están prohibidos?

Y. No están prohibidos, sí había, pero la población se los lleva, creen que llevándoselos van a despejar dudas en cuanto a su situación.

(Lic. Yazmín López Martínez. Jefa del Centro Escolar del Centro Femenil de Readaptación Santa Martha Acatitla)

A decir de las autoridades,³²⁸ la biblioteca no cuenta con ningún presupuesto asignado; es por ello que el desarrollo de colecciones se realiza únicamente a partir de donaciones. Al respecto, y para tratar de ubicar si se considera que el acervo de la biblioteca, tal y cual se encuentra conformado, responde a los programas y objetivos que el sistema considera para el proceso de reinserción, se le preguntó a la Lic. Yazmín sobre el objetivo del centro escolar y la función de la biblioteca:

M. ¿Cuál es el objetivo del Centro Escolar?

Y. Proporcionar actividades educativas que les permita una instrucción académica. El Centro Escolar les proporciona la oportunidad a la población de que concluyan sus estudios, principalmente de primaria y secundaria.

M. Y en este mismo sentido, ¿Cuál es la función de la biblioteca dentro del Centro?

Y. Es un reforzamiento para las internas y que encuentren en la biblioteca un espacio de interés, además de resolver actividades educativas. Además de consultar libros de lecturas y novelas.

En este sentido, y según se logró entender, los programas y planes de estudio y capacitación no son considerados para la aceptación de donaciones, pues desde la precepción de las autoridades, mientras sean libros, no se pueden rechazar; además,

³²⁷ Comentario hecho por una de las encargadas de la biblioteca.

³²⁸ Tanto de la Subsecretaría como del propio Centro.

consideran que les donan libros “muy buenos”. Nuevamente se cuestionó a la Lic. Yazmín, tratando de ubicar con más claridad cuál es, desde su experiencia, la función que desempeña el acervo de la biblioteca para el proceso de reinserción:

M. ¿Cree que la biblioteca coadyuva a la función de reinserción que el Sistema se propone?

Y. No como nos gustaría, creo que la biblioteca está muy bien distribuida y está en buenas condiciones, pero la población interna no tiene esa costumbre de la lectura. La biblioteca sirve más, por la cultura académica de la población, a los niveles básicos, primaria generalmente. En el femenino las mujeres no tienen la cultura de la lectura. La información la prefieren obtener de otras personas, de manera directa, por ejemplo, a veces a mí van y me piden que les ayude a resolver sus tareas y yo las mando a la biblioteca, pero generalmente no vienen y prefieren recurrir a otras internas con mayores estudios. Aquí la población es joven, un porcentaje alto es menor de 35 años y la mayoría no tienen esa cultura.

En este sentido, encontramos que el acervo sólo cubre las necesidades de información de las internas con preparación escolar básica y, en algunos casos, hasta el nivel preparatoria. Las necesidades informativas de las internas que cursan la universidad son cubiertas por la biblioteca que ha conformado la UACM y a la cual, se supo, sólo tienen acceso las que se encuentran inscritas en este programa.

Son los encargados del centro escolar los que, en teoría, se dedican a la selección de los materiales documentales, aunque se reiteró en repetidas veces que lo único que llega al Centro Femenil como donación son “libros académicos”:

“No hay parámetros, se acepta todo, se pide la valoración justo en el centro escolar, se acepta todo, no se discrimina nada... todo lo que llega es académico [...] Sí, se aceptan todos, son libros y los libros no se pueden despreciar.”

(Funcionaria de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario)

Esto da una visión de cómo es el proceso de selección y adquisición de materiales para la biblioteca del Centro Femenil. Por otro lado, y con lo que respecta al proceso de descarte, la Lic. Verónica Salas comentó que en fechas recientes se había realizado el descarte de varios libros porque al momento de iniciar el inventario se habían percatado de la presencia de humedad y hongos en varios documentos, por lo que a la par del inventario habían descartado documentos con esas características. Otro de los

descartes que se llevaron recientemente fue el de una serie de novelas en inglés, ya que, en opinión de las autoridades, ocupaban mucho espacio y, no se usaban, lo cual fue confirmado por la Jefa del Centro Escolar:

[...] lo único que se acaba de sacar es una gran cantidad de libros que había en inglés que casi no se usaban. Tenemos entre 1 600 y 1 700 internas y sólo unas pocas hablan inglés.

(Lic. Yazmín, Jefa del Centro Escolar del Centro Femenil)

Posteriormente, mediante entrevistas con algunas usuarias, resultó que echaron de menos los libros en inglés descartados, y de alguna manera reclamaron que hubieran desaparecido y sin saber los motivos.

Para terminar con este tema, también se recibieron comentarios respecto a la restauración de libros; la interna con comisión en biblioteca del turno vespertino mencionó que recibieron asesoría “básica”: se les enseñó a restaurar principalmente las “pastas” de los libros, acciones que no han seguido pues no se les permiten el uso de ciertas herramientas; además de no proporcionárseles los materiales necesarios.

La capacitación que recibieron para la restauración de libros formó parte de una labor mayor, pues las internas con comisión en biblioteca también fueron capacitadas para iniciar la organización bibliográfica de los materiales de donación. Si bien, dicho entrenamiento desde un punto de vista profesional podría catalogarse como “muy básico”, la biblioteca “*Lic. Marcela Andrea Briseño López*”, del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla, es reconocida como la única biblioteca de todo el Sistema Penitenciario del Distrito Federal que lleva a cabo ese proceso.

3.2.2. La organización bibliográfica: una capacitación con sentido humano

Tres años atrás, un estudiante de la maestría en bibliotecología del Colegio de México (COLMEX)³²⁹ acudió por cerca de seis meses al Centro Femenil a capacitar a las internas con comisión en biblioteca. A decir verdad, fue la interna con comisión del turno vespertino la que mayor aprendizaje obtuvo, y ella es actualmente la encargada de transmitir dichos conocimientos al resto de las comisionadas.

La capacitación consistió, básicamente, en desarrollar en las encargadas el sentido de la clasificación temática, es decir, la asignación del número de clasificación (Dewey) y el número de Cutter, a lo que ellas llaman profesionalmente “*signatura topográfica*”,³³⁰ además del acomodo en la estantería.

No se puede emitir juicio alguno de si saben a ciencia cierta lo que hacen, es decir, si han logrado encontrar la parte lógica y teórica de por qué lo deben hacer. Más bien, se pudo percibir que su trabajo lo realizan con cierta dedicación y entrega, que parece responder más a la “confianza” que las autoridades han depositado en ellas; no hay que perder de vista que, como se ha mencionado, un trabajo es una condición para obtener beneficios dentro del Centro Femenil.

Coparticipe de la capacitación lo fue la Mtra. Jimena Rey Loaiza,³³¹ quien además colaboro en el proceso de inventario que en ese entonces se llevaba a cabo en la biblioteca. Así es que, desde el punto de vista de las autoridades del centro escolar y las propias internas con comisión, fueron los del COLMEX³³² los encargados de capacitarlas en la organización bibliográfica, que después de tres años aún siguen llevando al pie de la letra como les fue enseñado y con las mismas herramientas, y de

³²⁹ A través de la lectura de la tesis de la Maestra Rey Loaiza (*La biblioteca de prisión...*, *op. cit.*, p. 16), se conoce que se trata de Alejandro Cervantes, licenciado en bibliotecología. No se tienen más datos de este profesionista, en lo relativo a la presentación de alguna tesis al respecto. Pero cabe destacar, que el Lic. Cervantes logro desarrollar en las encargadas un amplio sentido utilitario de la organización bibliográfica y uso de vocabulario técnico.

³³⁰ Un aspecto que llamó sorprendentemente la atención fue el uso de vocabulario técnico que emplean, por ejemplo se refieren a: “*fichas catalográficas, colección, signatura topográfica, asignar Cutter, asignar número de clasificación, tema, etiquetas, servicios, préstamos, consulta, descarte, estantería*”, entre otros.

³³¹ En ese entonces la Mtra. Rey Loaiza (estudiante de la maestría en bibliotecología en el COLMEX), entró al Centro Femenil para realizar la investigación como parte de su tesis de grado.

³³² Refiriéndose a la Mtra. Jimena Rey Loaiza y al Lic. Alejandro Cervantes.

la cual, hasta el momento, no han recibido retroalimentación, continuación o actualización alguna por parte de profesionales en el área.

La capacitación versó básicamente en la realización de un inventario, asignación de número de clasificación y número de Cutter, etiquetado y acomodo en la estantería, que a continuación se procederá a detallar, a partir de la observación y entrevistas realizadas.

3.2.3. El inicio hacia una catalogación descriptiva y temática

Teóricamente un inventario no puede ser considerado como una catalogación descriptiva, pero de la manera en que lo realizan las encargadas de la biblioteca se puede considerar como un buen inicio, ya que han aprendió a reconocer algunas de las áreas básicas a describir de un documento, aunque no utilizan puntuación alguna.

Se entendió que la capacitación se dio al mismo tiempo que se realizaba el inventario, es decir, que de manera conjunta asignaban número de clasificación, Cutter, etiquetado y acomodo de una sola vez. Éste fue el primer inventario que se hizo en la biblioteca y correspondió únicamente a los libros de donación, pues hay que recordar que el acervo de la RENABIP se recibió ya con todos los procesos y con un inventario.

Los datos a extraer de los documentos quedan registrados en un formato, que fue diseñado por los mismos capacitadores, y que continúan usando en la actualidad, el cual se muestra en el Cuadro 2.

Este conocimiento adquirido, comentan las encargadas, les ha permitido conocer a qué se refieren ciertos temas que para ellas eran desconocidos; por ejemplo, una de ellas comentó que de repente se encontraba con libros que no entendía, que le quedaba duda de si llevaba tal o cual número de clasificación y, que entonces los apartaba y esperaba a que sus capacitadores le despejaran sus dudas.

La capacitación en el uso de estas herramientas es lo que ha llevado al acervo de la biblioteca a contar, casi en su totalidad, con una signatura topográfica y a guardar un orden lógico en la estantería; además, permite a las encargadas conocer, de manera general, lo que su biblioteca tiene.

3.2.4. Etiquetado, acomodo y recuperación de un documento

Como se ha comentado, la biblioteca no cuenta con un presupuesto propio, por lo que es muy difícil que se proporcione material para las labores propias del etiquetado. Por tales circunstancias y, siendo también, parte de la labor de capacitación, la signatura topográfica de los documentos se anota en un papel que sustituye a la etiqueta.

El tamaño de esta etiqueta es de 4 x 6 cm. aproximadamente; se pega con diurex en la parte interna de la portada, que se representa con la siguiente figura:

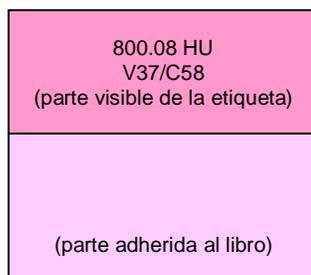


Figura 3-1. *Etiqueta*

Sin considerar el acervo de la RENABIP, el material tiene un primer acomodo, que es por tipo de colección. La colección general mantiene un arreglo por clase, número de clasificación y posteriormente por número de Cutter. El mismo procedimiento se lleva con la colección de consulta y la del Libro Club.

Después de esta descripción, no podía faltar preguntarles: ¿cómo le hacen para localizar un libro?

Las encargadas dicen primero ubicar el libro por el Cutter del autor y que al haber varios títulos de un mismo autor, entonces se guían por el segundo Cutter, el de título, para la localización exacta. El resto de la colección parecen conocerla, o por lo menos saben dónde se ubican los libros o temas más utilizados por las usuarias.

Si bien se considera un muy buen trabajo, no es suficiente, hay mucha información que se pierde aunque sea muy bueno el conocimiento que se tenga del acervo. Aquí cabe señalar un ejemplo claro de esta deficiencia y de la necesidad de contar con un catálogo de consulta:

El último día de visita al Centro Femenil, y durante el turno vespertino entraron tres usuarias a la biblioteca, jóvenes de no más de veinticuatro años. Una de ellas, pregunto:³³³

¿Tienes algo de Nelson Mandela?, quiero leer algo de Nelson Mandela porque dicen que él estuvo en prisión, y que ahí dentro escribió mucho; quiero saber qué escribió.

La bibliotecaria en turno sólo indicó que buscara en los “900’s”. Después de esto no hubo más preguntas; la usuaria pareció no haber comprendido y la encargada de biblioteca pareció querer recordar que había visto algo así, pero después de un esfuerzo, no pudo recordar dónde. En ese momento, en lo más que se pudo auxiliar a la usuaria fue en proporcionarle un tomo de enciclopedia con la biografía de Nelson Mandela; lo más seguro, por la expresión de su rostro, es que su necesidad de

³³³ Recreación del diálogo, no es una cita textual.

información no haya quedado satisfecha. En ese momento se valoró la importancia de un catálogo; porque seguro sí había, entre tanto libro, algo de Nelson Mandela ¿Pero dónde?

Las usuarias, como ya se ha comentado, no cuentan con mucho tiempo para permanecer en la biblioteca, tomar las cosas con calma y buscar, libro por libro si fuera necesario, así es que, al parecer, la función de fomentar el hábito de la lectura, no se cumple del todo, y tampoco sería así, como lo establecen el texto de Lehmann,³³⁴ fomentar actividades de ocio o investigación personal.

Resumiendo, se puede percibir que la recuperación de un documento se hace más en base al conocimiento que se tienen de los materiales más solicitados o de los que en su caso, son de interés y gusto personal de las encargadas de la biblioteca.

3.3. Los servicios: entre los horarios y la consulta

— *Sin embargo, allí —y señaló el Edificio—, los secretos de la ciencia están bien custodiados mediante artificios mágicos...*
— *¿Sí? — dijo Guillermo aparentando indiferencia—. Puertas atrancadas, severas prohibiciones, amenazas, supongo.*
— *¡Oh, no! Más que eso...*
— *¿Qué, por ejemplo?*
— *Bueno, no lo sé con exactitud, yo no me ocupé de libros sino de vidrios, pero en la abadía circulan historias...extrañas... [...]*

Umberto Eco³³⁵

La biblioteca ofrece sus servicios en tres turnos:

³³⁴ Véase, Capítulo 2, p. 69-70.

³³⁵ ECO, Umberto. *El nombre de la rosa*. México: Representaciones Editoriales, 1980, p. 113

Días	Turno	Horario
Lunes a Viernes	Matutino	10:00 a 14:00 horas
Lunes a Viernes	Vespertino	15:00 a 19:00 horas
Martes y Jueves (días de visita familiar)	Mixto	17:00 a 19:00 horas

Cuadro 3-3. Horario de servicios

El horario mixto tiene dos finalidades: por un lado, al ser días de visita familiar, las actividades dentro del centro escolar se reducen, así es que, por un lado, se aprovecha tener abierta la biblioteca por un par de horas para aquellas usuarias que no reciben visita y que requieren los servicios; por otro lado, esos días de menor asistencia se está capacitando a dos internas más en el trabajo de la biblioteca. El resto de la semana, la biblioteca permanece cerrada en un horario de 14:00 a 15:00 horas y los fines de semana.

Con lo que respecta a la estantería, la biblioteca ofrece tanto estantería abierta como cerrada:

- **Estantería abierta:** aquí se incluye la colección de Libro Club, las Colección de Donación y las Revistas. En esta área las usuarias tienen libre acceso, aunque como lo mencionan las encargadas, siempre tienen que estarlas vigilando de que no se “lleven” algún libro.
- **Estantería cerrada:** acervo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas del Distrito Federal.

Este acervo prácticamente no se toca. Se comentó ya que inclusive los escritorios de las internas comisionadas en biblioteca prácticamente prohíben el paso a esta área. Por un lado, la explicación de las autoridades y de las encargadas de la biblioteca es que ante la posible pérdida de algún documento del acervo de la Red, podrán suceder dos cosas: por un lado la DGB recogerá su biblioteca, por otro, las encargadas de la

biblioteca tendrán que pagar los faltantes. Por ello prefieren no tocarlo. Al respecto, se le preguntó a la Lic. Yazmín quién lo justifico con el siguiente comentario:

[...] son libros muy valiosos, la población no tiene la cultura de cuidarlos, se tiene una gran responsabilidad con ellos si se llegan a perder o se maltratan; sólo a las internas que estudian la universidad se les permite hacer uso de ellos, además de las asesoras; para las demás internas la colección de donación es suficiente

(Lic. Yazmín, Jefa del Centro Escolar)

En cuanto a los servicio, el de consulta es uno de los que más proporcionan las internas con comisión en biblioteca. Se puede dar en tres casos, básicamente:

- 1) **Apoyo en el proceso de aprendizaje:** en este sentido, las encargadas prácticamente saben qué documentos resolverán la pregunta de la usuaria, pues comentan que siempre necesitan lo mismo.
- 2) **Apoyo en el proceso de enseñanza:** un ejemplo de esto es el caso de una usuaria que requiere información sobre arte y pintura, para con ello poder impartir sus clases (se encuentra con la comisión como asesora de un taller de arte). Como ella parece haber varias usuarias más en el mismo caso.
- 3) **Recreación y ocio:** una de las encargadas comenta que suelen buscar novelas de amor; para eso ellas misma les recomienda títulos que ya han leído, a los cuales les da un orden de preferencia; en este caso, dicen que la mayoría regresa a continuar con el resto de sus recomendaciones.

3.3.1. El servicio de préstamo: ¿un servicio democrático?

—Por eso es bueno que en sitios como éste —dijo Nicola— no todos los libros estén al alcance de todos.

Umberto Eco³³⁶

Se ofrecen básicamente tres tipos de préstamo; préstamo en sala, préstamo para clases y el préstamo a domicilio. No todas las usuarias cubren los requisitos para ser merecedoras a este derecho, así fue explicado por la jefa del centro escolar:

Se presta dentro de la biblioteca a todas las internas, fuera de la biblioteca sólo se presta a asesoras; a ellas se les presta hasta por tres semanas y se les puede hacer una renovación. Al resto de la población no se les presta porque es flotante; no se sabe cuándo se van o si son trasladadas. Sólo a pocas usuarias se les llega a prestar [a domicilio], sólo a aquellas que tienen buen historial y que se sabe que harán buen uso del libro; a ellas se les presta hasta por quince días.

(Lic. Yazmín, Jefa del Centro Escolar)

A continuación se describe en qué consiste este servicio:

- 1) Préstamo en sala:** es el servicio que con mayor frecuencia se ofrece. Las usuarias entran a la biblioteca. Antes de hacer cualquier otra cosa, deben registrarse en el “libro de registro”, anotando su nombre, número de estancia y la fecha. Posteriormente solicitan el material o preguntan dónde encontrar el tema que buscan; se les da la indicación correspondiente; al terminar su consulta, se deben dirigir nuevamente al escritorio a registrar su salida por medio de su firma.

Este proceso de registro es sumamente importante, es más importante que consultar un libro, pues por el sólo hecho de entrar a la biblioteca deben las usuarias hacer su registro, tanto a la entrada como a la salida. Este detalle se pudo observar al ver a una usuaria que entró a la biblioteca y enseguida ya iba rumbo a la salida sin haber tocado un solo un libro, pero la encargada la detuvo y le pidió que regresara a registrarse, ante

³³⁶ ECO, *op. cit.*, p. 113.

tal evento se pregunto el por que de la necesidad de registrarse aun no habiendo hecho uso de los materiales, a lo que se respondió:

Todas las usuarias firman aunque no hagan uso de la colección: entran, registran la fecha, su nombre, el número de su estancia, y al salir firman. Esto es una manera de corroborar que no se llevan material de la biblioteca.

(Elena, interna con comisión en biblioteca)

Sabiendo de antemano que toda actividad que realizan las internas dentro del centro Femenil de alguna u otra manera las hace merecedoras de beneficios, se preguntó si asistir también se consideraba dentro de las actividades que se toman en cuenta para obtener beneficios.

En parte sí. Cuando hay consejo y necesitan revisar el expediente de alguien, nos piden la lista de cuántas veces han acudido a la biblioteca. Pero aquí asisten más las que van en bachillerato, es como un 60% de la población la que sí asiste regularmente a la biblioteca.

(Elena, interna con comisión en biblioteca)

La consulta del materia lo hacen sobre todo con tres motivos: 1) realizar tareas escolares (la mayoría), 2) ocio o recreación (en menor ocurrencia) y 3) complemento para realizar actividades propias de los talleres a los que acuden o imparten.

2) Préstamo para clases: este servicio se ofrece únicamente a las usuarias que comprueben que van a utilizar el material con ese fin o que éste haya sido solicitado por sus profesores. Para ser beneficiarias de este préstamo, necesitan la autorización de los Jefes del Centro Escolar, a través de la firma de la “papeleta de préstamo”.

3) Préstamo a domicilio.³³⁷ como ya se ha mencionado, de este préstamo sólo son beneficiarias aquella usuarias que apoyan como asesoras, las de buen

³³⁷ A este respecto, quiere decir que se les ha autorizado llevar el libro a sus estancias.

comportamiento, las que dan buen trato a los libros y las que son puntuales en las devoluciones; esto también lo autorizan los Jefes del Centro Escolar.

- 4) **Préstamo en áreas restringidas:** se menciona que este tipo de servicio no se ofrece, es decir, no llevan libros a las celdas de castigo (apando), ni en donde se encuentran las internas en proceso de desintoxicación, a menos, como ya se explico, que las asesoras los requieran para impartir sus clases.

3.4. Las bibliotecarias y la percepción de su biblioteca

¿Qué es la mujer? ¿Un ángel, un demonio, una inspirada, una comedianta? Se supone que no hay respuestas posibles para esas preguntas; o. más aun, que ninguna es adecuada, porque afecta al ser femenino una ambigüedad fundamental: en su corazón también ellas es indefinible para sí misma; una esfinge.

Simone de Beauvoir³³⁸

En el caso de la biblioteca del Centro Femenil, y sólo para recordar, las encargadas de la biblioteca son parte de la población de mujeres internas. De ellas se han definido previamente algunas características y labores, el siguiente cuadro muestra datos de su perfil que aun no se han mencionado:

³³⁸ DE BEAUVOIR, *El segundo sexo...*, op. cit., p. 302.

Interna con comisión en biblioteca	Turno	Preparación académica	Antigüedad como apoyo	Capacitación recibida
Elena	Matutino	Estudiante de preparatoria abierta	6 años	Por parte de los Bibliotecólogos del COLMEX
Citlalli	Matutino	Se desconoce	Se desconoce	Por parte de Elena, compañera en turno
Interna	Mixto	Se desconoce	Dos mese	Por parte de Elena
Interna	Mixto	Se desconoce	Dos mese	Por parte de Elena
Virginia	Vespertino	Preparatoria concluida	5 años y medio	Por parte de los Bibliotecólogos del COLMEX
Gabriela	Vespertino	Estudiante del primer semestre de la licenciatura en derecho	4 meses	Por parte de Virginia, compañera en turno

Cuadro 3-4. Perfil de las internas con comisión en biblioteca

Como podrá observarse, sólo dos de ellas recibieron capacitación por parte de profesionales en el área. El resto del personal ha sido capacitado por sus mismas compañeras. Prestar apoyo en la biblioteca es una actividad que sólo se otorga a internas, previa recomendación:

M. ¿Antes en qué trabajabas?

E. Siempre he trabajado en la biblioteca, yo estaba en el Norte [Reclusorio] y ahí también trabajaba en la biblioteca. Ahí trabajé un año.

M. ¿Y cuando llegaste aquí, elegiste apoyar en esto?

E. No, yo ya venía recomendada por mi expediente, yo ya llegué con la comisión en biblioteca.

M. ¿Cualquiera puede trabajar en la biblioteca?

E. La encargada sí debe guardar ciertas características, generalmente son puras recomendadas, como ahorita, ya se va Virginia, la Lic. Yazmín me pidió que recomendara a alguien y ya las estamos capacitando, son las que se quedan los martes y los jueves.

Las internas asignadas a esta comisión son consideradas de “confianza” para las autoridades del centro escolar. Se puede deducir que es una labor que reviste cierta importancia, aunque parece ir más inclinado al resguardo del acervo que al desempeño y prestación de los servicios. El apoyo que desempeñan en la biblioteca no redundan en

una remuneración económica, pero sí influye en la obtención de beneficios dentro del Centro Femenil, además de que ayuda a forjar un “buen expediente”.

Al parecer, la labor más importante que deben realizar las internas con comisión en la biblioteca es la custodia del material, que conlleva a la vigilancia constante de las usuarias, por el temor de que se lleven algún libro y que éste les sea cobrado a ellas; pareciera que aquí es donde recae la respuesta que ellas deben dar por la confianza de que han sido beneficiadas.

Establecer un juicio tajante de una biblioteca de prisión requiere, sin duda, jugar constantemente con las emociones, utilizar siempre la balanza del equilibrio y la justicia, identificar dónde inicia el papel de la profesión y dónde el de “ser humano”, y cómo llegar a combinarlos en la justa medida, o, por el contrario, no permitir que la profesión bibliotecaria se separe de la condición de “ser humano”.

Se considera que todo trabajo de observación quedaría incompleto si sólo incluye la percepción de la investigadora; por ello, la percepción de todas las participantes es de suma importancia para el presente trabajo; las voces de ellas, las internas con comisión en biblioteca, son la que se dejará oír a continuación.

Las encargadas consideran que es mejor trabajar en la biblioteca que en otros lugares.

Virginia y la biblioteca:

Entré a la biblioteca con la idea de quedarme sólo tres meses, y así se lo dije a la amiga que me invitó, yo sólo tres meses, no más. La biblioteca para mí era un lugar de libros sólo para ir a consultarlos y ya; ahora mi visión ha cambiado.

Al preguntarle a Virginia en qué sentido había cambiado su vida, no solamente dentro del Centro sino con respecto a la relación con su hija, comentó:

Sí ha cambiado, por ejemplo le hablo [se refiere a su hija] por las tardes y me pregunta de sus tareas [por ejemplo]: “¿mamá, cuál es la estrella de los cometas?” y ya le digo, “déjame ir a la biblioteca y te llamo”, o me pregunta “¿mamá, cuáles son los números primos?” y vengo y saco la información y le hablo en media hora.

Explica que ella sabe más o menos de dónde sacar la información, pues para asignar la clasificación tuvo que leer y así fue como aprendió. Además manifiesta que este trabajo le ha levantado la autoestima:

Me levanta el autoestima trabajar en la biblioteca, escucho a otras que dicen "fui a la biblioteca y las otras chicas no supieron decirme", además hay unas que vienen a que les recomiende una novela de amor, que es lo que más buscan, y también de superación personal.

Para ella, trabajar en la biblioteca significa que el resto de la población le adjudique el calificativo de "bien inteligente":

Me comentan: "has de ser bien inteligente por estar ahí". La mujeres somos inteligentes de por sí, pero somos inteligentes pasivas, ya con los libros te desalojas dudas. Aquí cada quien se va insertando en lo que le gusta; a mí me gustó la biblioteca, y aquí me quedé.

Virginia, ¿por qué elegiste este trabajo y no otro?

Es mejor que estar trabajando en lugares malolientes. Por ejemplo, las que viven conmigo a veces me dicen "huelas raro, ah, ya sé a qué hueles, es tu playera la que huele a libro viejo".

Por último, la misma interna hizo otro comentario significativo al respecto, anhelando que a su salida podría acompañar a su niña a la biblioteca y ya podría enseñarle, que ya nadie le iba a contar.

Elena y la biblioteca:

El hecho de que Elena prefiera trabajar en la biblioteca que en otro lado no representa para ella la posibilidad de estudiar la licenciatura en biblioteconomía en el futuro.

M. Elena, cuando salgas, ¿crees que te gustaría estudiar biblioteconomía?

E. No, aquí me gusta porque es un trabajo tranquilo, pero no, no me gustaría estudiar esto.

¿Qué representa para ti la biblioteca?

Mucha sabiduría, la biblioteca es muy tranquila. Es un lugar donde las usuarias se tranquilizan. Por ejemplo, cuando vemos que llegan muy hiperactivas y que no saben qué hacer o qué leer, les damos un rompecabezas y eso las tranquiliza. Tienes que tener mucho cuidado de que no te roben los libros, por ejemplo las del C o el E no son de mucha confianza, tienes que vigilarlas mucho. Considero que la biblioteca es un lugar de mucha tranquilidad.

Se considera que estas últimas palabras son un buen final para este tema, y que además son un buen inicio para el siguiente, el de la biblioteca y sus usuarias.

3.5. Las usuarias y la percepción de su biblioteca

El espíritu es puro, eterno y libre; no sabría ser esclavo, porque no sabría relacionarse con ninguna otra cosa que no fuera él mismo.

Mircea Eliade³³⁹

La población interna no es la única considerada como parte de la comunidad de usuarias de la biblioteca del Centro Femenil. A decir de las autoridades del centro escolar, también se consideran, aunque en menor medida, las hijas e hijos de las internas,³⁴⁰ asesoras y asesores externos, personal administrativo y custodios del Centro Femenil.³⁴¹

Podrá notarse que se cuenta con una comunidad por demás heterogénea y en número que sobrepasa la capacidad de atención de la biblioteca “Lic. Marcela Andrea Briseño López”, si se tuviera que atender a toda la comunidad (lo que no sucede). Las usuarias

³³⁹ ELIADE, *Op. cit.*, p. 40

³⁴⁰ Aunque se menciona que ellos tienen su propia biblioteca en el CENDI, dato que no se pudo corroborar personalmente por los motivos ya explicados.

³⁴¹ Estos últimos, han acudido en contadas ocasiones, y sólo en busca del reglamento interno del Centro, el cual, así como las leyes, códigos y la Constitución, ha desaparecido del acervo.

reales están representadas por un número que no sobrepasa las doscientas cincuenta usuarias atendidas por mes.

En cuanto a la población interna, el mayor porcentaje corresponde a una edad menor de treinta y cinco;³⁴² se dice que no hay internas con alguna discapacidad o población vulnerable.³⁴³ Mediante la conversación con una interna se tuvo conocimiento de que hay internas cuya lengua materna es el inglés, francés y alemán;³⁴⁴ ella misma comentó que el grado máximo de estudios que poseen algunas es el nivel universitario, siendo las especialidades biología, pedagogía, psicología, lenguas, derecho y arte.

Por otro lado, están las usuarias “madres” dentro del centro, que acuden raras veces a la biblioteca en compañía de sus hijas e hijos, pues comentan que las encargadas no permiten que los niños toquen los libros de la colección infantil.

Suena muy pretensioso considerar que esta biblioteca, como se ha descrito, pudiese satisfacer la necesidad de información de tan basta y heterogénea comunidad. Lo interesante será descubrir si logra por lo menos satisfacer las necesidades informativas de la comunidad de las usuarias reales, y esto se puede descubrir a partir de la percepción que ellas tienen de su biblioteca.

Se ha considerado digno de que sea la propia voz de las usuarias la que hable sobre su biblioteca. Considero que en la parte de la descripción teórica se expusieron ya al menos los aspectos que estuvieron al alcance de mis sentidos, del tiempo y de la permisibilidad administrativa propia del caso. Ahora, ¿quién más que ellas, las mujeres de Santa Martha, para hablar de lo que ellas viven a diario?

Isabel y su biblioteca:

Dentro del color azul que sobresale en el Centro Femenil, el color rojo intenso del cabello de Isabel resaltaba entre un grupo de mujeres que terminaban la limpieza del pasillo del centro escolar. Se acercó amablemente y con una sonrisa, y sólo entonces

³⁴² Comentario hecho durante la entrevista con la Jefa del Centro Escolar.

³⁴³ Por ejemplo que hablen alguna lengua indígena.

³⁴⁴ Para quienes no existen documentos en su idioma.

pude identificar el claro de sus ojos y su disposición a colaborar. Isabel es una mujer de cincuenta y cuatro años, quien comentó haber terminado sus estudios en la lbero.

Cuéntame Isabel, allá afuera, ¿te gustaba ir a las bibliotecas?

No, asistía más a librerías. Las bibliotecas siempre me han gustado, pero asistía a ellas cuando estaba en la escuela.

Y aquí, ¿cómo consideras que está la biblioteca del Centro?

Atrasada en cuanto a libros. Hay buenos libros pero necesitamos más editoriales, interesados en donaciones, [que den] libros actualizados, como Seix Barral, de la UNAM. Hay acervo, hay poco de todo pero falta más.

¿Cómo te sientes en la biblioteca?, me han dicho que vienes seguido.

Me fascino pero me desespero porque no me puedo quedar el tiempo que quiero. [Además] el espacio es muy reducido. Hay muchos libros que no nos dejan ver, no sé si sea por la información que tenga el libro o porque son libros valiosos que se maltratan.³⁴⁵

Y continúa hablando de su percepción de la lectura, el libro y la biblioteca, y cuán útil le ha sido en este proceso de “presa”, como ella llamó a su condición actual:

Si tienes un libro nunca estás solo en el mundo, es el mejor amigo que puedes tener. Mi ámbito es la cultura y el arte más que otra cosa. El silencio que encuentro en la biblioteca es como de muchas voces, a veces me pregunto...mi mamá leía muchísimo, siempre vi libros en mi casa, [señalando una colección de libros], a veces me pregunto ¿cuántos años llevará leer todos esos libros?, los rojos que están ahí.

Entonces, ¿un libro te dará algo de libertad?

Sí, si yo no consulto un libro no pinto, si no pinto no leo. Hoy consulté muchos libros, no los encontré aquí, los traía el maestro, aquí hay material muy viejo; me gustaría tener libros en cuanto a pintura, libros más didácticos, que me digan cómo dar mis clases. Para poner un título a una pintura tengo que leer, hay novelas que te dejan mucha experiencia.

Isabel ha concluido la impartición de su primer curso de pintura. Ella está en comisión como asesora. Comenta que se inscribieron 49 internas a su curso y sólo terminaron 4.

³⁴⁵ A este respecto, señala la colección de la RENABIP.

Resalta la necesidad de contar con más materiales, sobre todo de arte, pues ella misma afirma que:

[...] en la historia, considero que primero son los dibujos, luego son las letras.

Isabel, ¿qué dicen tus amigas, conocidas, tus alumnas, de que vengas a la biblioteca?

Aquí el porcentaje de lectoras es muy bajo, resuelven sólo una parte psicológica, es lo que hacen mis amigas. Les causa respeto la cultura de sabiduría, dicen: "esa señora sabe, pregúntale a ella".

El tiempo no alcanzó para poder entrevistar a más usuarias. Ya cuando las internas empezaron a reconocermme dentro del Centro Femenil, el tiempo se terminaba; ya cuando empezaba a entablar amistad con ellas y que pasaban por la biblioteca a saludar, el día trascurrió más rápido. Ante tal desventura, el último día lo dediqué a hacer únicamente una pregunta: ¿Qué representa para ti la biblioteca? Esto se llevó a cabo en una reunión que se dio de manera espontánea, sin haberse programado, y sentada en la mesa de la biblioteca con cinco mujeres, cinco mujeres usuarias de la biblioteca.

Simóne:

Me refleja un espacio lleno de oportunidades y sabiduría adonde vengo y puedo viajar a cualquier parte del mundo con mucho valor.

Inés:

[...] es un escape, es un mundo de historia, de ciencia, parece un mundo donde te adentras, lees un libro y te alejas de esta cárcel; a mí me gusta la poesía. Una biblioteca hay que disfrutarla, hueles los libros y hueles la historia, la disfrutas, la tienes que disfrutar, la biblioteca es un vínculo, es como estar haciendo el amor con las letras.

Ana:

[...] en reclusión es más difícil el préstamo de libros, muchas salen de un día para otro y se llevan los libros, eso impide el libre préstamo de libros; es difícil encontrar un reglamento del reclusorio. Nosotras somos asesoras, por eso nos prestan los libros; muchas veces se puede salir de una depresión leyendo, aunque el ruido no permite muy bien la lectura.

Luna:

[...] deberían poner sistemas de alarma para que no se lleven los libros, eso les quita las ganas de venir a la biblioteca porque nada más las están cuidando. Deberían además dar cursos dentro de la biblioteca. La biblioteca para mí representa un refugio para el estrés, la soledad, la rutina, la depresión. A veces uno recurre a la biblioteca para escaparse de todo eso, yo, desde que llegué, llevo cuatro años aquí, siempre recorro a la biblioteca para descansar un rato, sano un poco el estrés aquí.

Creo necesario terminar este apartado con un comentario personal: creo en verdad que las voces de esas mujeres han logrado describir mejor la función de su biblioteca de lo que hubiera podido hacer yo.

Conclusiones

Estas conclusiones no tienen por objetivo calificar como buena o deficiente la función de la biblioteca, o hacer una confrontación directa con lo propuesto por la literatura sobre el tema. Se cree que esto sería un discurso desgastante y que no llevaría a nada. Lo que se intenta aquí es plantear los objetivos del trabajo logrados, que fueron obtener de los participantes involucrados en la biblioteca "*Lic. Marcela Andrea Briseño López*", del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, la percepción que tienen sobre la función de la misma. Es por ello que a lo largo de la redacción se han colocado entre comillas frases o palabras que fueron extraídas de las entrevistas realizadas, y que se ha considerado forman parte de la visión que guarda cada una de las participantes; a partir de esto, y junto con lo que se logró observar, se busca exponer la percepción que se obtuvo, siempre como una observación de carácter personal.

En este orden de ideas, y en cuanto a las instituciones, la biblioteca pública institucional del *Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla* tiene, según la Dirección General de Bibliotecas (DGB), y como ya se mencionó, dos funciones básicas para con las usuarias, por un lado "apoyar el área educativa del centro" es decir, "apoyar la educación básica" y por otro, el fomento a la lectura "a través de la palabra escrita". En este sentido, la función que desempeña la DGB para con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del D.F sería canalizar donaciones, proporcionar cursos de capacitación para el personal e impartir talleres de lectura, siempre y cuando éstos sean solicitados por la propia Subsecretaría.

En el caso de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, y a partir de lo que expusieron las autoridades de la DGB, parece ser que hay una confusión, ya que ésta, la Subsecretaría, considera que la responsabilidad de la biblioteca depende de la DGB y en ese sentido, la función de la biblioteca recaen en el mismo sentido, aunque con otras palabras, es así que las funciones que se le adjudican son: "incrementar el hábito de la lectura" y "consultar los libros como apoyo al estudio".

Por su parte, para el centro escolar del Centro Femenil, la función que la biblioteca desempeña es de “reforzamiento para las internas”, que las usuarias encuentren en ésta “un espacio de interés”; así mismo, apoyar sus actividades educativas y lectoras. Además de corroborar lo anterior, se pudo percibir que la biblioteca es un espacio del cual las autoridades obtienen cierta información, por ejemplo, para calificar que “las mujeres no tienen la cultura de la lectura”, para designar quién hace buen uso de los materiales y, por lo tanto, es merecedora del préstamo a domicilio; califican el nivel académico de las internas a través de sus prácticas lectoras, que a decir de las autoridades son las novelas de amor y temas de superación personal. La asiduidad a la biblioteca podrá repercutir a favor de las internas en el momento de ser evaluados sus casos. Con esto, se considera que la biblioteca desempeña también, si no en grado máximo, una función como espacio para mantener bajo vigilancia a la población.

En cuanto al personal, como se mencionó, son internas con comisión, y la biblioteca desempeña para ellas una doble función. Cabe aclarar primero que no todas las comisiones tienen el mismo prestigio ni conllevan a los mismos beneficios; por ejemplo, entre la población interna lavar baños o reciclar basura son comisiones “sucias y malolientes”; no así la comisión en biblioteca. Para las internas comisionadas, la primera y más importante función se encuentra representada por los beneficios que de esta comisión se obtengan, beneficio que como usuarias no tienen tanto peso, que serán ir integrando un buen expediente, obtener beneficios y con ello llevar una mejor vida en la prisión; además se convierten en internas de confianza para las autoridades del centro escolar. Partiendo de esto último, se observó que más allá de mantener la organización de la biblioteca o la prestación de servicios, la labor más importante que deben realizar las internas con comisión en la biblioteca es responder a la confianza que las autoridades han depositado en ellas. Las internas llegan a obtener esta comisión previa recomendación de autoridades, por su expediente o por recomendación entre ellas mismas. Dichas recomendaciones son solicitadas por la jefa del centro escolar, quien evalúa y designa.

Responder a la confianza otorgada requiere de las internas con comisión llevar a cabo dos actividades principales: 1) mantener su atención sobre el buen uso que, según

consideran, deben dar las usuarias a todos los materiales documentales, así como mantener en resguardo las colecciones de la DGB, sobre las que recaen, en mayor medida, la labor de custodia, bajo el supuesto de serles cobrados los faltantes, así como de retirarles la biblioteca por parte de la misma Dirección, supuesto que fue ratificado por la jefa del centro escolar; 2) vigilancia para evitar el robo de libros, y, por lo tanto, vigilancia constante ante cualquier movimiento de las usuarias.

En este sentido, se logró nuevamente ubicar la biblioteca como un punto estratégico de vigilancia, que opera a partir del control del registro de las usuarias; además de la vigilancia de que son objeto por parte de sus propias compañeras (las internas con comisión) para evitar el robo de libros, dentro de la vigilancia que recae en las usuarias quedan expuestas sus habilidades informativas, lectoras, de escritura; en resumen, dentro de la biblioteca las usuarias, para sus compañeras con comisión, simplemente “saben” o “no saben”.

La segunda función importante que se pudo percibir, para las internas con comisión, que no es visto así para las autoridades, e inclusive, ni por ellas mismas, es que han sido capacitadas para desarrollar la comisión (situación que se supo, solo sucede en ese centro); esta comisión las hace merecedoras de prestigio, siendo clasificadas por el resto de la población como “bien inteligentes”. Trabajar en la biblioteca les da la oportunidad de demostrar el conocimiento adquirido hacia sus compañeras; además, ellas mismas consideran que estar comisionadas en la biblioteca les “sube su autoestima”.

Por último, y considerado el factor más importante de toda biblioteca, la comunidad de usuarias percibe la función utilitaria de la biblioteca más inclinada al espacio físico que ésta representa dentro la prisión. Para las usuarias entrevistadas, su biblioteca es un espacio de libre esparcimiento para el ejercicio de la lectura como ocio, entretenimiento o auto aprendizaje. En este caso, la describen como un lugar de disfrute, “fascinante”, “lleno de oportunidades”, “sabiduría”, donde logran, mediante la lectura, “un escape de la rutina”, “un descanso”, “un refugio para la soledad”, sentirse libres e inclusive sanar sus estados depresivos. Por otro lado, manifiestan que es un espacio “ruidoso” debido a

sus dimensiones, que se encuentra carente de información que responda a sus necesidades, que es un lugar con “libros viejos”, restrictivo y discriminatorio. Lamentan el poco tiempo con el que cuentan para asistir y permanecer en ella, ya que sus momentos libres coinciden con el de las internas comisionadas. Pero sobre todo, para las usuarias representa un espacio más de vigilancia dentro de la prisión “donde nada más las están cuidando”, lo que reduce la posibilidad de asistencia. La vigilancia de que se vuelven objeto simplemente, dicen, “les quita las ganas de ir”.

Se comprobó que la biblioteca está lejos de ser ese espacio “noble” o “neutral”, dentro de la arquitectura penitenciaria, además, y contrario a lo que ellas perciben como un lugar de libre esparcimiento, se percibió que ésta se encuentra muy lejos de serlo ya que el espacio físico que ocupa es reducido, permitiendo, que a los sumo siete usuarias simultáneamente, puedan hacer uso de sus instalaciones cómodamente, el espacio además limita a las usuarias el recorrer los pasillo de la estantería libremente, esto, sólo lo puede hacer una usuaria a la vez. La limitación del espacio se considera de gran importancia para un lugar plagado de vigilancia como lo es la prisión, ya que hasta en la biblioteca la población queda vulnerable al “ojo vigilante” de las internas con comisión, al ser un espacio tan reducido, las usuarias quedan más vulnerables a la observación y clasificación constante, se cuida cada uno de sus movimiento presumiendo que puedan “robarse” o “llevarse” algún libro. Otro factor, que influye en el espacio que la biblioteca ocupa, es el relacionado con el nulo silencio que se puede encontrar dentro, como se ha mencionado, ésta se encuentra ubicada en el área más transitada por la población interna, el centro escolar, además, justo en el piso superior se ubica el área de “los apandos”, tales características provoca que dentro de la biblioteca no se pueda estar ausente de los constantes gritos, risas, platicas y deambular de la población.

Otro factor que se comentó por parte de las usuarias, y que “les quita las ganas de ir”, es que la asistencia a la misma no representa tanta importancia para su expediente como lo es acudir a clases o a sus talleres. En este sentido una de las internas que funge como asesora comentó: “les debieran de dar comprobantes de asistencia para que eso las motivara a ir”. Aun así, también se dijo, que la asistencia puede ser tomada

en cuenta al momento de ser evaluados sus casos por parte del Consejo Técnico del Centro Femenil.

Dentro de ésta comunidad de usuarias, hay un porcentaje de ellas, que como se mencionó, viven la reclusión junto con sus hijas e hijos, estas niñas y niños representan un sector por demás vulnerable que también son parte de la comunidad de usuarias y usuarios de la biblioteca y para quienes no se han creado servicios (aunque exista una colección infantil como parte del acervo de la DGB), ya que para las autoridades de la Subsecretaría, esta comunidad no es considerada parte de la biblioteca, ya que mencionaron, que para ese fin, las niñas y niños cuentan con la biblioteca del CENDI. Por otro lado, una de las internas entrevistadas comentó que es muy raro que las madres acudan a la biblioteca con sus hijas e hijos ya que las “encargadas no permiten que los niños toquen los libros” dado que, desde el punto de vista de las internas con comisión en la biblioteca, “los niños maltratan los libros”. Siguiendo esta misma idea, la licenciada Yazmín, jefa del centro escolar, mostró interés en crear algún servicio para que las madres: “pueden ir a pasar tiempo dentro de la biblioteca para leerles a sus niños”. Cabe por demás destacar al respecto, lo importante que resultaría que las autoridades concibieran a niñas y niños como parte de la comunidad de usuarias y usuarios de la biblioteca, pues además de ser un derecho para ellas y ellos, es necesario la interacción con la madre en el proceso de enseñanza-aprendizaje, además de ser una vía por medio del cual las mujeres internas fomenten la lectura en sus hijas e hijos.

Pese a los inconvenientes o deficiencias que se han venido abordando, cabe resaltar, nuevamente que la función más importante, a juicio personal, que se percibió cumple la biblioteca “*Lic. Marcela Andrea Brsieño López*”, es que ésta representa, tanto para las internas comisionadas como para las usuarias asiduas a la biblioteca, un espacio y un medio para obtener un lugar privilegiado dentro de las clasificaciones de que se hacen acreedoras entre la misma población, es decir, “les sube su autoestima” como ellas le llaman, se convierten en mujeres clasificadas como “inteligentes”, que para las circunstancias de vigilancia y represión en que se encuentran y, en las que muchas de ellas han vivido desde antes de ingresar a prisión, es un factor que se considera de

suma importancia, y que debiese ser tomado en cuenta seriamente por las autoridades y ser incluido dentro del proceso de reinserción en el que las mujeres de Santa Martha se encuentran.

Se considera que la mayor aportación para los fines de este trabajo fueron las entrevistas que se concedieron de manera formal, pero sobre todo lo más enriquecedor fueron las conversaciones informales que se establecieron con las informantes, pues cabe destacar que a excepción de uno, todas fueron mujeres. En particular cabe destacar las opiniones vertidas tanto por la licenciada Yazmín como por la licenciada Verónica Salas, ambas funcionarias de la Subsecretaría, quienes expusieron el interés que mantienen porque la situación actual de la biblioteca cambie para bien de la población femenil, y que si bien no es tácitamente considerada dentro del proceso de reinserción de las mujeres, sí la consideran como una herramienta útil que coadyuva a ese fin. Ambas funcionarias también hablaron de la necesidad de “dignificar” la biblioteca, y aunque mantiene un interés particular en ello mencionaron que “hay muchas cosas para lo que ellas no se encuentran con capacidad de resolver”.

Después de revisada la información documental sobre biblioteca pública, biblioteca de prisión y el sistema penitenciario, teniendo como objetivo ubicar los aspectos relativos a la mujer, y haber además participado como observadora de la función de la misma, se considera que más allá de verla como una ayuda motivacional o de apoyo a la educación, podría ubicársele en función de las propias usuarias, es decir, que su función también recaiga en desarrollar en ellas habilidades informativas y de auto-aprendizaje continuo, fomentarles necesidades de información, en resumen, que las mujeres internas se conviertan en seres participes y constructoras de su propio conocimiento, en igualdad de oportunidades a la población que se encuentra en libertad. En este sentido, se cree que una biblioteca de prisión para mujeres sí debería considerar mantener ciertas características distintivas a las bibliotecas públicas, sobre todo con las colecciones; por ejemplo, las mujeres en libertad fácilmente nos enteramos sobre las campañas a nivel masivo que se llevan a cabo sobre temas como el de la no violencia contra las mujeres o la prevención de enfermedades de transmisión sexual, o aquella tan necesaria información sobre la despenalización del aborto. Tal vez para una

biblioteca de prisión para mujeres, que no tiene acceso a literatura especializada, por ejemplo de género, sería necesario incluir una colección con temas específicos que respondan a las necesidades informativas propias de una mujer, o una colección tan importante en su situación como lo sería una constituida por temas penales que además incluyera códigos, leyes, reglamentos o la propia Constitución, materiales de los cuales carece la biblioteca del Centro Femenil, y que a decir de las autoridades si no existen “no es por que estén prohibidos” sino por que “la población se los lleva”. Cabría en este momento enfatizar, y como ha sido mencionado por la autora Beatriz Casa, las bibliotecas que prestan sus servicios a mujeres deben desempeñar un papel de suma importancia, más aun cuando hablamos de mujeres en reclusión, pues no sólo el beneficio será para ellas, sino además, como ya se ha mencionado, para las niñas y niños, y no hablamos únicamente de los que viven con ellas, sino también los que están fuera de la prisión y con quienes mantienen comunicación constante, en algunos casos, vía telefónica y los auxilian a realizar sus tareas por este medio, esto fue comentado por dos mujeres internas. Resumiendo, no basta sólo con que estas mujeres cuenten con una biblioteca, y que ésta sea similar a las bibliotecas públicas “de la calle”, se cree necesario que una biblioteca de prisión para mujeres debiera responder, tácitamente, a las necesidades de información de una población, que como ya se dijo, mantiene únicamente dos características comunes: ser mujeres y encontrarse en reclusión, a parte de esto, la comunidad de mujeres en prisión es por demás heterogénea (las edades entre ellas fluctúan mayoritariamente, entre los 20 y 50 años, el nivel académico puede ser desde nivel primaria hasta universitario, una gran mayoría son analfabetas, los niveles socioeconómicos recaen más en estratos desfavorables, algunas presentan problemas de adicción a drogas, la gran mayoría han sido violentas física y psicológicamente...), en este sentido, una biblioteca de prisión para mujeres debería responder a todas las necesidades de información, y a todos los niveles académicos y no únicamente a un nivel de educación básica. Cabe resaltar que para muchas de estas mujeres es la primera vez, y sólo en reclusión pudieron hacerlo, que acceden a una biblioteca a hacer uso de sus servicios y por ende, a hacer uso de su derecho a la educación y a la información, derechos inalienables de toda mujer.

Por último, y después de haber realizado esta investigación se concluye que resulta urgente contar con bibliotecas dentro de todas las prisiones, que se considera urgente instalar bibliotecas en todo centro penitenciario que cuente con población femenil, pero además y sobre todo, como ya se menciona, se requiere, y con mayor urgencia, que sean bibliotecarias y bibliotecarios con formación profesional en biblioteconomía los que se encuentren al frente de las mismas, y que tanto los objetivos de la biblioteca pública así como sus funciones se cumplan de manera profesional. No cabe duda que las seis internas con comisión en la biblioteca "*Lic. Marcela Andrea Briseño López*" del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitlan realizan una gran labor; sin embargo, se reconoce que la profesionalización es importante para desarrollar esta labor.

Definir una biblioteca de prisión es sencillo. De esto ya se han encargado los especialistas de la profesión experimentados en el tema. En cambio, para entender la función de una biblioteca de prisión para mujeres reclusas hace falta vivirla, experimentarla, pero sobre todo hay que escuchar a sus propias usuarias cuando hablan de ella. Sólo entonces será posible conocerla.

Bibliografía

AZAOLA GARRIDO, Elena. Víctimas no visibles del sistema penal. En *Niños y niñas invisibles: hijos e hijas de mujeres reclusas*. México: Inmujeres; UNICEF, 2002. 219 p. ISBN 968-5552-16-9

AZAOLA GARRIDO, Elena y JOSÉ YACAMAN, Cristina. *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. México: El Colegio de México; Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1996. 426 p. ISBN 968-12-0687-8

La biblioteca pública. 4ª reimp. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Dirección General de Bibliotecas; Red Nacional de Bibliotecas Públicas, 2005. 34 p. (Apoyo a la capacitación bibliotecaria; leyes y reglamentos) ISBN 970-18-6551-0

Bibliotecas públicas del Distrito Federal: programa de trabajo septiembre 2008. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Dirección General de Bibliotecas, 2008. 31 p.

BROWN CÉSAR, Javier. *Elementos para una teoría bibliotecaria*. México: Secretaría de Educación Pública, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, 200. 224 p. (Temas bibliotecológicos ; 4) ISBN 970-18-4235-9 y 970-185663-5

CABALLERO GARRIDO, Aurora. La extensión bibliotecaria. En *Tratado básico de biblioteconomía*. coord. José Antonio Magán Wals. España: Complutense, 2002. 483 p. ISBN 84-7491-670-4

CARRIÓN GÚTIEZ, Manuel. *Manual de bibliotecas*. 4ª reimp. España: Fundación Germán Sánchez Ruijérez, 2002. 766 p. (Biblioteca del libro ; 1) ISBN 84-86168-79-1

CASTRO RICALDE, Rocío. Reflexiones en torno a las bibliotecas de presidio. En *XVII Jornadas Mexicanas de biblioteconomía (17ª: 1986: Puebla, Pueb.)*. México: AMBAC, 1986. 504 p.

CAVAZOS ORTIZ, Irma. *Mujer, etiqueta y cárcel: aproximaciones a la construcción del sujeto femenino mexicano*. 1ª ed. México: Universidad Autónoma Metropolitana; Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2005. 255 p. ISBN 970-768-022-9

COOMARASWAMY, Ananda K. *Buddha y el evangelio del budismo*. 2ª ed. Barcelona: Paidós, 1994. 235 p. (Paidós Orientalia). ISBN 84-7509-560-7

DE BEAUVOIR, Simone. *El segundo sexo: los hechos y los mitos*. Argentina: Siglo Veinte, 1981. 308 p.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [2000]. 16 p.

Derechos humanos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional [CD-ROM]. México: Secretaría de Relaciones Exteriores; Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 2006. 3 v. ISBN 968-810-715-8

DÍAZ CÁSTULO, David, ALONSO ESPINOSA, Rosa Isela y ESCUTIA MONTELONGO, María de los Ángeles. La extensión bibliotecaria: un medio para posicionar culturalmente a la biblioteca pública en la comunidad. En *Memoria del 7º Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: propuesta para un nuevo modelo bibliotecario* (Tlaquepaque, Jalisco del 11 al 13 de octubre, 2007). México: CONACULTA, 2007. 460 p. ISBN 978-607-455-076-4

Diccionario enciclopédico de ciencias de la información. ed. José López Yepes. Madrid: Síntesis, 2004. 2 v. ISBN 84-9756-259-3

Diccionario de antropología. ed. Thomas Barfield. México: Siglo XXI, 2000. 652 p. ISBN 968-23-2238-3

Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. 1ª reimp., rev. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Dirección General de Bibliotecas, 2003. 220 p. (Biblioteca del bibliotecario). ISBN 90-18-7660-1

DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, Claudia. *Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos cometidos por mujeres privadas de su libertad, procesadas y sentenciadas*. coord. Nuria Gabriela Hernández Abarca. México: LXI Legislatura Cámara de Diputados; Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2009. 66 p. ISBN 978-607-7919-01-18.

ECO, Umberto. *El nombre de la rosa*. México: Representaciones Editoriales, 1980. 614 p.

ELIADE, Mircea. *Técnicas del yoga*. Barcelona: Kairos, 2006. 222 p. ISBN 84-7245-476-2

ERGAS, Yasmine. El sujeto mujer: el feminismo de los años sesenta-ochenta. En *El siglo XX: la nueva mujer*. [bajo la dirección de] Georges Duby y Michell Perrot. España: Taurus, 1993. 358 p. (Historia de las mujeres; 10). ISBN 84-306-9835-3

FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. 27ª ed. México: Siglo Veintiuno, 1998. 314 p. (Nueva criminología). ISBN 968-23-0117-3

GARCÍA ANDRADE, Irma. *Sistema Penitenciario mexicano: retos y perspectivas*. México: Sista, 1989. 60 p. ISBN 970-9096-70-2

GEHELEN, Arnold. *Antropología filosófica: del encuentro y descubrimiento del hombre por sí mismo*. Buenos Aires : Paidós, 1993. 184 p. (Paidós básica). ISBN 84-7509-929-7

GOFFMAN, Erving. *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu, 2004. 378 p. (Biblioteca de sociología). ISBN 950-518-028-4

GÓMEZ HERNÁNDEZ, José A. *Biblioteconomía: conceptos básicos de gestión de bibliotecas*. 2ª ed. Murcia, España: DM Librero Editor, 1999. 349 p. ISBN 8484250288

GONZÁLEZ SALINAS, Héctor F. *Penología y sistemas penitenciarios I*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León; Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Colegio de Criminología, 2001. 268 p. ISBN 970-649-069-3

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. *Metodología de la investigación*. 3ª ed. México: McGraw-Hill, 2003. 705 p. ISBN 970-10-3632-8

LABASTIDA DÍAZ, Antonio [et al.]. *El sistema penitenciario mexicano*. 2ª ed. México: DELMA, [2000?]. 322 p. ISBN 968-7673-93-1

LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. 4ª ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Dirección General de Estudios de Posgrado; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; Programa Universitario de Estudios de Género, 2005. 884 p. (Colección posgrado; 8). ISBN 968-36-9073-4

LAGRAVE, Rose-Marie. Una emancipación bajo tutela: educación y trabajo de las mujeres en el siglo XX. En *El siglo XX: la nueva mujer*. [bajo la dirección de] Georges Duby y Michell Perrot. España: Taurus, 1993. 358 p. (Historia de las mujeres; 10). ISBN 84-306-9835-3

LERNER, Fred. *Historia de las bibliotecas : desde la invención de la escritura hasta la era de la computación*. Buenos Aires: Troquel, 1999. 283 p. ISBN 950-16-2061-1

Ley General de Bibliotecas Públicas: texto y debate parlamentario. México: Secretaría de Educación Pública; Dirección General de Bibliotecas, 1988. 69 p. ISBN 968-29-1736-0

Manual de titulación. 3ª ed. México: SEP; Dirección General de Educación Superior Universitaria; ENBA, 2005. p. 22. 47 p.

MAURICIO BENITEZ, Carmen Georgina. *Las bibliotecas en el sistema penitenciario mexicano: función y servicios en las prisiones del Distrito Federal*. México: La autora (Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, Tesis de Licenciatura), 2005.

MENESSES TELLO, Felipe. Análisis bibliotecológico-político : bibliotecas, democracia y ciudadanía. En *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. coords. Javier Gimeno Perelló, Pedro López López, María Jesús Morillo Calero. España: Trea, 2007. 491 p. (Biblioteconomía y administración cultural ; 169). ISBN 978-84-9704-317-5

MERLEAU-PONTY, Maurice. *Fenomenología de la percepción*. 4ª ed. Barcelona: Península, 1997. 469 p. ISBN 84-8307-026-X

MOLINER, María. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 2007. 3351 p. ISBN 978-968-867-225-9

MURIEL, Josefina. *Los recogimientos de las mujeres: respuesta a una problemática social novohispana*. 1ª ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas, 1974. 260 p. (Serie de historia Novohispana; 24).

Niños y niñas invisible: hijos e hijas de mujeres reclusas. México : Inmujeres; UNICEF, 2002. 219 p. ISBN 968-5552-16-9

Océano uno color: diccionario enciclopédico. España: Océano, 1998. 1848 p. ISBN 84-494-0188-7

ORERA ORERA, Luisa. La biblioteca pública. 3ª reimp. En *Manual de biblioteconomía*. ed. Luisa Orera Orera. España: Síntesis, 2002. 509 p. (Biblioteconomía y documentación). ISBN: 84-7738-363-4

PALOMAR VEREA, Cristina. *Maternidad en Prisión*. México: Universidad de Guadalajara; Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2007. 413 p. ISBN 970-27-1127-4

PARRAN PORRES Víctor Alejandro y BETANCOURT VARGAS, Ruth. Dentro o fuera: un debate inconcluso. En *Niños y niñas invisibles: hijos e hijas de mujeres reclusas*. México: Inmujeres; UNICEF, 2002. 219 p. ISBN 968-5552-16-9

PÉREZ DELGADO, Mario. Las bibliotecas de los Centros de Readaptación Social: caso Nuevo León. En *Memoria del 4º Congreso de Bibliotecas Públicas: Avances del Programa Nacional de Cultura en el área de bibliotecas pública (4º: 2004: Toluca, Estado de México)*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Dirección General de Bibliotecas; Universidad Autónoma del Estado de México, 2004. 493 p. ISBN: 970-35-0041-2

Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia: guía de consulta. México: LX Legislatura Senado de la República; Cámara de Diputados, 2008. 30 p. ISBN 978-607-7502-01-2

REY LOAIZA, Jimena. *La biblioteca de prisión en dos centros de readaptación social del Distrito Federal.* México: La autora (El Colegio de México, Tesis de Maestría), 2009. 113 p.

TAYLOR, S.J. y BOGDAN, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados.* Barcelona: Paidós, 1987. 346 p. ISBN 84-7509-816-9

THÉBAUD, Françoise. Introducción. En *El siglo XX: guerras, entreguerra y posguerra.* [bajo la dirección de] Georges Duby y Michell Perrot. España: Taurus, 1993. 419 p. (Historia de las mujeres; 9). ISBN 84-306-9834-5

TOURAINÉ, Alain. *¿Podremos vivir juntos?: iguales y diferentes.* 4ª reimp. Brasil : Fondo de Cultura Económica, 1999, 335 p. (Sección de obras de sociología). ISBN 950-557-236-.

---. *¿Qué es la democracia?* 2ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2000. 309 p. (Sociología). ISBN 968-16-6219-9

WOOLF, Virginia. *Un cuarto propio.* México: Colofón, 2009. 147 p. ISBN 978-968-867-003-3

Documentos Electrónicos

ABC de género [CD- ROM]. México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2005.

ADJABENG, Agnes. Las bibliotecas como recurso para acrecentar y apoyar el desarrollo económico para la mujer [en línea]. En *Congreso Mundial de Bibliotecas e Información: 70 Conferencia General y Consejo de la IFLA, sección Sobre los Asuntos de la Mujer* (agosto 22-27 del 2004). Buenos Aires, Argentina: IFLA [citado noviembre 27, 2010]. Disponible en: http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/037s_trans-Adjabeng.pdf

Arquitectura penitenciaria [en línea]. Subsecretaría de Sistema Penitenciario [citado octubre 2, 2010]. Disponible en: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/descargas/arquitecturapenitenciaria.pdf>

BRISEÑO LÓPEZ, Marcela A. *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión* [en línea]. Instituto Nacional de las Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2006. ISBN: 968-5552-80-8 [citado octubre 5, 2010]. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100793.pdf

CASA TIRAO, Beatriz. Las bibliotecas para mujeres y las demandas del desarrollo económico y social: un enfoque de género [en línea]. En *Congreso Mundial de Bibliotecas e Información: 70 Conferencia General y Consejo de la IFLA, sección Sobre los Asuntos de la Mujer* (agosto 22-27 del 2004). Buenos Aires, Argentina: IFLA, 2004 [citado noviembre 27, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/036s-Casa-Tirao.pdf>

COBO BEDIA, Rosa. *Feminismo de la segunda ola y globalización* [videograbación]. 2ª ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias Humanas, 2005. (Diversidad Feminista) ISBN 970-32-2563-2

Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla: sala de prensa [en línea]. Subsecretaría de Sistema Penitenciario [citado septiembre 12, 2010]. Disponible en : http://www.reclusorios.df.gob.mx/sala_prensa/detalleDiscursos.html?id_noticia=329

Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan [en línea]. Subsecretaría de Sistema Penitenciario [citado septiembre 12, 2010]. Disponible en: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/tepepan.html>

GARCÍA LÓPEZ, Genaro Luís. Evolución histórica de los conceptos de biblioteca pública, sistemas de bibliotecas y políticas bibliotecarias [en línea]. En *Revista código*, vol. 3, no. 2, julio-diciembre, 2007 [citado noviembre 21, 2010]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/953/95330202.pdf>

JASSO, Margarita. Somos 112 millones: Inegi esperaba 4 millones menos [en línea]. En *La Crónica de Hoy*. México, 2010 [citado diciembre 1, 2010]. Disponible en: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notia=546410

LEHMANN, Vibeke. *Se necesitan bibliotecarios de prisiones: una profesión estimulante para personas con las destrezas personales y profesionales adecuadas* [en línea]. En 65th IFLA Council and General Conference. Bangkok: IFLA, 1999 [citado noviembre 28, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla65/papers/046-132s.htm>

LEHMANN, Vibeke y LOCKE, Joanne. *Guidelines for library services to prisoners*. 3a ed.[en línea]. The Hague: IFLA Headquarters, 2005. (IFLA Professional reports; 92). ISBN 9077897070 [citado noviembre 3, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/VII/s9/nd1/iflapr-92.pdf>

LEHMANN, Vibeke y LOCKE, Joanne. *Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos*. tr. Jenny Pérez Rodríguez [en línea]. La Haya: IFLA Headquarters, 2007 (Informes Profesionales de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias IFLA; 99). ISBN 978-90-77897-15-7 [citado noviembre 28, 2010]. Disponible en: <http://archive.ifla.org/VII/s9/nd1/Profrep99.pdf>

MALONEY, Yolanda y Soledad Alfaro. El papel de las bibliotecas tradicionales en la adquisición de habilidades de las mujeres con baja representación [en línea]. En *Congreso Mundial de Bibliotecas e Información: 70 Conferencia General y Consejo de la IFLA, sección Sobre los Asuntos de la Mujer* (agosto 22-27 del 2004). IFLA: Buenos Aires, Argentina, 2004 [citado noviembre 27, 2010]. Disponible en: [http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/001s_trans-Maloney Alfaro.pdf](http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/001s_trans-Maloney_Alfaro.pdf)

Manifiesto de la UNESCO en favor de las Bibliotecas Públicas [en línea]. UNESCO [citado noviembre 3, 2010]. Disponible en: [http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/libraman es.html](http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/libraman_es.html)

MANRIQUE PELLÓN, Gloria E. Bibliotecas públicas, ejes de la sociedad de la información para la cultura integral. En *En Memoria del 4º Congreso de Bibliotecas Públicas: Avances del Programa Nacional de Cultura en el área de bibliotecas pública* (4º: 2004: Toluca, Estado de México) [en línea]. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Dirección General de Bibliotecas; Universidad Autónoma del Estado de México, 2004. ISBN: 970-35-0041-2 [citado noviembre 3, 2010]. Disponible en: <http://dgb.conaculta.gob.mx/Documentos/Publicaciones/Congresos/Memoria4Congreso.pdf>

MENESES TELLO, Felipe. Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa [en línea]. En *Anales de documentación*. No. 11, 2008 [citado noviembre 3, 2010]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/635/63501106.pdf>

NASH, Mary y TAVERA, Susanna. Los Orígenes del Feminismo Histórico (1789-1870). En *Experiencias desiguales: conflictos sociales y respuestas colectivas (Siglo XIX)* [en línea]. Madrid, 1995 [citado julio 30, 2010] Disponible en: <http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/origfem.htm>

Nota informativa: las mujeres en el sistema de prevención y readaptación social [en línea]. LX Legislatura Cámara de Diputados; Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. México, 2009 [citado octubre 24, 2010]. Disponible: <http://www.cefp.gob.mx/notas/2009/notacefp0232009.pdf>

Objetivos de Desarrollo del Milenio: informe 2010, creación de un grupo de defensa de los ODM [en línea]. En *Fortaleciendo las relaciones entre la ONU y la sociedad civil. Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones no Gubernamentales* [citada noviembre 28, 2010]. Disponible en: [http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article es s&id article=2691](http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article_es_s&id_article=2691)

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos [en línea]. Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Ginebra, 1977 [citado octubre 20, 2010]. Disponible en:

<http://www.biblioteca.jus.gov.ar/reglas%20minimas%20NU.pdf>

VÍSCAINO ZAMORA, Alvaro. *Laudatio a Winfried Hassemer, con motivo de la entrega del reconocimiento como Profesor Extraordinario, que le otorga el H. Consejo Académico del INACIPE* [en línea]. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2010 [citado octubre 5, 2010]. Disponible en:

http://www.inacipe.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=249&Itemid=8

VOLIO, Roxana. *Las conferencias mundiales: retos y compromisos para la construcción de indicadores de género*. (videgrabación) 3ª ed. coord. Martha Patricia Castañeda Salgado. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias Humanas, 2007. (Colección Diversidad Feminista) ISBN 970-32-2564-0

Solicitud de acceso a la información No. 0002200049806 [en línea]. Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública, 2006 [citado diciembre 12, 2010]. Disponible en:

www.sisi.org.mx/jspsi/documentos/2006/.../0002200049806_065.doc

Anexos

GUÍA DE ENTEVISTA PARA FUNCIONARIAS O FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERA PARTE

I. En cuanto a los conceptos apropiados:

1. ¿Cómo se les denomina a las mujeres que se encuentran privadas de su libertad?
 - Reclusas
 - Prisioneras
 - Internas
 - Otro

II. Creación de la Biblioteca

El Centro Femenil se inaugura en el 2004, a partir de este dato:

1. ¿En que año se crea la Biblioteca del Centro?

III. Acceso a la biblioteca

2. ¿Todas las mujeres reclusas tienen acceso a la biblioteca?
3. ¿Existen servicios especiales, por parte de la biblioteca para aquellas usuarias que no puedan asistir a la biblioteca por:
 - Sus condiciones físicas no les permiten desplazarse (discapacidades, edad)

- Sus condiciones dentro del centro las mantienen aisladas (conducta, aislamiento, tipo de sentencia)

SEGUNDA PARTE

I. Administración

1. ¿De quién depende la administración de la biblioteca?
 - Dirección General de Bibliotecas
 - Subsecretaría de Sistema Penitenciario
2. ¿Se otorga un presupuesto especial para la gestión de la biblioteca?
3. ¿Quién otorga el presupuesto?
4. ¿En base a que parámetros se otorga este presupuesto?
5. ¿Qué aspectos cubre este presupuesto?
 - Salarios del personal encargado
 - Adquisición de materiales
 - Mejoras a las instalaciones
6. ¿Quién coordina las funciones de la biblioteca?

II. Función y Objetivo

1. ¿La biblioteca esta considerado como:
 - Un servicio de extensión
 - Una biblioteca especial
 - Otro
2. ¿Qué función desempeña para los funcionarios de la Subsecretaría?

3. Para la Subsecretaria, ¿Cuál es el objetivo de la biblioteca del Centro Femenil?

III. Comunidad

1. ¿Quiénes están contemplados como parte de la comunidad de usuarias y usuarios de la biblioteca del Centro Femenil?

- Mujeres reclusas
- Personal del Centro (administrativos, custodios)
- Personal docente
- Niñas y niños (hijas e hijos de las reclusas)
- Otros

IV. Servicios

1. ¿Existe algún reglamento para ofrecer los servicios?

2. ¿Qué servicios ofrece a su comunidad?

- Préstamo en sala
- Préstamo para clases
- Préstamo a domicilio (fuera de la biblioteca: dormitorios, patios)
- Orientación
- Consulta
- Internet

3. ¿Mantiene algún servicio de préstamo interbibliotecario?, si es así, ¿con quién o quiénes?

4. ¿Mantiene algún tipo de colaboración con algunas otras instituciones? Si es así, ¿qué instituciones son?
5. ¿Qué horarios ofrece para prestar servicios?
6. ¿Permanece abierta todos los días, incluyendo fines de semana y días festivos?

V. Colecciones

1. ¿Qué tipo de colecciones conforman el acervo documental de la biblioteca?
 - De consulta
 - Acervo general
 - Publicaciones periódicas
 - Videos
 - Audios
 - Colección infantil
 - Colecciones especiales (por ej. de género)
 - Otras
2. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de adquisiciones?
 - Compra
 - Canje
 - Donación (en caso de donación, ¿se acepta cualquier tipo de documentos?)
3. ¿Quién o quiénes se encargan de la adquisición?

4. ¿Cuáles son los parámetros que se consideran para la adquisición de materiales?
5. ¿Existe alguna restricción en cuanto al tipo de materiales documentales con los que deben contar las colecciones?, en caso afirmativo, ¿cuáles son estos parámetros de restricción?
6. ¿Existen políticas de adquisiciones?
7. ¿En base a qué objetivos se desarrollan las colecciones:
 - Planes y programas de estudio
 - Recreación
 - Reinserción
 - Las propias del género

VI. Organización bibliográfica

1. ¿Quién lleva a cabo la descripción bibliográfica de los materiales documentales?
2. ¿Cómo llevan a cabo la catalogación, clasificación y etiquetado de los materiales?
3. ¿Utilizan alguna herramienta para llevar a cabo este proceso?
 - Reglas de Catalogación
 - Formato MARC
 - Esquemas de clasificación (LC, Dewey, otro)
 - Listas de Encabezamientos

VII. Automatización

1. ¿Se utiliza algún sistema automatizado dentro o fuera de la biblioteca para

- Organización bibliográfica
- Consulta de materiales (catálogo)
- Inventario
- Otro

TERCERA PARTE

I. Percepción de la biblioteca para la Subsecretaría

1. ¿La biblioteca del Centro Femenil es considerada cómo una posibilidad de reinserción para las mujeres reclusas?

GUÍA DE ENTREVISTA PARA FUNCIONARIAS O FUNCIONARIOS DEL CENTRO
ESCOLAR

1. ¿Cuál es el objetivo y la función del Centro Escolar?
2. Desde el punto de vista de las autoridades, ¿Cuál es la función y la importancia de una biblioteca dentro del Centro Femenil de Readaptación Social?
3. ¿Podría servir, la biblioteca para el proceso de reinserción de la población interna?
4. ¿Dentro del proceso de reinserción social, se considera importante el estudio, o es más importante la capacitación para el trabajo?
5. ¿Se considera a la biblioteca como parte de recreación para las usuarias internas?
6. ¿Quién apoya la gestión de la biblioteca, en cuanto a presupuesto?
7. En cuanto al desarrollo de colecciones (compra, canje o donación), ¿Qué aspectos se consideran para llevar a cabo este proceso?
8. ¿Qué servicios ofrece la biblioteca y a quiénes?
9. ¿Se capacita al personal encargado de la biblioteca?
10. Por el hecho de ser una biblioteca para mujeres, ¿Se considera que debiera tener características que la distinguieran de otra biblioteca, por ejemplo de un centro para hombres?
11. ¿Qué percepción tiene la subsecretaría con respecto a una biblioteca de prisión para mujeres internas?
12. La literatura menciona que el tratamiento de las internas debe ser proporcionada por especialistas. ¿Por que si se consideran especialistas de otras áreas como educativas, psicológicas o médicas, entre otras, no se menciona especialistas en biblioteconomía, como parte importante para coadyuvar en la reinserción?

13. En cuanto a las mujeres madres dentro de la prisión:

- ¿Cómo son consideradas?
- ¿Hasta que edad pueden tener a sus hijos con ellas?
- ¿Hay un espacio designado especial para las madres con sus hijos?
- ¿Esto se basa en alguna normatividad?
- Tengo entendido que hay un CENDI, ¿hasta que edad y en que horario los niños van al CENDI?
- ¿En cuanto a la biblioteca del CENDI?

GUÍA DE ENTREVISTA PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA BIBLIOTECA

1. ¿Cuál es su horario de trabajo en la biblioteca?
2. ¿Cómo es trabajar en la biblioteca?
3. ¿Por qué eligió este trabajo y no otros?
4. ¿Es una ventaja trabajar en la biblioteca?
5. ¿Qué piensa del trabajo con libros?
6. ¿Cómo es la gente que viene a la biblioteca?
7. ¿Hay gente a la que le gusta venir a la biblioteca?
8. ¿Además de las tareas, que otras actividades hacen las usuarias?

GUÍA DE ENTREVISTA PARA INTERNAS USUARIAS DE LA BIBLIOTECA

1. Vida cotidiana en el Centro (comisión, estudios, dormitorio, tiempo libre, expectativas)
2. ¿Cómo es la biblioteca del Centro? (describala)
3. ¿Es un espacio cómodo?, ¿es tranquilo?
4. Frente a otros lugares del Centro, ¿la biblioteca es un buen lugar o es un mal lugar para estar? ¿Es diferente en algo a los otros lugares del Centro?
5. ¿Qué la hace venir a la biblioteca?, ¿cuándo viene?
6. ¿Le gusta la biblioteca?
7. ¿Qué cosas encuentra en ella?
8. ¿Cómo se siente en ella?
9. ¿Qué cosas puede hacer en la biblioteca?
10. ¿Le resulta útil?
11. ¿Qué piensa de los libros?
12. ¿Qué es lo que hace cuando está en la biblioteca? (leer, asistir a cursos, participar en concursos)
13. ¿Qué opinan sus amigas de que usted visite la biblioteca?